Procuraduría de los Derechos Humanos
y Protección Ciudadana
de Baja California

Lic. Francisco Javier Sánchez Corona
PROCURADOR

ÍNDICE

INTRODUCCION 4
PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 9
Reorganización Administrativa y Reestructuración de Funciones 9
Fiscalización de Recursos Públicos 10
Transportación 13
Planeación Democrática 13
Consejo Consultivo 14
COMUNICACIÓN, DIVULGACION Y RELACIONES PÙBLICAS 15
VINCULACION SOCIAL 18
Coparticipación con Organizaciones de la Sociedad Civil 19
Suscripción de convenios 20
Campañas 23
Campaña Derecho a la Educación 23
Campaña Derecho a la Identidad 23
Integración de redes 25
PROGRAMA: CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS 26
Programa "Niño Promotor" 28
Capacitación en Escuelas 28
Capacitación en Temáticas Específicas 30
Capacitación a Población Abierta y OSC´s 30
Capacitación a Servidores Públicos 31
Capacitación a Personal de la PDH 34
MARCO DE ACTUACIÓN, GESTIÓN, ASESORÍA Y ORIENTACIÓN LEGAL A LA CIUDADANIA 35
Tipo de asuntos atendidos durante el periodo en las seis oficinas de la entidad 36
Incidencia mensual de los asuntos atendidos durante el periodo 37
Asuntos atendidos por Visitaduría en la entidad 38
Tipo de asuntos atendidos en la Visitaduría de Grupos Vulnerables 39
Distribución de quejas por autoridad responsable de la población vulnerable 40
Tipo de atención en la Visitaduría de Asuntos Penitenciarios 41
Distribución de quejas por autoridad responsable de la población interna en Ceresos y Centros de Diagnóstico para Adolescentes 42

Tipo de asuntos atendidos en la Visitaduría de Seguridad Pública y Justicia.....43
Distribución de quejas por autoridad responsable en materia de seguridad pública en el estado.....44
Atención de asuntos en las oficinas del Organismo en la entidad.....45
Incidencia de quejas por materia y autoridad responsable en el estado.....46
Asuntos atendidos por Visitaduría a nivel estatal.....47
PROGRAMA: VIGILANCIA DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA.....47
Quejas.....50
Apoyo a la Asociación Esperanza.....52
Sub-programa de Atención a Víctimas de Violencia.....53
Acciones.....54
Recomendaciones 2007 – 2008.....56
Conclusiones.....58
PROGRAMA: VIGILANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SISTEMA PENITENCIARIO.....59
Readaptación social, fin de los Ce.Re.Sos.....60
Abuso en aplicación de penas.....61
Necesaria una reestructuración a fondo.....62
Falta atención médica.....63
Debe efectuarse investigación imparcial.....64
Designar funcionarios con solvencia moral.....65
Encuesta realizada a internos y familiares del penal de La Mesa.....65
Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria.....66
Acciones.....67
Procedimiento administrativo para acceso a derechos de los internos.....68
Recomendaciones.....69
PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.....70
Subprograma de Atención a Niñas, Niños y Jóvenes.....71
Subprograma de Atención a Derechos de las Mujeres.....74
Posicionamiento sobre la Reforma al Artículo 7º.....75
Propuesta de armonización de normas municipales a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.....76
Subprograma de Atención a Población Migrante.....78
Propuesta para Atención de Migrantes.....80

Subprograma de Atención a Derechos de las Personas Indígenas.....81
Subprograma de Atención a Adultos Mayores.....85
Propuesta de Armonización de Ley Federal de Adultos Mayores.....86
Subprograma de Atención a Diversidad por Preferencia.....86
Actividades de Atención a Enfermos que Viven con VIH/sida y sus Familias.....87
Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad 88
Propuesta para Atender a Personas Discapacitadas 89
Comunidad Sorda.....90
Personas con Autismo 91
Subprograma de Atención a Otros Sectores Vulnerables.....93
Módulos itinerantes 94
Servicios de Salud 94
Seguro Popular.....94
Visas urgentes 95
Recomendaciones.....95
RESUMEN RECOMENDACIONES EMITIDAS DURANTE EL PERIODO 2007-2008.....98
Recomendaciones Parte 1 99
Recomendaciones Parte 2 100
Recomendaciones Parte 3 101
Recomendaciones Parte 4 102
AGENDA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 103

INTRODUCCION

Después de la Segunda Guerra Mundial y de la creación de la Organización de las Naciones Unidas, la comunidad internacional estableció el compromiso de no permitir que se repitieran en el mundo atrocidades como las registradas en ese conflicto y su preocupación por el reconocimiento de aquellos derechos que son parte fundamental de una vida digna, quedó plasmada en la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de la ONU el 10 de diciembre de 1948.

Este III Informe lo rindo en el marco del 60 Aniversario de esta Carta Ética para el mundo, cuando hoy más que nunca cobra relevancia que los derechos humanos son inalienables a todas las personas en cualquier parte del mundo y es un documento que lo mismo se aplica a las sociedades en conflicto o que viven represión, como también a aquellas que avanzan a la democracia. Sin embargo, aún está muy lejos de ser una realidad que los ciudadanos tengan una vida digna con justicia social.

Los redactores de la Declaración Universal pensaron en un futuro de seres humanos libres del temor y de la miseria, ya que todos los derechos y libertades, incluidas en los 30 artículos que tiene el documento, confirman que el respeto a los derechos humanos es fundamental para vivir una vida digna.

De esta manera, los derechos humanos se basan en el respeto a la persona, quien a partir de su existencia se hace acreedora a ellos, porque sin contar con estos derechos ve amenazada su propia existencia como especie.

La defensa de los derechos humanos no sólo comprende desde la protección contra las violaciones al derecho a la libertad y a la debida procuración de justicia, como generalmente se piensa, sino también incluye aquellos derechos llamados de segunda y tercera generación, que consideran la alimentación, la salud, la seguridad, la vivienda, la educación, la paz, el medio ambiente sano, la seguridad social, las necesidades personales y sociales, a lo que está obligado el Estado a proporcionarlos a la sociedad para que los ciudadanos tengan una vida digna.

Estos derechos están contemplados en las garantías individuales de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la

Asamblea General de las Naciones Unidas, así como los contenidos en un buen número de tratados, convenciones y acuerdos internacionales suscritos por nuestro país.

En México, la creación de los organismos públicos de protección y defensa de los derechos humanos se registró en la década de los 90 y encuentran su origen de manera medular en motivaciones estatales de índole económica, así como en el reclamo de la sociedad civil organizada que en la entidad buscaba el reconocimiento de la dignidad humana.

No es casual, por ello, que en 1990 cuando surgió la Comisión Nacional de Derechos Humanos, un año después se creara la Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana en Baja California, el 10 de marzo de 1991, acorde a las motivaciones estatales de comprometerse de facto con un pleno respeto a la dignidad de la persona, con la democracia y las libertades del ser humano en la entidad, elementos que fundaron en la XIII Legislatura, en un gobierno cambiante, la aprobación del Dictamen número 24 que dio origen legal y formal a este organismo público.

El dictamen formula - entre sus aspectos doctrinales y de derechos humanos, sumada a la diversa problemática que aquejaba a la sociedad de Baja California en esos tiempos - reflexiones, consideraciones y posicionamientos que fundaron y quedaron en el texto de la ley y que ahora a manera de reflexión, tenemos algunos de ellos: "… Un régimen democrático que aboga por la libertad, la justicia y la solidaridad, asumiendo su responsabilidad en la sociedad como un instrumento de la sociedad civil, que con objetividad y elevada autoridad moral, participa en el cambio para eliminar impunidades y abuso de poder, para brindar un acceso directo a todas las personas, para reclamar y exigir de la administración pública, un actuar apegado a la legalidad, a la justicia y a los principios de eficacia y honestidad…".

Dicha iniciativa se inspira tanto en las tradiciones constitucionalistas de México que se remontan desde los contenidos de "Los sentimientos de la nación" de José María Morelos y Pavón - cuando en el ensayo constitucional de Apatzingán recoge los principios de soberanía, división de poderes, igualdad ante la ley, proscripción de la tortura y los derechos de los ciudadanos a la seguridad, propiedad y libertad -, estableciendo como objetivo del gobierno la íntegra conservación de esos derechos; así como en la figura del Ombudsman o defensor del pueblo que – con autonomía del poder público- se dedica a vigilar los actos de la administración pública para evitar violaciones a los derechos humanos.

El impulso que la doctrina de los derechos humanos ha registrado entre la sociedad civil en los últimos años, ha propiciado que el orden jurídico de México haya dado cabida a nuevas instituciones encaminadas a la promoción, defensa y salvaguarda de los derechos humanos, como la creación de la Procuraduría Social de la Montaña en el año de 1987 en el estado de Guerrero; la Procuraduría de Protección Ciudadana en el estado de Aguascalientes en 1989; la Procuraduría Social del Departamento del Distrito Federal en 1989 y la creación del órgano federal Defensor de Derechos Humanos en 1990, con el propósito de velar por la legalidad en todos los actos de la administración pública, promover la justicia y asegurar el respeto de estos derechos, convirtiéndose así -en su momento- en instancias pioneras en la materia y modelo a imitar por entidades del resto del país.

De ahí que no resulta casual que fuera Baja California una de las primeras entidades en contar con un organismo público de defensa de los derechos humanos, ya que fue a finales de los años 80 cuando en un marco histórico nacional de transición político electoral, en el cual por primera vez - en la historia del país- un partido de oposición asume la responsabilidad del gobierno en una entidad como es la nuestra, que condujo a los nuevos gobernantes a escuchar y atender las reiteradas demandas y reclamos sociales en temas como el cabal respeto a la justicia y a la ley, aspiraciones y anhelos de una sociedad como es la bajacaliforniana, que mediante la emisión de su voto, demandó a las nuevas autoridades actuar en consecuencia.

Esas aspiraciones sociales impulsaron la instauración de una instancia protectora de los derechos humanos en la entidad, bajo la premisa de que los rezagos sociales, vicios y resistencias al cambio, no podían vencerse por la simple expedición de nuevas leyes o decretos y demandaban la creación decidida de un esfuerzo permanente del gobierno en estrecha vinculación con su sociedad.

Consecuente con sus propósitos, la legislatura aseguró la vigencia de un perfil del organismo protector de los derechos humanos de los ciudadanos en el estado, bajo elementos fundamentales como la autonomía, independencia, competencia e integración pertinente, que permitieran salvaguardar los derechos humanos y brindar a todas las personas la protección expedita, sencilla y gratuita para erradicar abusos, privilegios e impunidades en el ejercicio del poder público, así como ejercer una función mediadora y conciliatoria entre el ciudadano y la autoridad, complementando de esta manera los instrumentos tradicionales de los recursos legales y los tribunales administrativos que resultan hasta ahora insuficientes para proteger eficazmente a los

afectados, por su carácter formal y tener una tramitación larga y onerosa.

Correspondió al entonces gobernador Ernesto Ruffo Appel emitir una convocatoria pública para que los ciudadanos hicieran propuestas, ya que fue la sociedad civil la que presentó la terna para que el Congreso del Estado nombrara al primer procurador que tendría el organismo recientemente creado, recayendo tal responsabilidad en la persona de José Luis Pérez Canchola.

A quien le han precedido Antonio García Sánchez, Raúl Ramírez Bahena, Ismael Chacón Güereña y el suscrito Francisco Javier Sánchez Corona, que el 30 de mayo de 2006 recibí el mandato del Congreso del Estado para promover y proteger todos los derechos humanos y el compromiso ha sido cumplir con la encomienda que me fue otorgada, consciente de que ante el aumento de la pobreza y de la inseguridad pública en México se requiere establecer nuevas fórmulas de participación y de corresponsabilidad para lograr que sea una realidad la vida digna.

En los últimos 17 años, el organismo defensor de derechos humanos de la entidad ha recibido y atendido las quejas de aquellas acciones u omisiones de autoridades o servidores públicos estatales o municipales, en las que se presuma la violación de los derechos humanos. En el caso de que no procedan estas quejas, por tratarse de algún asunto federal, laboral, electoral o jurisdiccional, incluso aquellos que sean entre particulares, nuestra competencia incluye proporcionar orientación al interesado para que acuda a las instancias correspondientes.

También dentro de nuestras funciones se encuentran la educación y promoción de los derechos humanos, acciones que van dirigidas tanto a los servidores públicos como a diversos sectores de la sociedad, para que conozcan cuáles son esos derechos y los mecanismos que existen para hacerlos respetar.

La máxima resolución de la Procuraduría de los Derechos Humanos es la recomendación, que se emite atendiendo a la acreditación de irregularidades derivadas de una acción u omisión provenientes de la actuación en el ejercicio de la función pública, y la autoridad destinataria debe cumplirla, porque ello le genera legitimación ante la sociedad y da cuenta proba no sólo de la voluntad de revisar y ser autocrítica de su función, sino evidencia un compromiso irrestricto en la construcción de la cultura de los derechos humanos.

En cada recomendación girada se hace un exhorto para el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y de esa manera se le recuerda al Estado su obligación de respetarlas, en esto radica nuestra magistratura de conciencia.

Y es que la Procuraduría de los Derechos Humanos tiene como función constitucional velar porque todos los actos que ejecutan las instituciones de gobierno se encuentren apegados a la legalidad, y como una magistratura de conciencia le recuerda sus obligaciones al Estado.

Sin embargo, la mejor forma de cultivar los derechos humanos es la prevención de los actos y acciones violatorias en el servicio público y la observancia de la sociedad, producto del conocimiento obtenido por la divulgación sistemática de los derechos humanos. A ello debemos apostarle para reducir el costo social en la vulnerabilidad de la dignidad humana.

En tanto se avanza en la cultura de respeto a los derechos humanos se miden los alcances de los sistemas democráticos. De tal manera que la defensa de los derechos humanos es el espejo en el cual se refleja el quehacer del gobierno, mismo que en un régimen democrático debe circunscribirse al Estado de Derecho.

El reconocimiento realizado por el gobernador José Guadalupe Osuna Millán en el Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012, en el que establece el compromiso de mantener el respeto a la legalidad y a los derechos humanos como elemento fundamental de su gestión, así como potenciar y exaltar los derechos y las libertades de la comunidad, coincidiendo así con las prioridades de la Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana de Baja California, en la búsqueda de un estado democrático, social y de derecho.

Este compromiso implica del Ejecutivo Estatal el redoblar esfuerzos en las políticas públicas a favor de los derechos humanos, sobre todo en aquella población más vulnerable, a fortalecer la coordinación interinstitucional y a otorgar el respaldo al organismo protector de los derechos en el estado en todas sus acciones, porque el interés común es lograr que la vida digna sea una realidad para todos.

Lic. Francisco Javier Sánchez Corona
Mexicali, B. C.,12 Noviembre de 2008

PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Esta área organiza las actividades que lleva a cabo la Procuraduría de los Derechos Humanos y garantizar la administración transparente, supervisión y control de los recursos públicos asignados por el Congreso del Estado.

Reorganización Administrativa y Reestructuración de Funciones

Como parte de las acciones llevadas a cabo para hacer más eficiente el trabajo de la Procuraduría, desde el inicio de mi gestión efectuamos una reorganización administrativa con la creación de una secretaría técnica y la Sub-procuraduría Tijuana, Playas de Rosarito y Tecate, sumándose a la Sub- Procuraduría de Zona Mexicali y Ensenada.

Otra de las medidas adoptadas fue dotar a los sub-procuradores la facultad de coordinar las Visitadurías de Seguridad Pública y Justicia, de Sistemas Penitenciarios y de Atención a Grupos Vulnerables, para lograr una mayor coordinación entre estas áreas y las oficinas radicadas en cada municipio, distribuyendo el trabajo en un esquema de zonas por ciudades como Tijuana, que incluye a Playas de Rosarito y Tecate; Ensenada, que considera a San Quintín, y Mexicali.

Esto hizo posible dejar atrás la práctica centralizada a los visitadores generales radicados en Tijuana, lo que hacía menos eficiente el servicio prestado, ya que los titulares de las sub-procuradurías no tenían responsabilidad jerárquica sobre las visitadurías de los municipios mencionados.

En el mes de marzo de 2007, inauguramos la oficina de atención a la ciudadanía en Playas de Rosarito, logrando la cobertura en los cinco municipios del Estado y una oficina, con una respuesta muy favorable de la población para el caso de Playas de Rosarito y que reclamaba la presencia del organismo para la defensa de los derechos humanos en el lugar.

También fue reubicada a un lugar más digno y accesible la oficina de la colonia Vicente Guerrero en San Quintín, además de que ampliamos las instalaciones de Tijuana y Ensenada, con el objetivo de brindar una mejor atención a los ciudadanos.

Recientemente, el Congreso del Estado autorizó los recursos para la creación de dos áreas muy importantes: La de Proyectos, integrada a la Dirección General de Quejas y destinada a elaborar y concluir con mayor agilidad los proyectos de recomendaciones, a fin de agilizar este proceso en un esfuerzo por cumplir con la atención expedita y ajustarnos a los tiempos y plazos establecidos para la aplicación de sanciones al personal del servicio público por los órganos de control y el Ministerio Público.

También se instaló el área de Investigación y Estadística, destinada a sistematizar, analizar la información generada en el organismo y elaborar diagnósticos y encuestas, entre otras actividades, lo que permitirá contribuir a formular propuestas de políticas públicas y transitar mayormente en la formulación de iniciativas de procedimientos administrativos y legislativas frente a la problemática social que se vive en el estado y que se vincula con el trabajo que realiza el personal del organismo de manera cotidiana.

Fiscalización de Recursos Públicos

Para este ejercicio fiscal del 2008, el Congreso del Estado aprobó un presupuesto de 18 432, 097 (Dieciocho millones cuatrocientos treinta y dos mil noventa y siete pesos 00/100) para la Procuraduría, destinando el 79.43 % de esos recursos a Servicios Personales; el 3.44 % a Materiales y Suministros; el 16.67 % a Servicios Generales y el 0.46 % a la Adquisición de Activos. Este presupuesto representa el .0073 (setenta y tres milésimas del presupuesto global del estado), el cual asciende a la cantidad de un poco más de 25 mil millones de pesos.

Respecto a los presupuestos autorizados, se han aplicado en los siete programas que tiene la Procuraduría de los Derechos Humanos y que son los siguientes:

- Programa: Fortalecimiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos
- Programa: Vigilancia de los Servicios de Seguridad Pública y Justicia
- Programa: Vigilancia de los Derechos Humanos en el Sistema Penitenciario
- Programa de Atención a Grupos Vulnerables

- Programa: Marco de actuación, gestión, asesoría y orientación legal a la ciudadanía
- Programa: Administración y Fortalecimiento Institucional
- Programa: Capacitación en Derechos Humanos

El pasado 6 de octubre, el Congreso del Estado autorizó una ampliación presupuestal por 2, 094, 821.00 (Dos millones noventa y cuatro mil ochocientos veintiún pesos 00/100) para nivelación de sueldos primordialmente del personal operativo, así como para la creación de las áreas de Proyectos, Estudios e Investigación, fortaleciendo además áreas de responsabilidad estatal que hasta la fecha han desplegado su función con una sola persona a cargo, lo cual se materializará próximamente.

En el presente ejercicio, el Organismo cuenta con 63 plazas y, con la ampliación de recursos públicos, contaremos con 69 en total antes de concluir este año, lo que representa un crecimiento del 9.3 % significando un logro cualitativo.

En este mismo rubro, me permito proponer tanto al Poder Legislativo, como al Poder Ejecutivo revisar los porcentajes del presupuesto destinado al Organismo, toda vez que, en base a las funciones y facultades que nos están encomendadas, no nos cabe la menor duda, debe buscarse una correlación que se homologue a aquellas instancias cuya función deben atender una carga de actividades para todo el estado, como es nuestro caso; debiendo por ello fijarse a este Organismo un mayor porcentaje presupuestal, ya que hasta en tanto no suceda lo anterior, difícilmente podemos hablar de autonomía plena y de vigencia de los derechos humanos para la población en el estado.

En otro orden de ideas, la Procuraduría de los Derechos Humanos desde su fundación a la fecha carece de un organismo de control y vigilancia a su interior, que de existir se encargaría de la debida revisión de los asuntos internos y de la cuenta pública, situación que pone en riesgo a la propia instancia si atendemos a su atributo de contar con autonomía plena, razones que materialmente hacen incompatible que al ser revisado por un órgano externo, pudiera trastocar la esencia y misión de la institución.

Esto, sobre todo, a partir de la reforma de fines de 2006, que adiciona la fracción V al Artículo 43 de la Ley de Presupuesto,

Contabilidad y Gasto Público para el Estado de Baja California, misma que faculta al órgano superior de fiscalización de la entidad para revisar la cuenta pública de esta instancia, sin precisar los lineamientos para tal efecto, provocando con ello la aplicación de criterios personales, lineamientos inaplicables a esta institución e interpretaciones que podrían poner en serios predicamentos la vigencia de la autonomía institucional. Mi planteamiento en este tema deseo precisar, no constituye una postura para negarse a la aplicación del principio de transparencia y rendición de cuentas, por el contrario, estamos comprometidos con ello, atento a lo cual me permito formular ante esta Honorable Legislatura para que se dote, a la brevedad, a la institución de recursos destinados a crear el órgano de control interno, garantizando así la debida transparencia y rendición de cuentas, lo cual pondría a salvo la vigencia plena de la autonomía, característica sin la cual, los organismo públicos de derechos humanos no podríamos cumplir con nuestra misión.

Con la satisfacción de haber hecho un buen manejo de los recursos ciudadanos y sus mejores destinos, hoy informamos que durante los ejercicios del presupuesto para 2006 y 2007, logramos un superávit. El primero ascendió a la cantidad de un millón 090 mil pesos y el segundo fue por un monto de 376 mil pesos como producto de ahorros, rendimientos de capital y diversos donativos, lo que nos permitió fortalecer las finanzas del periodo que se informa.

Desde el inicio de mi gestión, hemos promovido diligencias en pro de la donación del inmueble que albergue de manera definitiva a la Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana, ya que estamos convencidos que ello refrenda el esfuerzo del Estado al crear esta institución y es un paso adelante en la defensa de los derechos humanos, tema que ocupa nuestra particular atención desde que asumimos el cargo.

Por ello, solicitamos la donación del predio en donde habrán de construirse las oficinas de la PDHPC en Tijuana, lugar sede y que atiende porcentualmente a un amplio sector de la población en la entidad, petición que hicimos en nuestra agenda de derechos humanos en 2008 al Gobernador del Estado, José Guadalupe Osuna Millán, posterior a que en el 2007 realizáramos otras diligencias en este mismo sentido.

El gobernador Osuna Millán giró instrucciones, en lo inmediato, a nuestro planteamiento a la Subsecretaría de Gobierno del municipio de Tijuana para su seguimiento y a la fecha está en proceso de cumplirse dicho compromiso, que esperamos se materialice en pronta fecha.

En un esfuerzo similar, realizamos gestiones paralelas ante el alcalde de Ensenada, Pablo Alejo López Núñez, en la expectativa de cumplir con una aspiración para el beneficio de la población que ahí reside.

Informática.- Con la finalidad de contar con estadísticas actualizadas y objetivas para el trabajo de la institución, se adquirió un sistema de software para el Programa Estadístico para las Ciencias Sociales (conocido por sus siglas en inglés como SPSS), utilizado también en las empresas de investigación de mercado.

Este programa será de gran utilidad para medir el alcance de los servicios prestados por la PDH, para definir políticas internas y planificar trabajos específicos, tomando como especial referencia lo detectado como principales violaciones de los derechos humanos.

El área en comento en un primer esfuerzo compiló desde las recomendaciones emitidas por esta Procuraduría hasta la fecha, así como los convenios históricos celebrados por el Organismo y que aparecen publicados en la página Web. Lo mismo se hizo con los informes anuales de esta dependencia y que los titulares rinden al Congreso, lo que constituye un importante esfuerzo en el rescate de la historia del trabajo institucional.

En la actualidad, se mantienen en funcionamiento redes de informática en las seis oficinas del estado, logrando con ello agilizar el trabajo que realiza esta Procuraduría.

Transportación

A la fecha que se informa, se cuenta con diez vehículos y existen proyecciones para que antes de concluir el año sumemos un total de 12 vehículos.

Planeación Democrática

En el mes de enero de 2007, pusimos en marcha el Programa Operativo Anual (POA) para definir y proyectar las metas que establecen en cada una de las áreas de la institución, así como evaluar el desempeño para observar el cumplimiento de las mismas.

Con el apoyo del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Autónoma de Baja California, implementamos este modelo de planeación de metas y objetivos para el periodo 2007-2009 mediante

una consulta con organismos de la sociedad civil y la realización de talleres, entre otras actividades.

El Programa Operativo Anual es una herramienta fundamental para la toma de decisiones y facilitación de los consensos, aportando directrices durante las reuniones mensuales de evaluación y seguimiento, en las que participan las áreas sensibles y de apoyo del titular, los sub-procuradores y los responsables de los programas operativos.

La aplicación del POA ha hecho posible democratizar el ejercicio del quehacer institucional, definiendo planes de trabajo al contar con esta herramienta científica que facilita el desempeño y la evaluación continua del personal, a través de los balances trimestrales de las tareas determinadas. Estos elementos nos permiten la elaboración de Presupuestos de Egresos y planes de trabajo, evaluando de manera continua los resultados, lo que facilita, por tanto, la realización de los ajustes pertinentes.

Consejo Consultivo

Integrado por ciudadanos de reconocida solvencia moral y vinculados a la promoción o defensa de los derechos humanos, el Consejo Consultivo es un órgano de participación ciudadana que forma parte de la estructura de la Procuraduría de los Derechos Humanos, cuya función es nutrir y fortalecer el quehacer cotidiano y, de manera fundamental, respaldar la orientación y rumbo del órgano defensor respecto de graves problemas, y a que través de sus opiniones fortalecen los planteamientos formulados en las recomendaciones.

Por tratarse de planteamientos, en muchos casos doctos, en virtud de que las propuestas integradas por el titular buscan construir una integrada por la ciudadanía experta en disciplinas profesionales y que se comprometen con la causa de los derechos humanos; de ahí la importancia y necesidad que el Congreso del Estado dedique sus esfuerzos para determinar las propuestas que quien preside el organismo presenta a su análisis y aprobación.

En este tema, resulta necesario hacer un paréntesis para reiterarle ahora a esta Honorable XIX Legislatura que inmediato a que asumí el cargo en la Procuraduría de los Derechos Humanos y en cumplimiento de mis responsabilidades, acorde a lo establecido en el Artículo 12, fracción XV de la Ley sobre la Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana de Baja California, presenté una propuesta plural

integrada por valiosas personalidades de la entidad y que responde a una representación equilibrada de los municipios en el estado, para conformar el Consejo Consultivo del Organismo. Adjuntando en su primer momento una sinopsis de la currícula de los integrantes, en la óptica de facilitar a la XVIII Legislatura su análisis. Sin embargo, a la fecha y no obstante nuestra insistencia, continuó a la espera de una respuesta.

Hoy reitero a este Honorable Congreso de que sea analizada mi petición y se materialice el cumplimiento de esta tarea constitucional.

COMUNICACIÓN, DIVULGACION Y RELACIONES PÙBLICAS

Para el respeto de los derechos humanos y la vinculación con los órganos de la sociedad civil, en especial de grupos vulnerables y desprotegidos, es necesario contar con estrategias de permanente comunicación, que permitan mantener informada a la población que requiere conocer, comprender y defender estos derechos que le son inherentes por su condición humana.

Si entendemos que el objetivo de este Organismo es defender y proteger los derechos humanos de las personas en el estado y la instancia responsable de vigilar su pleno respeto, es fundamental que para lograrlo deba contar con herramientas de difusión que le permitan llegar al mayor número de ciudadanos de los diferentes estratos sociales de la entidad.

Convencidos de la trascendencia que la población valore, defienda y haga suyos los derechos que por generaciones se ha luchado para consagrar e integrar en nuestra legislación, como el de las convenciones y tratados internacionales suscritos por México, una de nuestras prioridades es el fomento de una cultura en pro de la defensa de los derechos humanos.

Para el logro de este propósito, ha sido fundamental el apoyo que nos han ofrecido tanto empresarios, directivos y comunicadores de medios de difusión locales, regionales, nacionales e internacionales, quienes han sido firmes colaboradores en el fomento de este respeto hacia los derechos en beneficio de la comunidad, difundiendo a través de más de 280 entrevistas de prensa, radio y televisión acciones de trabajo, así como en campañas de difusión y programas de apoyo

interinstitucional con la inclusión de organismos sociales vinculados al tema de derechos humanos.

Destacamos el que en un esfuerzo importante de la Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana hayamos logrado, mediante gestiones, obtener la apertura de múltiples programaciones semanales de radio y televisión, generando con ello para el periodo que se informa la difusión de 255 horas de transmisión de tiempo aire en estaciones y canales de toda la entidad para llegar a los diferentes sectores de la comunidad, lo cual se viene registrando desde el inicio de mi gestión, sin que ello represente erogaciones económicas de los recursos públicos del organismo, por tratarse de colaboraciones interinstitucionales solidarias y co-responsables con la construcción de la cultura de los derechos humanos, lo que representa ejemplo de responsabilidad social por parte de las empresas de los medios y que merece un amplio reconocimiento de nuestra parte.

Para hacer realidad los programas semanales donde se han difundido temas relacionados a los derechos humanos, se destaca la directa colaboración, compromiso y apoyo de comunicadores en las siguientes programaciones: Foro 1590 del AM, con Rodolfo Meillón Savin, en Ensenada; XEQIN, "La Voz del Valle", con el apoyo de Gabriel Neri y Amalia Tello en San Quintín; en canal 54, CNR, con la coordinación de Mario Rivera Salgado, en Playas de Rosarito; en XEKT, Cadena Baja California, con José Jiménez Díaz, en Tecate; "Las Mañanas de Colilá" de Cadena Baja California, con Colilá Eguia, y Fuerza Latina, con el conductor Raúl Law y Alejandrina Saguchi, en Mexicali.

De igual manera se ha innovado, a partir de esta administración, en la difusión en medios impresos con la publicación semanal de artículos con la temática de derechos humanos en los periódicos "El Mexicano" y "Los Volcanes", permitiendo así la difusión de 50 columnas durante el último año.

Adicional a lo anterior, se ha mantenido una permanente presencia en los medios masivos de comunicación de todo el estado con la elaboración de más de 240 comunicados, que son dirigidos a 294 correos electrónicos de representantes de medios de comunicación en la entidad, que agregado a la organización de 37 conferencias de prensa y con la convocatoria de más de 35 invitaciones para la cobertura de foros, conferencias, talleres, cursos, y entrega de reconocimientos, tanto de la

institución como de organismos sociales con los que se ha tenido un trabajo en conjunto, se ha logrado con ello una permanente difusión de las acciones de trabajo en materia de derechos humanos en la entidad.

En apoyo a diferentes áreas de la Procuraduría, se han emprendido campañas de difusión institucionales en rubros estratégicos como son: Campañas de la identidad y de educación, así como del programa "Niño Promotor", y en jornadas comunitarias, respaldando a las áreas operativas mediante producción de spot de radio, elaboración de carteles y boletines, organización de conferencias de prensa y diversas actividades de difusión.

Para reforzar la cultura en defensa de los derechos humanos y en especial de uno de los sectores más vulnerables como es la niñez, se convocó al primer concurso de cuento y dibujo infantil denominado "Dibujando nuestros derechos", en coordinación con el suplemento dominical "El Mexicanito", del periódico "El Mexicano", que permitió la recepción de cerca de mil dibujos y 91 cuentos de niños de todo el estado, incluyendo a regiones rurales e indígenas, y realizando un reconocimiento a los mejores trabajos, para lo cual se contó con el apoyo de Estudios Fox de Playas de Rosarito.

Una permanente actualización del portal de Internet con que cuenta la institución se lleva a cabo, efectuándose un resideño integral a través del fortalecimiento del espacio con la temática de derechos humanos, logrando una presentación más atractiva y útil que ha derivado en un incremento en las visitas de los ciudadanos a la página.

En la medida en que se cuente con una población más sensibilizada, con mayor conocimiento y aceptación, tanto de sus derechos como de los demás, se logrará un mayor avance en nuestro desarrollo como sociedad. Es por ello que los medios de información son y serán un pilar fundamental para lograr el objetivo de fomentar un ambiente de mejor convivencia social, que sea más armonioso y que fomente la dignidad, la igualdad y la paz, así como el respeto entre los seres humanos.

VINCULACION SOCIAL

Una de las tareas de la Procuraduría de los Derechos Humanos es promover y fomentar lazos con la sociedad civil organizada, universidades, academia, instancias públicas y de la iniciativa privada, sumando voluntades y uniendo esfuerzos en acciones encaminadas a la divulgación, ejercicio, fortalecimiento y defensa de los derechos humanos en el estado.

Las actividades realizadas en esta área van desde la asesoría y gestión para la integración de organizaciones de la sociedad civil (OSC´s), apoyo en los proyectos de trabajo, firma de convenios, realización de campañas y acciones conjuntas e integración de redes, que permitan fomentar una cultura de respeto de los derechos humanos.

El trabajo conjunto realizado por la Procuraduría con estas organizaciones ha permitido establecer vínculos para impulsar proyectos propios de cada agrupación y acordar acciones, logrando así beneficiar a un mayor número de población.

Los convenios firmados con distintas agrupaciones, cuyos proyectos de trabajo están vinculados con actividades de la Procuraduría de los Derechos Humanos y que atienden a grupos con alto grado de vulnerabilidad, han facilitado el trabajo de estas organizaciones con distintas dependencias.

Las actividades realizadas por esta área permiten además establecer vínculos para intercambiar información entre distintos organismos e instancias, con la finalidad de efectuar propuestas para modificar leyes, proponer programas o incidir en políticas públicas que hagan posible modificar aquellas situaciones en que se registran violaciones a los derechos humanos.

Coparticipación con Organizaciones de la Sociedad Civil

La Procuraduría de los Derechos Humanos es un medio para facilitar el enlace entre las organizaciones de la sociedad civil con las dependencias municipales y estatales, ya que hay agrupaciones que conocen los procedimientos que tienen que seguir para solicitar recursos o algún tipo de apoyo; sin embargo, existen otras que apenas inician actividades y requieren orientación y apoyo al respecto.

A los líderes de la comunidad, que pretenden integrar una agrupación, se les proporciona información acerca de los documentos legales que tiene que presentar ante las instancias de gobierno para obtener su registro como OSC's, la elaboración de estatutos y de proyectos de trabajo, ya que son los organismos que pretenden generar beneficios a la sociedad.

Dentro de los proyectos de trabajo con las organizaciones se efectuaron las campañas "Derecho a la educación", "Derecho a la identidad" y de VIH/sida que se llama "Yo ya me la hice"(en referencia a la prueba del VIH). Estamos preparándonos para la realización de una campaña de VIH/sida en políticas laborales dirigida a la iniciativa privada.

Con las instituciones académicas, como El Colegio de la Frontera Norte, se han sostenido pláticas para signar un convenio que permita aprovechar la infraestructura que tiene esa institución, con el fin de realizar investigaciones en materia de derechos humanos. En el caso de las universidades se ha recibido apoyo para realizar diplomados, eventos diversos sobre derechos humanos y que los estudiantes realicen su servicio social en esta dependencia.

Otra de las acciones realizadas durante este periodo fue la reunión del 10 de diciembre de 2007 denominada "Derechos humanos, una alianza para todos", que se llevó a cabo por primera ocasión en la historia de este organismo de derechos humanos en el marco del 59 Aniversario de la Declaración de la Carta Etica en la intención de hacer un reconocimiento público a través de la entrega de un modesto reconocimiento a representantes de OSC´s, como pioneros en la defensa de los derechos humanos, a servidores públicos, medios de comunicación, académicos, observadores escolares, estudiantes y personas que como ciudadanos comprometidamente han sumado a la causa de los derechos humanos en el estado.

Como materialización y apoyo de un esfuerzo artístico, está listo para su publicación un calendario, diseñado por prestadores de servicio social de la Universidad de las Californias y con pinturas del maestro Esaú Andrade, alusivo a temas sobre derechos humanos de la infancia, lo que resumirá una vez más, el encuentro entre la PDH y la población que en el campo del arte y la cultura, suman a la promoción de los derechos humanos.

El calendario se pretende publicar el 10 de diciembre, en el marco del 60 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Día Internacional de los Derechos Humanos, para distribuirlo en dependencias y organizaciones de la sociedad civil, con el fin de fomentar la cultura de respeto a las garantías individuales y los derechos humanos.

Suscripción de convenios

Con la firma de convenios de colaboración entre la Procuraduría y organismos de la sociedad civil se han establecido actividades encaminadas a promover, capacitar y difundir los derechos humanos acordes con el perfil de cada organización.

Gracias a los convenios signados se ha otorgado apoyo a las organizaciones para que tengan prestadores de servicio social, asignados a la Procuraduría por la relación que han establecido con las universidades, ya que el interés es ir generando una perspectiva de derechos humanos en el trabajo que realiza cada organismo.

Además de apoyar en la facilitación en la presentación de quejas, también se proporciona capacitación acerca de la temática que atiende cada organismo, tanto en el aspecto legal, como en la presentación de información ante las diversas instancias de gobierno, para solicitar recursos u obtener el registro como agrupación.

Esta institución apoya también a las OSC´s en la coedición de material informativo acerca de la temática especial que atiende cada agrupación, como el de VIH/sida trabajado en coordinación con especialistas del Comité Binacional Tijuana-San Diego en la revisión del texto dirigido a la población abierta, que está redactado en una forma

sencilla, con el propósito de difundir un mensaje de prevención de esta enfermedad.

Este año se firmaron dos convenios con OSC´s: Uno con el Centro de Promoción Juvenil y Vocacional A.C. (Promojuv) y otro con la Agencia Binacional para Familiares de Enfermos con VIH/sida (Afabi), para realizar campañas de prevención y detección de esta enfermedad en zonas y grupos poblacionales marginados en la entidad, ya que de acuerdo a las estadísticas más del 50% de las personas que tienen este mal lo adquirieron entre los 15 a 18 años de edad por falta de información.

Con Promojuv se distribuyó material acerca de cómo prevenir el VIH/sida para que a través de brigadas de jóvenes se lograra hacer llegar esta información a estudiantes de educación media y superior.

Con Afabi se ha colaborado en la organización de eventos para recaudar fondos destinados a brindar tratamientos a personas con esta enfermedad, ya que el costo de las medicinas es de 18 a 20 mil pesos por mes.

Cabe comentar que Afabi es una agencia binacional que se encuentra en Tijuana y que atiende a personas con VIH/sida que son deportadas de Estados Unidos a esta ciudad en cuanto cumplen su condena. Esta organización establece comunicación con sus homólogas norteamericanas para conocer qué tipo de medicamentos tomaban allá para proporcionarles en forma gratuita el mismo tratamiento.

Integrada por voluntarios, Afabi proporciona atención integral a enfermos de sida que va desde apoyo psicológico hasta medicamentos, a través de donaciones que ellos consiguen.

Con la Fundación Inmunidad Global AHF de VIH/sida, una organización internacional que atiende a 34 países, se obtuvieron dos becas para asistir el pasado mes de agosto a la Conferencia Internacional dedicada a la prevención, consejería y detección del VIH en el Distrito Federal, donde se lograron establecer enlaces con otras organizaciones con amplia experiencia y trabajos en el tema.

Una de las estrategias acordadas en esta conferencia se refiere al acceso universal a medicamentos, consejería, detección y tratamiento, y

es que México tiene cifras considerables en el número de casos, siendo Tijuana la ciudad que ocupa el segundo lugar a nivel nacional.

Otra de las estrategias fue establecer mecanismos tendientes a localizar a quienes tienen la enfermedad y todavía no lo saben, para que puedan recibir tratamiento y así tengan calidad de vida.

Como asesores e integrantes del Comité Binacional de VIH/sida, integrado por 25 organizaciones, la participación de la Procuraduría de los Derechos Humanos en estas estrategias se refiere a impulsar acciones de prevención en escuelas, universidades y centros de trabajo, en coordinación con varias organizaciones de Estados Unidos como San Diego Casa y Latinos, entre otras, y que mantienen un trabajo binacional reconocido en el estado.

Entre las actividades realizadas con ese fin se dieron pláticas de consejería y prevención de VIH, así como pruebas de detección, al interior del Centro de Readaptación Social, ampliamente conocido como el pueblito de La Mesa, donde se informó a los internos acerca de lo que es el virus, cómo se contagia para evitar tabúes, las formas en que se propaga la enfermedad y cómo protegerse, ya que las cifras mundiales establecen que en vez de que disminuyan los casos, éstos aumentan.

Tanto en el Ce. R.e So de La Mesa como en instituciones de educación superior como la Universidad Pedagógica Nacional, UNIVER, centros de rehabilitación de Tecate y Tijuana, escuela primaria de Primo Tapia y población abierta, se proporcionó información en ferias de salud dirigidas a trabajadoras y trabajadores de la industria maquiladora acerca de las medidas que se pueden adoptar para evitar contraer el VIH y se practicaron más de tres mil pruebas a quienes de manera voluntaria así lo solicitaron.

El trabajo realizado en el tema de VIH ha hecho posible acercar los servicios a la comunidad como ha sido la aplicación de pruebas rápidas para detectar este padecimiento y que las personas enfermas, que carecen de Seguro Popular o de algún servicio médico y de empleo, puedan recibir tratamiento de manera gratuita.

Cabe comentar que organizaciones vinculadas al VIH presentaron ante la Procuraduría de los Derechos Humanos una queja por deficiencias y omisiones por parte de la Unidad de Atención a Personas con VIH del Hospital General del municipio de Tijuana, dependiente de Isesalud, misma que se encuentra en estado de integración.

Campañas

Campaña Derecho a la Educación

Debido a que aún se condiciona la inscripción o la entrega de documentos oficiales al pago de supuestas cuotas voluntarias, desde hace ya casi tres años, al ascender al cargo, pusimos en marcha la campaña estatal "Por el derecho a la educación" para crear conciencia en los servidores públicos del Sistema Educativo Estatal sobre la garantía constitucional de este derecho.

Como parte de esta campaña y en una importante interacción social, al inicio de esta actividad se acercaron a la institución personas, grupos de vecinos y representantes de organismos de la sociedad civil organizada de la entidad, quienes muy dispuestos ofrecieron su participación para sumarse en el trabajo en defensa del derecho a la educación.

Con estos antecedentes, desde agosto de 2006 se inició la red de observadores escolares con 12 voluntarios en las zonas más marginadas de Tijuana y que en la actualidad cuenta con 64 observadores en todo el estado, así como grupos sociales, quienes han recibido capacitación para identificar aquellas violaciones que se cometen al derecho a la educación en las escuelas cercanas a su área de residencia.

Recientemente se integró una red de líderes comunitarias de la delegación Sánchez Taboada y de otras áreas de Tijuana y que han participado como observadoras voluntarias, quienes denunciaron varias violaciones al derecho a la educación al inicio del pasado ciclo escolar.

Campaña Derecho a la Identidad

Desde hace dos años se puso en marcha otra campaña que se correlaciona de manera directa con el derecho de ciudadanía, tutelado en el Artículo 6to. de la Carta Ética y que institucionalmente abordamos su defensa a través de la campaña denominada "Derecho a la identidad" llevada a cabo de manera primordial en el Valle de San Quintín, en Ensenada, y que fue motivada por el gran número de personas que carecían de registro de nacimiento, situación que les impedía tener acceso al ejercicio integral de derechos como educación, salud, desarrollo, entre otros.

En esta campaña se logró una amplia acción de transversalización al participar el gobierno municipal de Ensenada; la Dirección General de

Registro Civil del gobierno estatal; el módulo del Migrante Oaxaqueño del gobierno del Estado de Oaxaca; la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; el Centro de Bachilleres Técnico Agropecuarios; la Universidad Pedagógica Nacional y el Colegio de Bachilleres.

Como resultado de lo anterior se detectaron mil cuatrocientas sesenta y ocho personas carentes de registro de nacimiento y que las colocaba en circunstancias vulnerables para la violación a otras garantías como educación, salud, vivienda, tanto a ellas como a sus familias.

Gracias a la campaña de identidad se logró el registro de cientos de estas personas en una suma de esfuerzos mediante otra acción transversal exitosa de las instancias públicas relacionadas con la materia y la participación del organismo, logrando así abatir el rezago mediante el esfuerzo decidido y entusiasta del presidente municipal de Ensenada, Pablo Alejo López Núñez, quien ante el planteamiento institucional de favorecer al sector más desprotegido y discriminando del estado como lo es San Quintín, de acuerdo a los análisis de INEGI, logró la expedición de un alto porcentaje de las actas de nacimiento totalmente gratuitas, facilitando las autoridades estatales y municipales del Registro Civil las facilidades en la tramitación.

Al respecto, compartimos en este informe nuestra seria y permanente preocupación por las necesidades de esta población, de manera especial con relación a este derecho cuya violación encadena otras, situación que nos demanda a todas las instituciones una activa y plural participación, la suma de esfuerzos como ha ocurrido, aplicación de mayores recursos y el diseño de políticas públicas que logren resarcir a la población indígena y/o migrante de una repartición del gasto público más igualitaria.

Por ello, con un mayor esfuerzo de todas las instancias, solamente así estaremos transitando el camino que nos conduzca a la eliminación de la marginalidad y la discriminación de que es objeto esta población. En este sentido, saludamos el compromiso del Gobernador del Estado quien recientemente informó que ha girado instrucciones a su equipo de colaboradores para establecer una campaña permanente y flexible, similar en materia de registros de nacimiento a favor de estos grupos poblaciones indígenas.

Integración de redes

De acuerdo a investigaciones realizadas a nivel internacional, se estima que hay 16 mil niños en el mundo que son utilizados en trata de personas y en la explotación sexual infantil. México es uno de los países que registra más casos de este tipo, siendo Tijuana, Cancún, Ciudad Juárez y Tlaxcala, algunas de las ciudades donde se presenta esta problemática.

Por su condición de frontera y de ciudad turística, aunado a la desintegración familiar y a la migración que se registra en Tijuana, se requiere establecer acciones para prevenir que este fenómeno se siga presentando.

En septiembre pasado, la Fundación Infancia Común, A. C., que atiende a niños en situación de calle en México, otorgó seis becas a igual número de personas de la Procuraduría de los Derechos Humanos para cursar un diplomado sobre las legislaciones más actuales acerca de la explotación sexual infantil, que imparte vía satélite el Instituto Politécnico Nacional con la participación de diversos especialistas en el tema.

El objetivo final del diplomado, que concluirá en mayo de 2009, es integrar propuestas para presentar reformas legislativas, generar programas e incidir en políticas públicas encaminadas a atender esta situación.

También se trabaja en reorganizar la red, que ya existe a través de la Coalición Binacional contra la Trata y Explotación A.C. y que por cambios en la administración estatal suspendió actividades, para lograr una reestructuración a nivel regional y establecer vínculos con representantes de otras agrupaciones, tanto nacionales como internacionales, para el intercambio de información.

Otra de las actividades realizadas en Vinculación ha sido la integración de la red de organizaciones de la sociedad civil de todo el estado, que aglutina a agrupaciones de diversas temáticas, y con las que se ha venido trabajando tanto en investigación como en el intercambio de información.

De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas, que declaró el 2 de abril como el Día Mundial para crear conciencia sobre el Autismo, de cada 150 nacimientos, uno corresponde a una persona autista.

En abril de 2008 se integró la Red de Autismo, a partir de un foro organizado ese día por la Procuraduría de los Derechos Humanos y que reunió especialistas en el tema, lo que permitió vincular a diversos organismos de la sociedad civil y crear comités que han estado trabajando para formular una iniciativa de ley a nivel estatal, encaminada a atender la situación de las personas que tienen esta discapacidad.

Existe interés de representantes de diversas organizaciones para efectuar un segundo foro sobre autismo, con la finalidad de que surja la iniciativa de ley y que las propuestas que se realicen en este evento sean tomadas en cuenta en el diseño de las políticas públicas.

PROGRAMA: CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Coincidiendo en estos tiempos y, para el tema que nos ocupa, con una de las motivaciones de la Declaración Universal de los Derechos Humanos suscrita el 10 de diciembre de 1948, respecto a que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos son fuente de violaciones y de actos de barbarie ultrajantes para la humanidad, razones que deben movernos a las sociedades de todos los tiempos para erradicar la ignorancia de estos conceptos, trabajando en conjunto activamente y con esfuerzos sostenidos para el logro de una creciente cultura de derechos humanos, que permita -entre otras cosas- perder los temores y erradicar incertidumbres para cambiarlas por un mundo de ideas libertarias y de solidaridad que se vean reflejadas en un Estado garante de derechos. Son éstos, y otros más, los valores como la inclusión, igualdad, equidad y respeto pleno, los atributos que cada persona debe gozar en el seno de toda sociedad.

En esa línea de pensamiento y recordando que el fin último que persiguen los diversos instrumentos de derechos humanos, es el rescate de la dignidad y el acceso de todas las personas a sus derechos, reconociendo en este sentido los esfuerzos del Gobierno del Estado y los municipios desplegados en Baja California para la promoción de los valores instrumentados a través de programas como cultura de la legalidad, prevención del delito, escuela para padres y madres, entre otros.

Al respecto, informamos que durante mi gestión hemos encontrado compromiso decidido con el Ejecutivo del Estado en este rubro y mediante la coordinación constante con la Secretaría General de Gobierno, como resultado de esa suma de esfuerzos hemos interactuado

con diversas instancias estatales y municipales, con programas de promoción y capacitación sistemática, calendarizados conjunta y anualmente, logrando mayores acciones a favor de un amplio sector de servidores públicos, instancias privadas y sociedad civil en materia de formación de esta cultura, lo que describimos párrafos adelante.

Porque le apostamos a la prevención y sabemos que a través de elementos de formación y educación inhibiremos violaciones a derechos humanos, hicimos llegar propuestas en esta materia al Secretario de Educación y al Ejecutivo estatal como el "Programa Niño Promotor", que fue aplicado en una prueba piloto durante el 2007 en una muestra de más de treinta escuelas primarias, logrando una cobertura mayor a 11 mil alumnas y alumnos en todo el estado y fomentando así la educación en derechos humanos a temprana edad. Este programa ha sido exitoso porque rebasó las metas en el logro de sus objetivos.

En el mismo sentido, hemos propuesto la instauración de la materia de derechos humanos en el tronco común de la currícula para los estudiantes de educación media, acompañando nuestra petición del manual que facilitaría la inclusión de estos contenidos en el bagaje formativo en la entidad, estando a la espera de su aceptación por parte de las autoridades educativas en el estado.

La Unidad de Capacitación y Educación de la Procuraduría de los Derechos Humanos, en el último año, vio incrementada la demanda, fundamentalmente de servidores públicos y de población abierta que solicitaron la impartición de cursos y talleres sobre derechos humanos, lo que demuestra que cada día hay mayor interés de la sociedad en el tema.

En el sistema penitenciario se ha tenido que realizar labor de convencimiento para impartir cursos al personal de las distintas áreas, en virtud de que no hay solicitudes por parte de los funcionarios.

Otra de las actividades comprende la elaboración de folletos y edición de los mismos para difundir los derechos humanos en distintos rubros como seguridad pública; sistema penitenciario – derechos de los internos, guía para obtener beneficios de ley, por mencionar algunos-; y grupos vulnerables –niños, mujeres, personas con capacidades diferentes, indígenas-, entre otros.

Una forma de difundir los derechos de los niños ha sido la elaboración de material didáctico como sopa de letras, el juego de la oca, la lotería, el memorama, CD interactivo, entre otros, que se distribuyen en escuelas, ferias y jornadas.

Programa "Niño Promotor"

En la promoción de las libertades fundamentales en la población infantil como hemos dicho ya, nos encontramos en un proceso de avance desde hace dos años para establecer en el estado el programa "Niño Promotor", que si bien es cierto inició en algunas escuelas, su objetivo final es instaurarlo en todas las escuelas primarias de Baja California, y en el presente periodo escolar estamos haciendo énfasis en aquellas escuelas rurales con educación bilingüe a solicitud de este sector.

A través de este programa se promueve la práctica democrática en los niños, quienes eligen en cada salón a un niño y una niña promotores, fomentando de esta manera la dignidad, la equidad de género y la igualdad jurídica; además de que se pretende que los infantes comprendan la responsabilidad social que tiene el Estado de garantizar los derechos fundamentales, así como su propia identidad cultural, preparándoles para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia y acceso a la igualdad.

Entre los beneficios que se han logrado con el programa "Niño Promotor" se encuentra que los infantes mejoran la manera de relacionarse entre los alumnos, son niños más seguros de sí mismos, se fomenta el auto cuidado, aumenta la participación y permite conocer mejor la dinámica familiar de los niños, así como identificar aquellos casos en los que se violen o se encuentren en riesgo los derechos humanos de la población infantil.

Valorando la importancia del impacto social que a futuro podría tener este proyecto educativo y sabiendo del interés que ha mostrado la primera autoridad estatal, estamos a la espera que a la voluntad se sume la aplicación de los recursos necesarios, que permitan la impresión de los materiales que se requieren para echar a andar el proyecto para toda la comunidad escolar del nivel primaria en la entidad.

Capacitación en Escuelas

La vocación democrática de la sociedad, del Estado y sus instituciones nos motivó a formular en este orden, otra propuesta ante el sistema educativo de la entidad en el sentido de incorporar a la currícula de educación básica la materia de los derechos humanos, sustentada en el capítulo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención de los Derechos del Niño, forjando y cimentando con ello la cultura de la dignidad que nos permita realizar los anhelos democráticos

de justicia con equidad; en tanto continuemos con la implementación del programa "Niño Promotor" que versa sobre derechos y deberes de la niñez orientado a la población educativa de nivel primaria.

En un segundo rubro, en este capítulo, informo que alumnos, profesores y directivos desde nivel primaria hasta universitario han manifestado interés en recibir capacitación acerca de cuáles son los derechos humanos, por lo que se ha registrado un incremento en la demanda del servicio, siendo uno de los sectores de la sociedad más interesados en conocer estos derechos.

Profesores de las escuelas primarias "Ricardo Flores Magón" de la colonia Vicente Guerrero, "24 de febrero", "Francisco Villa" y "Juan Escutia" de San Quintín y "Belisario Domínguez" de Camalú recibieron capacitación.

Con la finalidad de evaluar y dar seguimiento a este programa se impartieron pláticas y se otorgaron CD's sobre "Nuestros derechos" a profesores de las escuelas "Gabriel Ramos Millán", "Tzu Chi", "Escudo Nacional", "Leandro Valle", "Gabilondo Soler", "Revolución mexicana", Departamento de Educación Primaria de Tecate, escuela secundaria "Adolfo López Mateos", colegio Cristóbal Colón, Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos y al personal de la biblioteca pública "Dr. Alberto Oviedo Mota".

Ampliando esta actividad con docentes y alumnos de escuelas primarias, secundarias técnicas 34 y 37, Escuela de Trabajo Social de Mexicali y escuela normal "Rosaura Zapata" de Mexicali; Supervisión Escolar 21 de Tecate; preparatoria "Benito Juárez" y Escuela Normal Estatal de Ensenada; Zona Escolar 712 educación indígena de San Quintín; Telesecundaria Libertadores No. 3, Cobach de San Vicente, San Quintín, Punta Colonet y Playas de Rosarito, así como del Colegio de Bachilleres.

En el nivel profesional se replicó la actividad de capacitación y distribuyeron las mismas herramientas de difusión a estudiantes y profesores de la UABC, TBC Universidad, Univer y Universidad de las Californias, así como del Instituto Teológico Misioneros de la Fe.

Capacitación en Temáticas Específicas

Durante este periodo se realizaron las campañas de difusión de valores y derechos humanos: "Dibujando nuestros derechos" y "Cuentos sobre los derechos de la niñez", así como "Niño promotor y medios".

Con el apoyo del periódico "El Mexicano" y de escuelas primarias se llevaron a cabo las campañas "Dibujando nuestros derechos" y "Cuentos sobre derechos de la niñez", en las que participaron más de mil 200 infantes con dibujos y relatos relacionados con el derecho humano que más les interesara difundir.

En estaciones de radio se dieron a conocer las experiencias suscitadas dentro del programa "Niño Promotor" y donde fueron entrevistados los infantes involucrados en este tema, para dar a conocer al público la experiencia que han tenido al promover los derechos humanos entre sus compañeros.

Capacitación a Población Abierta y OSC´s

Durante este periodo se impartió capacitación para la formación de observadores escolares, que también tuvo un incremento notable por la demanda del servicio.

A líderes comunitarias de la delegación Sánchez Taboada, colonia Alfa Panamericano y anexas, así como del Infonavit Cachanilla y Latinos, se les impartieron varios cursos sobre derechos humanos, de la niñez y a la educación. También se distribuyeron folletos sobre el derecho a la educación.

A familiares de internos del penal de La Mesa se les impartieron talleres sobre derechos humanos y "Los siete derechos fundamentales de los recluidos en prisión", y acerca de la organización y constitución de organismos de la sociedad civil.

A habitantes de la comunidad indígena "México Libre" de San Quintín se les dieron cursos acerca de "Los derechos humanos son derechos de todos".

Al Centro Recreativo Independencia se le impartió capacitación acerca de "Tolerancia, un compromiso social", "Derechos humanos de personas con discapacidad visual", "Derechos humanos de personas con discapacidad intelectual", "Normas sobre la igualdad de oportunidades a personas con discapacidad", "Las personas con discapacidad y su

derecho a la educación" y "La accesibilidad como un derecho de las personas con discapacidad".

Con las organizaciones de la sociedad civil se realizaron talleres de capacitación sobre derechos humanos, de acuerdo a la problemática específica que atiende cada agrupación como VIH/sida, autismo, desarrollo comunitario, entre otras.

A las organizaciones como Alianza contra el Sida (Acosida), Amigos Luchando contra el Sida A.C., Acorn y Agencia Binacional para Familiares de Enfermos con VIH/sida (Afabi) se les dio capacitación sobre "Derechos humanos, mitos y verdades", "Derechos humanos y sida", "Derechos de los niños", "Derechos de la mujer" y "Derechos sexuales y reproductivos de los jóvenes".

A la Fundación Corazón A.C. del Valle de las Palmas y colonia Nueva Hindú en Tecate, así como de las colonias Pedregal de Santa Julia, la Casa de la Comunidad Cañón K, Flores Magón y Nuevo Milenio, Programa de Apoyo a los Derechos Humanos A.C. y Colegio de Enfermeras de Tijuana A.C. se les impartieron pláticas sobre derechos humanos de la niñez y de las mujeres, además de que se les entregaron materiales informativos de diversos tópicos en el tema.

A la organización Pasitos, Centro de Educación Especial para Niños Autistas y a la Clínica Mexicana de Autismo y Alteraciones del Desarrollo A.C. (Clima) se les dieron cursos sobre los derechos humanos de las personas con autismo.

A Jabes A.C., una agrupación que integra a jóvenes indígenas de la colonia Triqui de la delegación Vicente Guerrero, se le entregaron CD´s acerca de "Nuestros derechos".

A organismos de la sociedad civil de Ensenada y Tijuana se les impartieron talleres sobre la defensa jurídica y social del patrimonio familiar.

Capacitación a Servidores Públicos

Respecto de instancias que atienden a grupos vulnerables como DIF municipal de Tijuana, Playas de Rosarito y Tecate; DIF estatal, IMSS, Centro de Atención Múltiple y USAER de Playas de Rosarito se les han impartido talleres acerca de asuntos de la niñez, sistema de salud, derechos de la mujer, derecho de los discapacitados y de las personas con autismo.

A personal del Hospital General de Tijuana se le dieron cursos sobre “La PDH y sus funciones”, “Derechos humanos y responsabilidades médicas” y “El derecho a la salud y los derechos humanos”.

De las actividades de capacitación inicialmente propuestas para las corporaciones policíacas como la Municipal y Estatal, así como para las Fuerzas Armadas, se rebasaron sustancialmente las metas debido al interés por conocer temas específicos vinculados a los derechos humanos.

En el caso de Seguridad Pública Municipal se impartieron 31 sesiones que se correlacionaron con temáticas de derechos humanos vinculadas a sus funciones y atribuciones, logrando favorecer a un promedio de 500 elementos.

Respecto a las Fuerzas Militares, se llevó a cabo un seminario de diez meses, a través de 50 sesiones, en el que se cubrieron los siguientes temas: Cateos y visitas domiciliarias, detención arbitraria, ejercicio indebido de la función pública, violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica, negativa o inadecuada prestación del servicio público en materia de salud, violación al derecho de los migrantes, abuso de autoridad, privación de la vida, violaciones perpetradas a periodistas y derecho de la mujer, la familia y violencia doméstica, jornadas llevadas a cabo en los cinco destacamentos militares establecidos en el estado, contando además con una muy nutrida asistencia del personal de la SEDENA a lo largo del año.

Al personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado, asignado a Ensenada y a Tijuana, se le dio capacitación sobre “Derechos humanos en la detención”, “Procuración de justicia y derechos humanos” y “Víctimas u ofendido del delito y tortura”.

Temas como “Seguridad pública y derechos humanos”, “Los servidores públicos frente a los organismos protectores de derechos humanos”, “El procedimiento de detención en el marco de los derechos humanos”, “Ejercicio indebido de la función pública”, “La policía preventiva y los derechos humanos” y “Derechos y deberes del policía y los derechos humanos”, fueron impartidos.

Participamos en el I Foro de Atención a Víctimas del Delito, organizado por la Universidad Iberoamericana y la PGJE.

En el periodo que se informa, se impartió un ciclo de conferencias sustentado por expertos nacionales en la temática, con duración de seis meses, dirigido a personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado, como agentes ministeriales y del Ministerio Público, médicos legistas, custodios y policías de la Estatal Preventiva, a través de 18 sesiones con contenidos en seis temas como son: Procedimiento de la detención en el marco de los derechos humanos, marco jurídico sobre el uso de fuerza y armas de fuego, servidores públicos frente a los organismos de derechos humanos, fundamento y análisis de los derechos humanos en la detención, fundamentos jurídicos para la prevención del delito y marco jurídico para prevenir la tortura, que fueron impartidos en todo el estado,

Sumándose además otro esfuerzo similar de capacitación en esta temática dirigida en un segundo momento a personal de la Procuraduría General de la República, ya que a partir de septiembre pasado esta dependencia ingresó al Protocolo de Estambul, que establece los procedimientos que se deben de seguir para documentar los casos de tortura**.** En el mismo tema, se impartieron seminarios a personal de los Ce.Re.Sos en 17 sesiones de capacitación en rubros similares.

Como resultado de estas actividades, se ha logrado un impacto superior a los mil funcionarios en el estado, lo cual abona en la esperanza institucional de inhibir las violaciones, capacitar y sensibilizar en materia de derechos humanos en Baja California.

Existe interés de la PGJE en que se inicie un diplomado dirigido a personal de esta dependencia y que sería impartido con la participación de especialistas de la CNDH.

En los penales de La Mesa, El Hongo, Ensenada y Mexicali se les dieron talleres a custodios, personal de salud, trabajo social, administrativo y jurídico, sobre “Derechos humanos del interno”, “Derechos humanos y centros penitenciarios”, “Curso de inducción y capacitación en derechos humanos”, “Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley” y “El sistema penitenciario nacional y la protección no jurisdiccional de Iso”. Además que se distribuyó material que suma más de dos mil doscientos CD´s y trípticos sobre la PDH acerca de “Quiénes somos y qué hacemos”, “Guía para beneficios de libertad anticipada” y “Derechos de los internos”.

Es importante mencionar que servidores públicos de Defensoría de Oficio y de la Dirección de Justicia Municipal solicitaron capacitación, que se les brindó a través de la conferencia "Estructura y funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos".

Las acciones descritas en los párrafos precedentes nos dan cuenta de un total de 159 sesiones especializadas, sustentadas por expertos en la materia que favorecieron a un promedio de 5,709 servidores públicos en la entidad.

Capacitación a Personal de la PDH

Con la firma del convenio entre representantes de la Facultad de Derecho de la UABC, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y de esta Procuraduría, se culminó exitosamente un diplomado sobre el tema en enero de este año.

En este diplomado participaron personal de la PDHBC, abogados y servidores públicos de diversas instituciones, en un esfuerzo de inclusión por profesionalizar en derechos humanos, mediante temáticas impartidas en 180 horas reconocidas con valor curricular profesional, impactando en diversas esferas de la sociedad en el estado.

Como parte de la capacitación que recibe el personal de la Procuraduría se llevó a cabo un seminario integrado por cursos en los temas: "De la integración y procedimiento de la queja", módulo I "Introducción a los procedimientos", módulo III "Los tratados internacionales y los derechos humanos", módulo IV "Argumentación jurídica" y módulo VI "Proyecto de elaboración de la resolución". También recibieron curso sobre juicios orales, sustentado por personal de la Subsecretaría de Enlace Legislativo del Estado.

Finalmente, en la responsabilidad de educar, capacitar y difundir los derechos humanos se llevó a cabo, en el periodo que se informa, la realización de 620 eventos, impactando a una población nominada de veintisiete mil ciento cuarenta y siete (27, 147) personas, de las cuales destacan como beneficiadas en mayor medida tanto de la infancia como de la adolescencia, reconociendo en ello elementos que tenderán a replicarse en un mediano plazo y lo cual representó un incremento que rebasa el 100% de las metas establecidas en el Programa Operativo Anual.

MARCO DE ACTUACIÓN, GESTIÓN, ASESORÍA Y ORIENTACIÓN LEGAL A LA CIUDADANIA

El programa de marco de actuación, gestión, asesoría y orientación de este organismo, a cargo de la Dirección General de Quejas, constituye una de las áreas medulares de la institución por ahí confluir el quehacer operativo que se desprende de cada atención brindada a la ciudadanía y que motiva los expedientes diversos hasta llegar a su resolución y correspondiente seguimiento.

En este espacio se coordina el grupo de profesionales que atiende en primera instancia al ciudadano y que canaliza para seguimiento de las quejas a las tres áreas sustantivas de la Procuraduría de los Derechos Humanos, integradas por la Visitaduría de Grupos Vulnerables (VGV), Visitaduría de Asuntos Penitenciarios (VAP) y Visitaduría de Seguridad Pública y Justicia (VSPJ).

Corresponde a esta área igualmente el Departamento de Estadística, donde después de varios ejercicios y esfuerzos para contar con un mejor registro, se ha establecido un nuevo sistema que permite documentar, planificar, evaluar y, a mediano plazo, realizar estudios para proponer políticas públicas en materia de derechos humanos con base en nuestra información.

Respecto a la atención que se ofrece, tenemos que puede ser aquella que presentan las personas en lo individual o de manera colectiva, vía electrónica, de oficio o bien que nos hacen llegar instancias homólogas, mismas que se encuadran en lo fundamental por el tipo de atención en orientaciones, gestiones y quejas.

A finales del periodo que se informa, integramos a la Dirección de Quejas el área de Proyectos, cuya misión es realizar revisiones frecuentes de los expedientes próximos a concluirse, agilizando el proceso de integración y elaboración de los proyectos de resolución, cuya resultado final es la recomendación.

Tipo de asuntos atendidos durante el periodo en las seis oficinas de la entidad

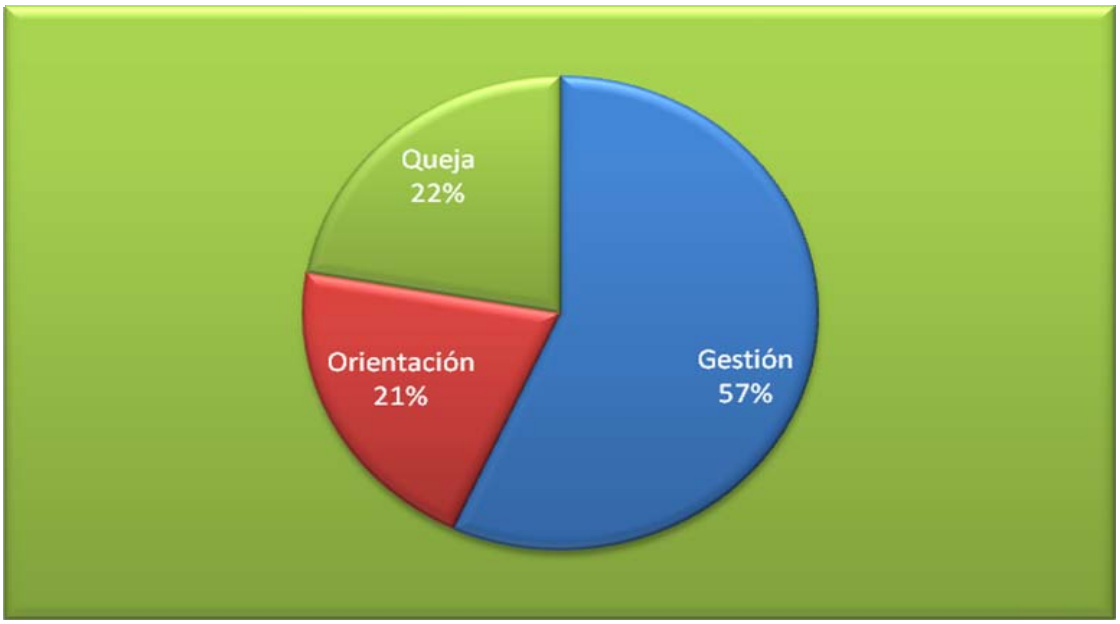

Tipo de Asunto	N° Asuntos	Porcentaje
Gestión	4141	56.84%
Orientación	1523	20.90%
Queja	1622	22.26%
Total	7286	100.00%

Las orientaciones tienen como objetivo informar o canalizar a las personas a las áreas que atienden su situación en particular, como puede ser legal, en servicios y psicológica.

La gestión se efectúa a través de diligencias que permitan satisfacer la necesidad del compareciente, para lo cual de ser necesario se realiza el acompañamiento en diligencias legales, citas ante dependencias u organizaciones de la sociedad civil y que pueden resolver el problema del ciudadano a través de la mediación.

La queja es un procedimiento administrativo que deriva de actos u omisiones de personal del servicio público estatal y municipal, y que violentan los derechos humanos del ciudadano

Incidencia mensual de los asuntos atendidos durante el periodo

Mes	Asuntos	Porcentaje
Noviembre	400	5.49%
Diciembre	235	3.23%
Enero	717	9.84%
Febrero	533	7.32%
Marzo	469	6.44%
Abril	612	8.40%
Mayo	482	6.62%
Junio	805	11.05%
Julio	907	12.45%
Agosto	878	12.05%
Septiembre	750	10.29%
Octubre	498	6.84%
Total	7286	100.00%

La Visitaduría de Grupos Vulnerables atiende aquellos asuntos que se correlacionan con autoridades del sistema educativo, sector salud, instancias que atienden el tema del desarrollo en los ámbitos estatal y municipal, autoridad del Trabajo, de defensa de las personas menores de dieciocho años y familia, por mencionar algunos, y que se vinculan entre otros, con la población en situación de vulnerabilidad.

La Visitaduría de Asuntos Penitenciarios conoce de aquellos asuntos vinculados a la población interna en los Centros de Readaptación Social del Estado y jóvenes recluidos en Centros de Diagnóstico y Ejecución de Medidas para Adolescentes, dependientes de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal.

Y la Visitaduría de Seguridad Pública y Justicia se correlaciona con las orientaciones, gestiones y quejas contra servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Defensoría de Oficio y Seguridad Pública Municipal y Estatal.

Asuntos atendidos por Visitaduría en la entidad

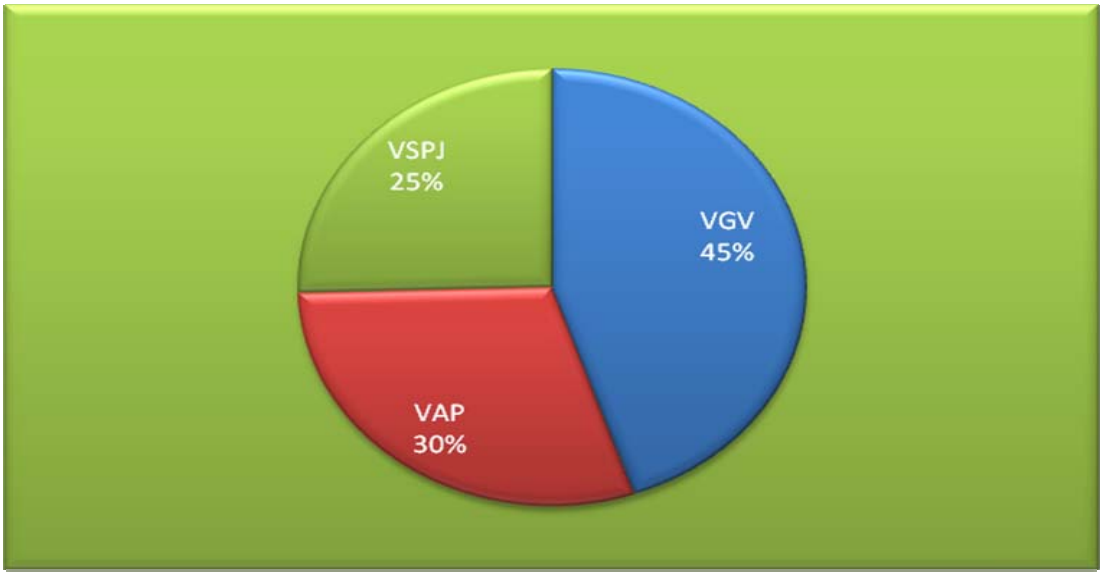

Visitaduría	Nº Asuntos	Porcentaje
VGV	3258	44.72%
VAP	2176	29.87%
VSPJ	1852	25.42%
Total	7286	100.00%

Tipo de asuntos atendidos en la Visitaduría de Grupos Vulnerables

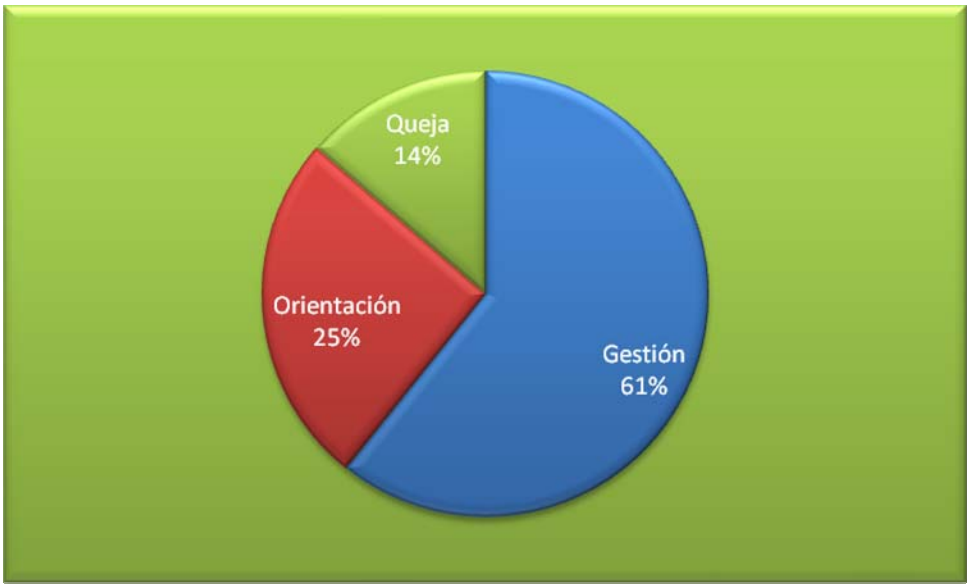

La sensible y comprometida atención efectuada en la Visitaduría de Grupos Vulnerables, en un alto porcentaje representado por el 61%, fue a través de las gestiones, consistentes en apoyo para el registro de nacimiento extemporáneo, atención médica, trámites y acompañamiento ante las diversas dependencias estatales y municipales que brindan servicio a la comunidad. Esas gestiones, de manera frecuente, se proporcionaron en el seno de las comunidades, con un esfuerzo adicional en los grupos más discriminados, como sucede con los pueblos indígenas de la entidad.

Distribución de quejas por autoridad responsable de la población vulnerable

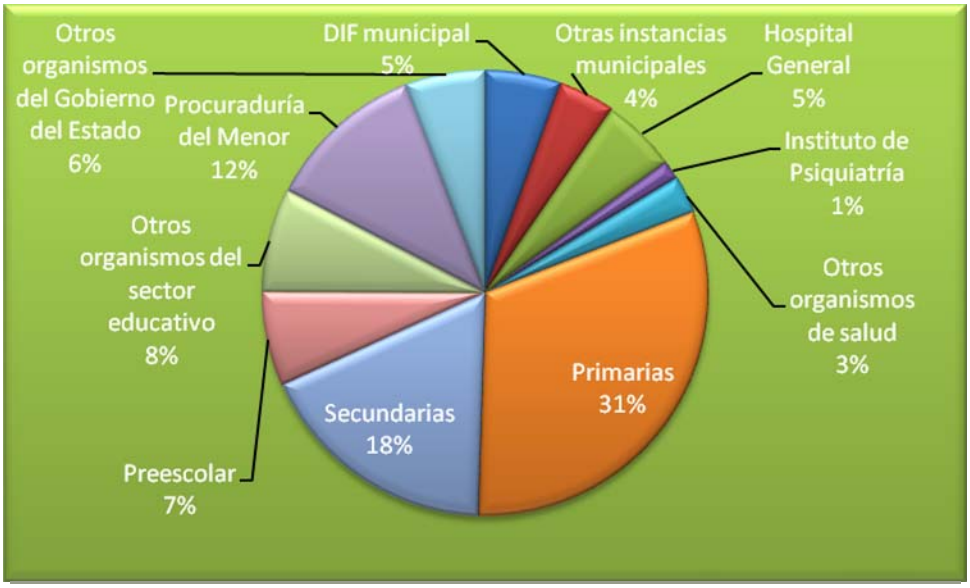

VGV	Asuntos	Porcentaje
DIF municipal	16	5.46%
Otras instancias municipales	12	4.09%
Hospital General	16	5.46%
Instituto de Psiquiatría	4	1.37%
Otros organismos de salud	8	2.73%
Primarias	92	31.40%
Secundarias	52	17.75%
Preescolar	20	6.83%
Otros organismos del sector educativo	22	7.51%
Procuraduría del Menor	34	11.60%
Otros organismos del Gobierno del Estado	17	5.80%
TOTAL	293	100.00%

Tipo de atención en la Visitaduría de Asuntos Penitenciarios

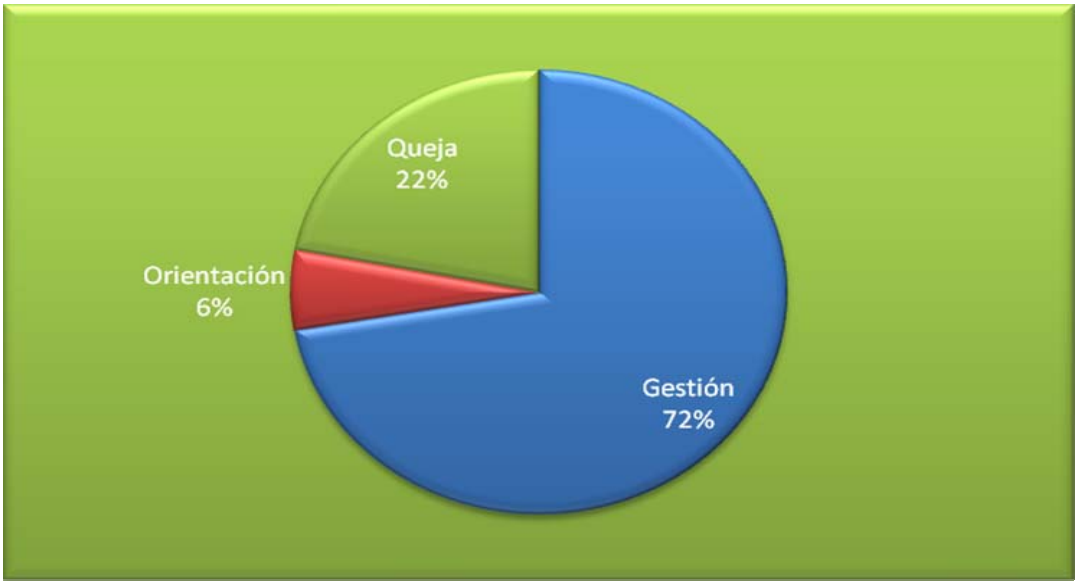

Las gestiones realizadas en esta Visitaduría tienen por objeto facilitar la colaboración institucional para el acceso a una calidad de vida de la población interna y de beneficios de ley.

Distribución de quejas por autoridad responsable de la población interna en Ceresos y Centros de Diagnóstico para Adolescentes

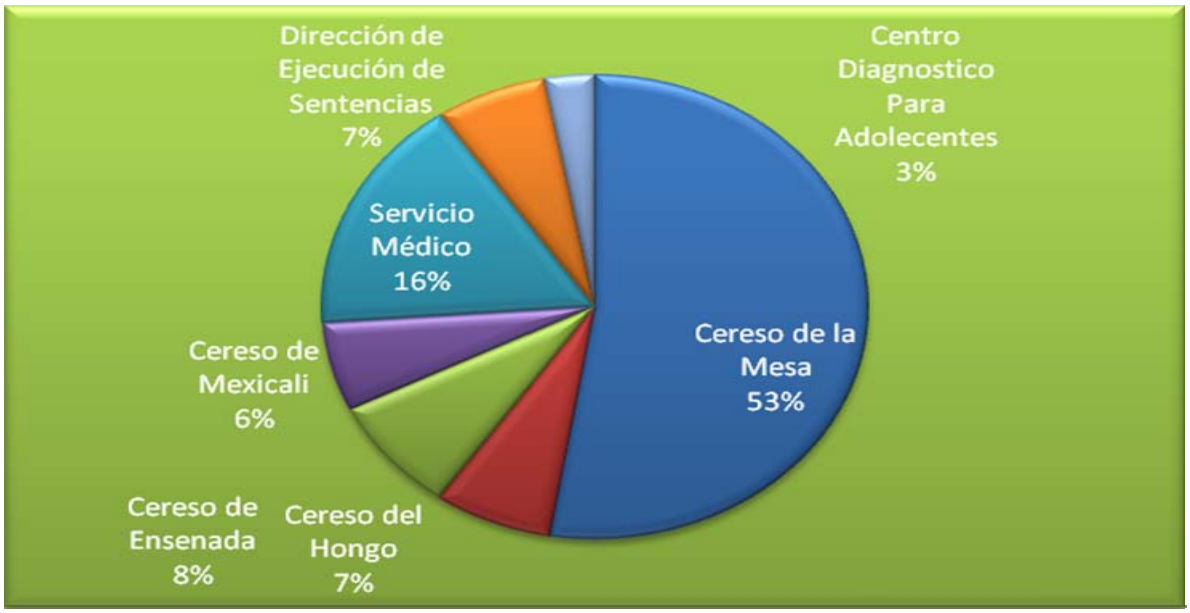

Autoridades señaladas	Quejas	Porcentaje
Cereso de La Mesa	248	52.65%
Cereso de El Hongo	33	7.01%
Cereso de Ensenada	38	8.07%
Cereso de Mexicali	29	6.16%
Servicio Médico	78	16.56%
Dirección de Ejecución de Sentencias	31	6.58%
Centro de Diagnóstico para Adolescentes	14	2.97%
TOTAL	471	100.00%

Tipo de asuntos atendidos en la Visitaduría de Seguridad Pública y Justicia

Por la propia naturaleza de los asuntos que atiende la Visitaduría de Seguridad Pública y Justicia, que se derivan de la actuación u omisión del personal de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y de los cinco municipios; la Procuraduría General de Justicia del Estado; el Tribunal Superior de Justicia del Estado y la Defensoría de Oficio, esta área recibe el mayor número de quejas en comparación con las otras dos visitadurías,

Distribución de quejas por autoridad responsable en materia de seguridad pública en el estado

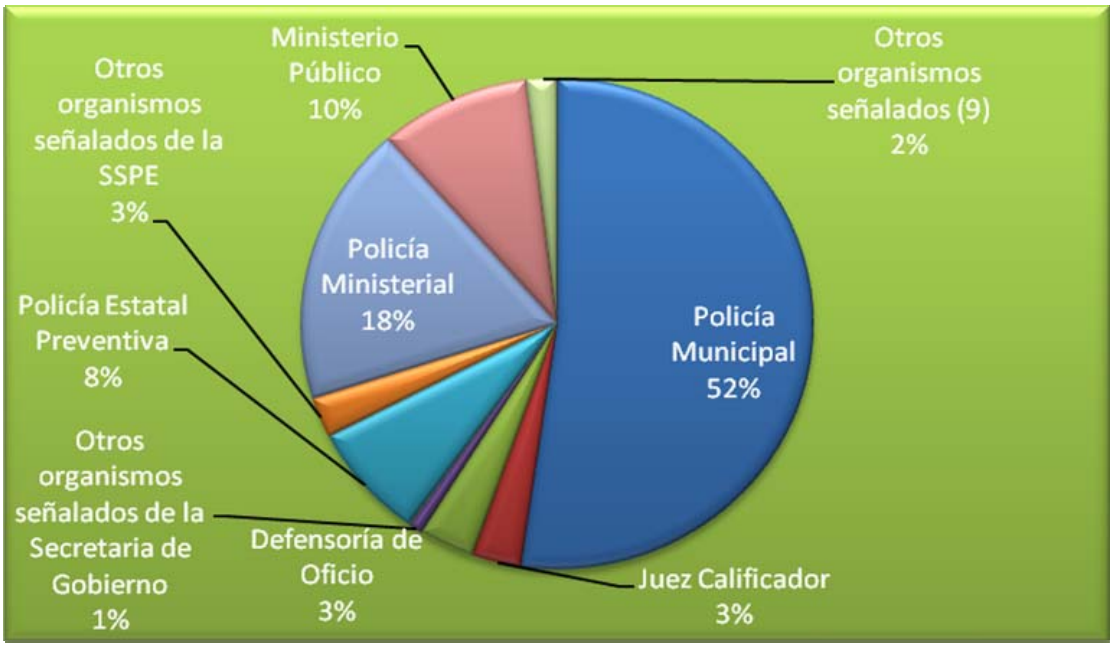

Autoridades señaladas	Quejas	Porcentaje
Policía Municipal	355	52.28%
Juez Calificador	21	3.09%
Defensoría de Oficio	24	3.53%
Otros organismos señalados de la Secretaría de Gobierno	6	0.88%
Policía Estatal Preventiva	52	7.66%
Otros organismos señalados de la SSPE	18	2.65%
Policía Ministerial	125	18.41%
Ministerio Público	65	9.57%
Otros organismos señalados (9)	13	1.91%
TOTAL	679	100.00%

Atención de asuntos en las oficinas del Organismo en la entidad

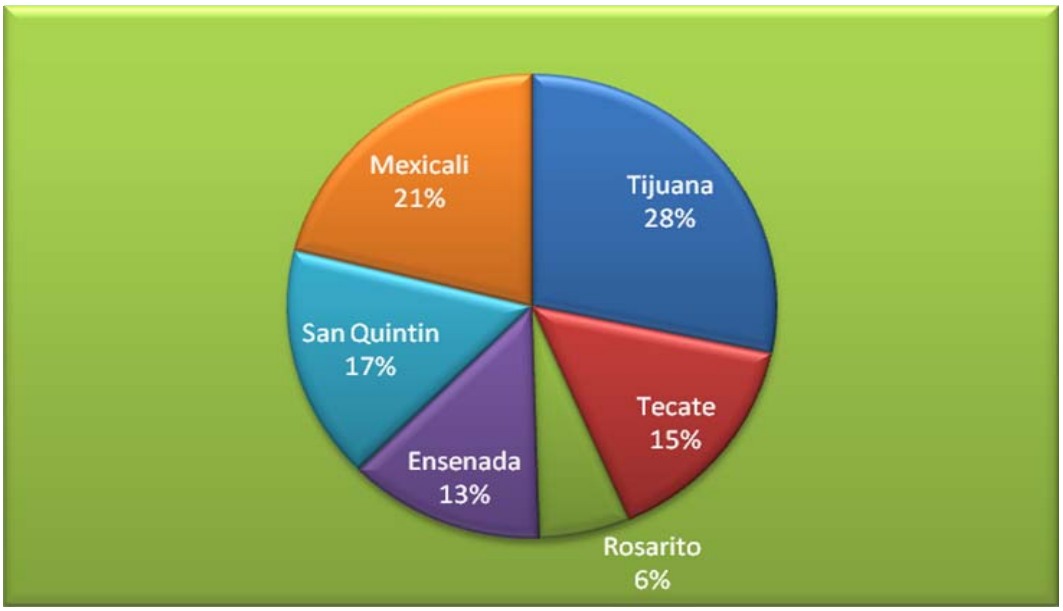

Oficina	Nº Asuntos	Porcentaje
Tijuana	2059	28.26%
Tecate	1112	15.26%
Rosarito	436	5.98%
Ensenada	950	13.04%
San Quintín	1192	16.36%
Mexicali	1537	21.10%
Total	7286	100.00%

Incidencia de quejas por materia y autoridad responsable en el estado

Dependencias	VGV	VAP	VSPJ	Total
Ayuntamiento	28	0	366	394
Secretaría de Salud del Estado	28	0	0	28
Secretaria de Educación del Estado	186	0	4	190
DIF Estatal	34	0	0	34
Secretaría de Gobierno	6	0	24	30
Secretaría de Seguridad Pública en el Estado	0	471	77	548
Procuraduría General de Justicia del Estado	0	0	203	203
Otros organismos estatales	11	0	5	16
Total en el Estado	293	471	679	1443
En otros ámbitos de Gobierno				
Autoridad Federal	89	6	21	116
Autoridad Extranjero	63	0	0	63
Total General	445	477	700	1622

Asuntos atendidos por Visitaduría a nivel estatal

ASUNTO	VGV	VAP	VSPJ	TOTAL
Gestión	1979	1573	589	4141
Orientación	834	126	563	1523
Queja	445	477	700	1622
TOTAL	3258	2176	1852	7286

En un comparativo con el periodo 2007, que registró 2018 orientaciones, 2802 gestiones y 1532 quejas, denotamos un incremento del 15% al atender 934 asuntos más en este periodo que se informa, dando un total de 7286.

PROGRAMA: VIGILANCIA DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA

La seguridad pública constituye el derecho individual y colectivo de gozar de tranquilidad, confianza y paz dentro y fuera de nuestros hogares. Uno de los propósitos fundamentales de todo Estado democrático es brindar seguridad sin vulnerar los derechos humanos.

La manera de comprender y enfrentar, por parte de la autoridad el fenómeno de la inseguridad pública, refleja qué tan cerca se encuentra el gobernante de la democracia o de una forma autoritaria de gobernar.

Como encargadas de velar por estos derechos, las corporaciones policíacas deben conducirse con legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, acorde a lo establecido por el Artículo 21 Constitucional; frente a lo cual, la inseguridad pública en el país y de forma particular la de nuestro estado ha dejado de ser una mera expresión y se ha convertido en uno de los problemas de mayor afectación a la ciudadanía. Expresamente, el Estado mexicano reconoce en los últimos tiempos la inseguridad como uno de los principales problemas nacionales.

Como acciones de la policía para materializar el concepto de seguridad pública, la ley establece las siguientes funciones:

Prevenir la comisión de los delitos; mantener el orden público y la paz social; proteger el patrimonio; resguardar y respetar las garantías, entre ellas la libertad, la integridad física y la vida de las personas; actuar como auxiliar de la comunidad, así como de otras autoridades en contingencias, siniestros y desastres y servir de gestores, canalizadores y mediadores en problemas comunitarios y vecinales, así como frente a necesidades y demandas de índole social.

Reconocemos en el tema de la seguridad una materia nada sencilla y de complejas aristas por la propia naturaleza de los asuntos que se tratan y que se refieren a aquellas quejas que se derivan de la actuación o de la omisión del personal de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y de los cinco municipios; la Procuraduría General de Justicia del Estado; el Tribunal Superior de Justicia del Estado y la Defensoría de Oficio.

Durante el periodo que se informa, el Programa de Vigilancia de los Servicios de Seguridad Pública y Justicia fue el área de la Procuraduría de los Derechos Humanos que registró el mayor número de quejas, siendo 700, y efectuó 589 gestiones y 563 orientaciones, sumando un total de 1852 Asuntos atendidos a nivel estatal.

Los asuntos que atiende el Programa, como sucede en otras áreas, regularmente llegan a resolverse mediante la vía de la conciliación entre el ciudadano afectado y las autoridades durante la integración del expediente; en otros casos es el presunto afectado quien desiste en continuar con el caso por miedo, amenazas o por falta de interés, lo que en ocasiones impide contar con suficientes elementos para emitir una recomendación.

La mayoría de los hechos calificados por probable violación a derechos humanos, fue el relativo al derecho a la legalidad y seguridad jurídica con 631 casos.

El segundo derecho humano más transgredido es el derecho de los internos con 412 quejas, todas atendidas en la Visitaduría de Asuntos Penitenciarios.

El tercer derecho humano que acumula más quejas es el de la libertad con 242, la mayoría de ellas atendidas en la Visitaduría de Seguridad Pública y Justicia con 230 casos.

El derecho humano en la modalidad económico, social y cultural ocupa el cuarto sitio en cuanto a violaciones con 194 quejas, la mayoría de ellas recibidas en la Visitaduría de Grupos Vulnerables.

El quinto derecho humano más violado corresponde a la integridad, seguridad y vida de las personas con 193 quejas, de las cuales 164 fueron atendidas por la Visitaduría de Seguridad Pública y Justicia.

Cabe comentar que de los cinco derechos humanos más violados en la entidad, tres tienen mayor incidencia en los casos atendidos por la Visitaduría de Seguridad Pública y Justicia, siendo las quejas más frecuentes en contra de la Policía de los cinco municipios de la entidad con 355 quejas; Policía Ministerial con 125; Ministerio Público con 65; Policía Estatal Preventiva con 52; Defensoría de Oficio con 24 y jueces calificadores con 21.

Sin embargo, aunque las quejas contra los agentes policíacos disminuyeron en comparación con el año pasado, los casos representan situaciones de mayor violencia y gravedad tal como allanamiento de morada, robo y lesiones que se han registrado en las cinco ciudades de la entidad.

Las quejas más recurrentes en cuanto al derecho a la legalidad y seguridad jurídica corresponden a la prestación indebida del servicio con 352, que representa el 55.76 %; irregularidades en la integración de la averiguación previa con 90 y representa 14.24%; falsa acusación con 57 y que es el 9.09%; negación de licencias o permiso con 31 que corresponde al 4.85 % y dilación en el procedimiento con 25, lo cual representa el 3.94 %.

El derecho a la libertad tuvo 242 quejas, siendo las principales la detención arbitraria con 209 que representa el 86.29%; abuso de controles oficiales con 22 que corresponde con el 9.27%; retención ilegal con 7 y que representa el 2.82%; creencia o culto con 2, representando el 0.81% y desaparición forzada de persona con 1 y es el 0.40%.

En cuanto al derecho a la integridad, seguridad y vida de las personas se registraron 193 quejas, siendo por lesiones con 135, representando el 70.18%; tortura con 26 que constituye el 13.30%; amenazas con 17 que se corresponde con el 8.72%; intimidación con 14

que es el 7.34% y homicidio con 1 finalmente que una representación del 0.46%,

Es importante mencionar que las quejas presentadas por los ciudadanos ponen de manifiesto que los elementos de las corporaciones policíacas tienen diferentes carencias de capacitación y profesionalización, así como de probidad y honradez, ya que desde el procedimiento para efectuar revisiones de rigor, efectuar las detenciones y hasta en los operativos se cometen irregularidades, acciones que dan la impresión que se realizan sólo para justificar resultados de que se está trabajando, sin lograr un combate efectivo contra la inseguridad.

Quejas

Las denuncias por detención arbitraria o falsa acusación obedecen a aquellas realizadas en contra de personas más por su aspecto físico, en el que los policías municipales consideran que se trata de presuntos delincuentes porque carecen de una identificación oficial.

En cuanto a las quejas por allanamiento de morada, los expedientes radicados nos dan cuenta de violaciones perpetradas por elementos de la Policía Municipal cometidas en contra de ciudadanos mediante detención arbitraria y en muchos casos realizada en sus casas, aún cuando en los partes rendidos por la autoridad, los agentes establecieron que la aprehensión fue en la vía pública durante “su recorrido de vigilancia en las colonias”.

La Policía Estatal Preventiva también tuvo quejas por allanamiento de morada en los cinco municipios del estado, y cuyos operativos son realizados en forma más violenta, según nos relata la ciudadanía, llegan a las casas y rompen puertas por supuestas denuncias de que en los domicilios hay drogas, armas o personas secuestradas.

Al respecto, en el municipio de Ensenada y Tijuana se recibieron algunas denuncias en contra de elementos del Ejército por ingresar a las casas sin que hubiera una orden o algún motivo para entrar por la fuerza y allanar los domicilios.

Existe preocupación en la población porque circulan unidades no identificadas, que carecen de logotipos y placas, con hombres que portan pasamontañas y uniformes camuflajeados y que detienen a las personas o efectúan revisiones sin causa justificada, por lo que se desconoce si

pertenecen a alguna corporación, tema que ha motivado la radicación de un expediente de queja abierto oficiosamente en la Sub procuraduría de los Derechos Humanos en esos municipios.

De igual forma, en el municipio de Mexicali se registraron e integran quejas en contra de agentes ministeriales por irrumpir en propiedades privadas, sin justificación alguna.

En la Visitaduría recibimos quejas por lesiones, desde aquellas que tardan en sanar menos de 15 días hasta las que se refieren a una recuperación mayor de este lapso, denuncias que se encuentran en proceso de integración para determinar si hay elementos suficientes para fincar la responsabilidad correspondiente.

A pesar de que la legislación establece que a la autoridad municipal sólo le compete prevenir el delito, la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana tiene una Unidad Especializada de Inteligencia, integrada por personas que realizan investigaciones vestidas de civil. Durante este año, recibimos tres quejas contra esa Unidad.

Es importante mencionar que muchas veces el ciudadano presenta la queja ante esta Procuraduría, pero refiere temor o se desiste de continuar porque recibe amenazas.

Otras veces se dificulta la identificación de los policías debido a que los operativos se realizan en forma indistinta y no tienen registrados en el rol establecido los nombres de quienes realizan las actuaciones, aunado a que el álbum fotográfico para reconocimiento e identificación de los agentes no está actualizado; procedimientos administrativos que más que reflejarnos deficiencias, nos denotan la existencia de una intencionalidad de encubrir actuaciones fuera del Estado de Derecho, que tienen como finalidad proteger a los servidores públicos de una actuación violatoria de derechos humanos a la población.

Las quejas en contra de los agentes del Ministerio Público del Estado reclaman hechos por dilación en la integración de las averiguaciones previas, tardanza en el quehacer del funcionario público y ejercicio indebido del servicio, debido a que éste se otorga sin calidez y algunas veces sin calidad, ocasionando que no se le proporcione suficiente información al denunciante acerca de su caso.

La falta de seguimiento o de avance en las denuncias provoca que el ciudadano se desanime, generando impunidad porque de esta manera aumentan las denuncias en las cuales no se castigan los delitos, lo que

demanda la urgencia de modificar los procedimientos para atender el reclamo de justicia de la población afectada.

En cuanto a la Defensoría de Oficio, las quejas de los indiciados o procesados obedecen a que no tienen la representación de un defensor de oficio, pese a que formalmente los documentos que integran el expediente cuentan con la firma de este representante legal y del secretario de acuerdos.

En cuanto a los jueces municipales, o calificadores, las quejas son porque actúan solo conforme a lo dicho por los policías, sin entrevistarse con el detenido para determinar si procede o no su turnación, validando así las omisiones, falsedades o inconsistencias del parte policíaco.

Apoyo a la Asociación Esperanza

Ante la petición de la Asociación Esperanza contra las Desapariciones Forzadas y la Impunidad A.C., intervenimos para garantizar su debida atención, promoviendo ante el gobernador José Guadalupe Osuna Millán, la creación de un ya viejo anhelo de los familiares de las víctimas, como lo es una fiscalía especializada que atendiera el rezago y abandono que en los últimos tiempos se ha registrado en materia de justicia para estos lamentables casos, debido a que hay expedientes que tienen más de cinco años sin investigarse y se desconoce hasta la fecha el paradero de las víctimas, lo cual derivó en logros y resultados positivos.

La desaparición de personas es un delito especialmente grave, no sólo por la desaparición permanente de las ciudadanas y ciudadanos, sino por la situación generalizada de angustia, inseguridad y temor en el que viven las familias. Es triste, pero debemos reconocer que Baja California no se ha salvado de vivir la desaparición forzada de sus ciudadanos, eventos que han dejado huella profunda no sólo en los familiares y personas de su entorno, sino en el tejido social.

Es sumamente preocupante la impunidad que se observa en torno a la desaparición forzada como un delito de *lesa humanidad* y la dificultad para reconocer el número de víctimas y más aún, estar en condiciones de localizarlas. Esta situación realmente pone a prueba la eficiencia y legitimidad del sistema de procuración y administración de justicia a fin de garantizar un debido proceso y una satisfactoria reparación del daño a las víctimas.

Al respecto, es de invocarse la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas, aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 18 de diciembre 1992, así como la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, suscrita por el Gobierno mexicano en fecha 6 de febrero de 2007. El artículo 13 de dicha Declaración establece:

> *"Los Estados asegurarán a toda persona que disponga de la información o tenga un interés legítimo y sostenga que una persona ha sido objeto de desaparición forzada el derecho a denunciar los hechos ante una autoridad estatal competente e independiente, la cual procederá de inmediato a hacer una investigación exhaustiva e imparcial. Toda vez que existan motivos para creer que una persona ha sido objeto de desaparición forzada, el Estado remitirá sin demora el asunto a dicha autoridad para que inicie una investigación, aun cuando no se haya presentado ninguna denuncia formal. Esa investigación no podrá ser limitada u obstaculizada de manera alguna."*

A pesar de que se logró la creación de la fiscalía especial y que inicialmente encabezó Héctor Grijalva Tapia, ese organismo se encuentra acéfalo debido a que desde su nombramiento como subsecretario de Sistemas Penitenciarios, realizado en septiembre pasado, no se ha designado a otra persona en su lugar.

Sub-programa de Atención a Víctimas de Violencia

Creado en mayo de 2006, el Sub-Programa de Atención a Víctimas de Violencia surgió ante el número de personas que llegaban a la Procuraduría de los Derechos Humanos en situación de crisis, así como para atender la necesidad de integrar estudios y evaluaciones psicológicas que así les requieran en los expedientes de los asuntos que institucionalmente se radican en esta área.

Esta área es atendida por una especialista en atención a víctimas de violencia, que proporciona terapia a personas en situación de crisis, ya sea por haber sido víctimas de

abuso de autoridad o por haber vivido un evento que pone en riesgo su integridad, como algunos casos de violencia doméstica.

Durante el periodo que se informa, este Sub programa atendió a 96 personas, realizó 239 sesiones y efectuó diez evaluaciones psicológicas.

Además, elaboramos una propuesta para que se incluyera la figura de la orden de protección en los reglamentos de justicia municipal y de bando de policía de, lo cual seguiremos promoviendo en el resto de los municipios de la entidad y así dar cumplimiento a las nuevas legislaciones tanto federal como estatal para que las Mujeres vivan Libres de Violencia, medida que de aprobarse haría posible impedir que continúen las agresiones o se llegue a cometer algún delito contra las víctimas de violencia.

El contar con este instrumento legal permitiría a las mujeres solicitar a un juez municipal la orden de protección para impedir que el cónyuge tenga acceso a la casa y se mantenga a distancia de la familia. Por lo que hacemos el llamado a esta soberanía popular para que esté pendiente del cumplimiento de los transitorios de la ley, especialmente en lo relativo para la debida armonización de las normas correspondientes.

Acciones

En cumplimiento a las metas del Programa Operativo Anual 2008 (POA), sostuvimos reuniones con representantes de las dependencias que registran mayor incidencia en las quejas, con el objetivo de sensibilizar a los servidores públicos en el respeto a los derechos humanos, así como dar orientación o efectuar gestiones a favor de un amplio sector de la población que acude a nuestras oficinas.

De igual forma, en el recuento de acciones encaminadas a la reflexión, sensibilización y riguroso análisis de la debida aplicación del marco de derecho, el organismo a mi cargo emitió diversos posicionamientos en el periodo que se informa en aquellos temas de seguridad que concitaron un aporte frente a preocupaciones ciudadanas, iniciativas y propuestas de los órganos legislativos, así como algunos Ayuntamientos de la entidad, temática que en lo medular se hizo consistir en consideraciones institucionales respecto a “La participación de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública”, “Reformas integrales constitucionales en materia penal” y “Establecimiento de

horarios especiales para que transiten por las ciudades los menores de edad, llamados en otros momentos toques de queda".

También formulamos una propuesta al Lic. José Guadalupe Osuna Millán, en su calidad de Gobernador del Estado, consistente en determinar un área hospitalaria idónea o con mejores condiciones, que permita atender y garantizar tanto el derecho a la salud de las personas lesionadas, involucradas en hechos de sangre y relacionados con la delincuencia organizada, pero también garantizar los derechos a la seguridad de la población en general y, por tanto, la salvaguarda de los servidores públicos de las instancias de salud. Esta propuesta encontró la coincidencia y compromiso en el Ejecutivo estatal quien ya tomó las medidas al respecto.

Al adoptarse medidas en este sentido, estaríamos resolviendo la problemática reclamada por la sociedad en este tema y garantizaríamos a la ciudadanía la debida atención médica en las instalaciones públicas de salud, seguras, con calidad y calidez, evitando así riesgos y peligros para las personas que se encuentran en los hospitales y que podrían resultar afectadas.

Lo anteriormente reseñado atiende a la responsabilidad que me concierne en mi calidad de Ombudsman de Baja California y el actuar en consecuencia frente a la vigilancia plena del Estado de Derecho que debe imperar en la entidad, labor que les comparto, no es tarea fácil.

Otra de las acciones realizadas fue la participación de personal de esta Procuraduría como observadores en los Comités Ciudadanos de Seguridad Pública, para incidir en las políticas públicas en la materia.

Con el propósito de promover los derechos humanos en las zonas de mayor incidencia de quejas en materia de seguridad pública, en el periodo que se informa se efectuaron en la entidad diversas jornadas con módulos itinerantes en zonas rurales y de la periferia de la ciudad.

Las jornadas de atención a las comunidades se llevaron a cabo en la delegación La Rumorosa, en la zona de Santorales, en la colonia Mayos, en la escuela primaria "Alberto Correa" en la delegación municipal de San Felipe, en Mexicali; en Primo Tapia, en Plan Libertador y en centros de salud en Playas de Rosarito; así como en la colonia Del Río en Tecate y otras más de Ensenada.

Como parte de las medidas para promover el respeto a los derechos humanos en materia de seguridad y justicia, se distribuyeron nueve mil cuatrocientos setenta trípticos en la entidad: cuatro mil

quinientos veinte para Mexicali, San Felipe, Hospital General de Tijuana y Valle de Mexicali; tres mil quinientos más en Tijuana; y mil cuatrocientos cincuenta en Ensenada.

Recomendaciones 2007 – 2008

El alcalde de Rosarito, Hugo Torres Chabert, recibió la recomendación 10/2008, emitida el 30 de septiembre pasado, por violación al derecho a la integridad, seguridad y vida de las personas cometida por tres agentes de la Policía Municipal en contra de un ciudadano, quien fue víctima de allanamiento de morada, cateo y detención arbitraria.

Es importante reconocer que la respuesta del alcalde Torres Chabert fue aceptar la recomendación en todos sus términos y girar instrucciones a Sindicatura Municipal para que efectuara las investigaciones correspondientes, pidiendo que se aplicaran responsabilidades administrativas o de otra instancia a los servidores públicos en caso de que se hayan excedido en sus funciones, lo que representa un modelo de respuesta a una recomendación y de respeto a los derechos humanos.

Por considerar la violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica cometida por un agente del Ministerio Público de Rosarito, fue emitida la recomendación 09/2008 al procurador general de Justicia del Estado, Rommel Moreno Manjarrez, quien la aceptó parcialmente.

Los padres de una menor de edad, de 17 años, denunciaron a un agente del Ministerio Público de Rosarito la desaparición de su hija, sin que recibieran la debida orientación ni se registraran avances en la investigación para dar con el paradero de la joven, por lo que presentaron la queja ante la Procuraduría de los Derechos Humanos, lo que derivó en su correspondiente recomendación.

Por violación al derecho a la integridad, seguridad y vida de las personas en la modalidad de homicidio atribuido a ocho agentes municipales de Mexicali en perjuicio de Roberto García Sáenz, se emitió la recomendación 07/2008 al procurador Rommel Moreno Manjarrez y al alcalde de Mexicali, Rodolfo Valdez Gutiérrez, el pasado 31 de julio.

Ante una denuncia de robo hecha por una persona, los policías persiguieron a García Sáenz dentro de una parcela con matorrales en el Valle de Mexicali, pero como el presunto acusado no se detuvo, los agentes le dispararon, provocándole la muerte.

Mientras que el procurador Moreno Manjarrez aceptó esta recomendación y giró instrucciones para que se aclarara la muerte de Roberto García, y se determinara si hubo acciones u omisiones de la agente del Ministerio Público, Ivonne Leyva Ramírez, así como los peritos de la Dirección de Servicios Periciales, Marco Antonio Palomares Alvarado, Jesús Eugenio Cruz Vázquez, Namik Suilan González Uribe y José Fernández Sánchez González; el alcalde Valdez Gutiérrez aceptó parcialmente la recomendación en el sentido de cumplir con la capacitación a los policías municipales.

La recomendación 05/2008, emitida el pasado 5 de junio, fue girada al alcalde de Ensenada, Pablo Alejo López Núñez; al procurador Rommel Moreno Manjarrez y al director general del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado, José Guadalupe Bustamante Moreno, por considerar la presunción de un homicidio, prestación indebida del servicio público y negligencia médica.

En el documento se establece que se investigue el fallecimiento de José Concepción Espinoza Castro, quien murió a causa de traumatismo craneoencefálico en el Hospital General de Ensenada días después de haber sido detenido por dos agentes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ensenada. La recomendación fue aceptada por los funcionarios.

Respecto a actos irregulares en el que pudieron incurrir servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado y del Consejo de Menores Infractores por dejar en libertad a un adolescente, acusado de cometer robo con violencia en contra de una persona, se giró la recomendación 04/2008 el 13 de junio de 2008.

Dirigida al procurador Rommel Moreno Manjarrez y al Secretario de Seguridad Pública de la entidad, Daniel de la Rosa Anaya, esta recomendación fue aceptada por éste último.

Por considerar la prestación indebida del servicio público de una funcionaria adscrita a la Defensoría de Oficio en la ciudad de Ensenada en contra de una ciudadana en un juicio de divorcio, que le provocó problemas legales y económico, la PDH emitió la recomendación 02/2008 el 26 de marzo del año en curso, al director estatal de la dependencia del ramo, José Antonio Morán Rangel, quien la aceptó y giró instrucciones para que se impartiera al personal cursos de derechos humanos, así como de calidad en la atención a la ciudadanía.

Conclusiones

Ante la diversa, compleja y desesperante situación que vive la entidad en el rubro de seguridad, flota en los espacios del poder público y de la ciudadanía la búsqueda de una fórmula mágica que dé fin al problema, de ahí la importancia de reconocer la necesidad de nuevas estrategias plurales, corresponsables e inclusivas de gobernar.

El tema de la seguridad, en sus diversas aristas, nos incluye a todos en cuanto a que formamos parte de la sociedad y, en este sentido, últimamente, escuchamos el concepto ciudadanización como una exigencia democrática y ésto no pareciera entenderse cabalmente.

Al respecto, es pertinente reconocer que al hablar de ciudadanizar en la seguridad, nos referimos a la corresponsabilidad dinámica de los actores sociales, a través de la inclusión de las acciones de control, supervisión, escrutinio, evaluación y cooperación en acciones particulares de seguridad, pero sobre todo, en la construcción y diseño de un programa que atienda los orígenes multifactoriales delincuenciales.

Resulta finalmente interesante analizar propuestas que establecen la necesidad de la revisión de conceptos en el tema de seguridad y consideran viable una transformación a lo que hasta ahora se ha considerado como seguridad pública, afirmando que se acerca más al ejercicio punitivo del Estado como una facultad de castigar y de satisfacción popular del deseo de venganza, que a una clara potencialización y exaltación de los derechos y las libertades de la comunidad.

A pesar de esta visión parcial de la seguridad pública, es necesario tener presente que ésta se debe concebir como todas las acciones de gobierno orientadas a proteger los derechos y las libertades de los ciudadanos.

Una primera parte que tiene que ser atendida por cada nivel de gobierno, lo constituye el sentido amplio de la seguridad pública, donde sólo la instrumentación de políticas sociales que beneficien al común de la población dará el primer paso en la construcción de un real sistema de seguridad pública, hasta arribar a su transformación en seguridad ciudadana.

La prevención debe dejar de ser la asignatura pendiente, porque el aumento delincuencial podría decrecer mediante un fortalecimiento a la

educación, el empleo, la salud, el conocimiento y respeto de la ley y los derechos humanos.

La vinculación de los temas de seguridad pública y derechos humanos implica rescatar algunos de los valores de los derechos humanos, entendidos como el conjunto de normas de convivencia válidas en un tiempo y época determinada, para lo cual, la vigencia de conceptos como la libertad, el respeto, la tolerancia, la justicia, la responsabilidad, el honor y la paz resultan imprescindibles.

PROGRAMA: VIGILANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SISTEMA PENITENCIARIO

Interiorizarnos en los conceptos sobre la ejecución de las penas privativas de libertad, que para el caso mexicano encontramos en el Artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y como norma secundaria en la materia, lo previsto en la *Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad para el Estado de Baja California,* cuya aplicación corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, dependiente del Poder Ejecutivo y, complementariamente, los derechos contenidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos que en la materia haya suscrito y ratificado el Estado mexicano, marco internacional que por otro lado enuncia principios éticos fundamentales, reconocidos universalmente y que son un imperativo ético y norma exigible para los gobiernos de los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas como lo es México.

Las experiencias internacionales más exitosas nos brindan como aporte desechar la idea de que el delito sólo se combate por medio del derecho penal, porque esta concepción ha marcado una tendencia inflacionaria sobre el número de delitos tipificados y la duración de las penas de prisión, lo que ha dado pie a una criminalización masiva que ha llevado a la sobrepoblación de los penales, afectando seriamente al segmento de la población, que por sus condiciones económicas y sociales, no puede defenderse ante ese embate criminalizador.

El sistema penitenciario en Baja California está en crisis y colapsado, en las condiciones actuales hace inviable su cometido fundamental, lo cual se traduce en violaciones a los derechos humanos de la población interna, porque los tradicionales y severos problemas de hacinamiento, sobrepoblación y violencia que se viven en su interior, se ven agravados o encuentran su origen, en algunos casos, en la corrupción materializada en aquellos centros que funcionan bajo esquemas que asemejan al autogobierno como resultante del contubernio de autoridades con internos como sucedía en el Pueblito de La Mesa.

Readaptación social, fin de los Ce.Re.Sos

El objetivo más importante de los penales es la readaptación social, debiendo garantizarse mediante el cumplimiento de la pena, que los internos se readapten a la sociedad y que mediante la reclusión se cumpla esa finalidad intrínseca de darle al individuo las herramientas para que no vuelva a delinquir. Es importante recordar que no se trata de reformar la personalidad o de crear un sujeto nuevo, sino que las personas sean capaces de reintegrarse a la sociedad y conducirse de acuerdo a las reglas que ella ha establecido y con goce de sus derechos.

Recordemos que cuando existe un vacío de poder de parte de la autoridad en un centro de reclusión, ello da pie a que las personas internas gocen de cuotas de poder que van aumentando hasta ejercer el control real de los centros, siendo éstas en determinado tiempo y espacio, las principales fuentes de violación a los derechos humanos en los Ce.Re.Sos y en los cuales, al darse esas circunstancias, resulta inminente que sucedan disturbios y violencia.

El acceso de los internos a un trabajo remunerado, constituye un tema de ocupación institucional y desde el inicio de mi gestión hemos expuesto nuestra convicción, no solamente del cumplimiento de esta garantía en favor de los internos, sino que nos mueve la responsabilidad por abonar en aquellos elementos que permitan la readaptación social y ocupación de las personas en reclusión. De igual forma, pretendemos aportar propuestas en la solución del problema de los penales, pero también de sus familias, de ahí la importancia por luchar para el cumplimiento de la norma.

En el análisis del tema anterior hemos involucrado a homólogos, académicos y servidores públicos, confluyendo con el criterio de varios de ellos, así como con el compromiso de la iniciativa privada, sobre todo en el municipio de Ensenada, lugar donde a la fecha existe en proceso la suma de esfuerzos de funcionarios federales y algunos empresarios, que

terciando de manera seria con quien ahora informa, mantienen compromisos puntuales y constantes para que se materialice mayormente el trabajo a favor de las personas internas en Baja California, lo cual ha permitido a la autoridad corroborar que es no solamente posible el que las personas internas cuenten con un trabajo, como lo establecimos en nuestra agenda de derechos humanos, sino que con ello se prevengan problemas en los penales y que además la sociedad se compromete con este esfuerzo, muy particularmente la iniciativa privada.

Abuso en aplicación de penas

El encarcelamiento preventivo debe ser totalmente excepcional y responder a motivos muy justificados, no obstante, nuestra legislación permite aplicar la reclusión en forma demasiado extensa y prolongada, al grado de que en nuestra entidad, cerca del 70% de los internos tengan el carácter de procesados, situación en la que permanecen en espera de una sentencia que resuelva su situación jurídica como culpable o inocente durante meses y años. Esto en contravención del principio de inocencia incluido en la reforma judicial recientemente aprobada, y que con base en ello, debe la persona ser tratada acorde a esta situación legal. Sin embargo, en los centros de internamiento el tratamiento de los internos es indistinto a aquellas personas que ya han sido sentenciadas, lo cual constituye violación a la garantía constitucional y que se agrava con aquellas circunstancias que operan en falta de una defensa o carencia para cubrir fianzas establecidas en cuantías mínimas.

El abuso de la aplicación de las penas de prisión en la entidad, no obstante lo previsto en el derecho mexicano en materia penal, establece que no existe como única medida la prisión para quien comete delitos y cuando se trata de conductas delictivas de menor cuantía, no graves y/o ser primo delincuente, atendiendo al principio de correspondencia, las penas deben ser más bajas y con ello la probabilidad de que el juez reemplace la pena de prisión por una pena sustitutiva que se cumpla en libertad. Tal es el caso del trabajo a favor de la comunidad u otras similares, que de aplicarse, disminuirían la sobrepoblación penitenciaria, resultando inconcebible que no obstante que dicha legislación cuenta con tiempo suficiente para construir procedimientos para aplicar el catálogo de sanciones, resulta inconcebible que no se aplique y que no se estén tomando las medidas ni se externe intencionalidad de fortalecer las áreas técnicas responsables de poner en práctica estas normas y con ello contribuir de manera sustantiva para resolver la sobresaturación de los Ce.Re.Sos en Baja California, aspecto propuesto a las instancias

involucradas en su ejecución y que es parte de la agenda de derechos humanos para el año que se informa.

Necesaria una reestructuración a fondo

La crisis del sistema penitenciario llegó a una de sus máximas expresiones con los dos motines ocurridos en el penal de La Mesa en septiembre pasado, respecto de lo cual aún no queda suficientemente clara la cantidad de personas acaecidas y que acorde a nuestros registros tenemos la acreditación de 26 muertos y centenares de heridos. Más allá de los propios hechos, queda de manifiesto que se requiere una reestructuración a fondo en las cárceles de la entidad, para que se dé cabal cumplimiento al Artículo 18 de la Constitución, que contempla proporcionar a los internos educación, capacitación y trabajo para lograr su reinserción social.

La necesidad de una atención más integral al interior de los Centros de Readaptación Social es una tarea que no debe postergarse más, ya que el uso de la fuerza física, la represión y la intolerancia, no es la mejor alternativa para acabar con años de abandono y acumulación de inconformidades al interior de los Ce.Re.Sos. Por ello, se requiere de acciones reales, viables y contundentes.

En los dos motines del penal de La Mesa no debió ocurrir el derramamiento de sangre ni muertes. Y a pesar que desde el inicio de estos hechos, insistimos en la instalación de una mesa de diálogo para atender las demandas de los internos, así como sus necesidades básicas, e informar oportunamente a los familiares, no hubo oportuna respuesta de las autoridades.

Cabe mencionar que los planteamientos de los internos están ajustados dentro de la legalidad y son obligaciones que tiene el Estado, como el derecho al trato digno, la educación, salud, el respeto a la dignidad de las visitas, la posibilidad de trabajo remunerado, entre otras, para que sea posible su readaptación.

Es importante informar que en los últimos tiempos, anterior a los motines, observamos un notable incremento en los asuntos atendidos en la materia en el Organismo, dedicamos por ello especiales esfuerzos a

través de reuniones con personal de la Secretaría General de Gobierno, logrando por su conducto transmitir de manera verbal y por escrito al Secretario de Seguridad Pública de la entidad, Daniel de la Rosa Anaya, nuestras preocupaciones por las quejas de las personas internas, así como la urgente necesidad de que se brindara apoyo y colaboración al personal a mi cargo, en virtud de que se estaba obstaculizando el ejercicio de su función dentro de los penales.

Desde el motín ocurrido el 14 de septiembre, insistimos en ingresar al penal de La Mesa para ser mediadores entre las autoridades y los internos. Sin embargo, se nos impidió la entrada y fue hasta pasado el mediodía del lunes 15 de septiembre cuando pudimos verificar las condiciones en las que se encontraban los reos.

En dicha visita constatamos, posterior a la revisión de tres de siete edificios, que había 166 personas lesionadas dentro de las celdas revisadas, sin que en el mayor de los casos recibieran ningún tipo de atención, y otras 158 que tenían padecimientos diversos y a quienes tampoco se les habían entregado medicamentos o realizado curaciones de manera oportuna. Además había 28 reos que habían cumplido con su sentencia y tenían derecho a beneficios y a ser puestos en libertad, pero a causa del motín no los habían liberado.

Falta atención médica

Ante esta situación, solicitamos al Secretario de Seguridad Pública del Estado, Daniel de la Rosa Anaya, que se instalara un equipo de médicos para proporcionar atención urgente, pues el penal cuenta con un muy reducido personal médico para atender a una población superior a ocho mil quinientos internos, lo que pone de manifiesto que ante el número de reclusos la atención es deficiente o simplemente no se proporciona. Esto ha provocado que dentro del Ce.Re.So de La Mesa se registre un problema de salud por la falta de higiene y de atención suficiente.

En la visita realizada el 22 de septiembre, nuevamente detectamos a 218 internos, relacionados mediante oficio fechado el 23 de septiembre del presente año y dirigido al gobernador José Guadalupe Osuna Millán, informando que se encontraban lesionados por balas, postas, balines y golpes etc. en el interior de las celdas. También encontramos a 301 reos con padecimientos de salud de tiempo atrás, que requerían atención médica urgente y el suministro regular de medicamentos propios de su enfermedad, y en algunos casos sólo se les había proporcionado una pastilla para el dolor. Identificamos, además, a un tercer grupo

constituido por 16 personas que habían cumplido con su sentencia y que tenían derecho a la libertad, sin que se les permitiera salir del penal debido a los motines. Respecto de las personas internas localizadas en las dos visitas con riesgo grave a su salud, en lo inmediato gestionamos su atención médica y al momento fueron atendidas.

El control del motín se dio en condiciones de uso de fuerza excesiva, si observamos la forma en que fallecieron algunos internos y donde recibieron los impactos de arma de fuego, podemos observar que hubo un abuso por parte de los servidores públicos que intervinieron en el hecho, lo cual se robustece con los lineamientos internacionales en el uso de la fuerza que nuestro país ha suscrito, así como los propios criterios jurisprudenciales emitidos por la Suprema Corte de Justicia de México, lo que pone de manifiesto que se requiere efectuar una investigación para identificar a aquellas personas que actuaron fuera del marco de la ley.

Debe efectuarse investigación imparcial

Aunque la investigación por ley corresponde realizarla a la Procuraduría General de Justicia del Estado, que es un instancia que deriva del mismo Poder Ejecutivo que la Secretaría de Seguridad Pública, estatal, municipal o federal, esto significa, que el Poder Ejecutivo se revisa e investiga a sí mismo en los hechos ocurridos en el motín, lo cual no resulta saludable porque al ser juez y parte, los resultados a que arribe la autoridad quedan en una delicada situación, lo que se agrava si tomamos en consideración que al Ombudsman se le ha negado en estos hechos la colaboración para la investigación que realiza en esta queja, dejando un escenario que debe preocupar a nuestra primera autoridad. En virtud de lo anterior, me permito insistir en la búsqueda de medidas que pongan a salvo la vigencia de los derechos humanos de la población penitenciaria en el estado y se tomen con debida seriedad los aportes que para el deslinde de responsabilidades puede hacer la Procuraduría de los Derechos Humanos, como órgano autónomo que se encuentra dotado constitucionalmente de facultades para garantizar la legalidad y el respeto de la dignidad de la persona y de contar con el apoyo y coordinación que el marco legal mandata a todas las entidades involucradas en estos hechos.

Mayormente cuando el titular del Ejecutivo estatal manifiesta y se compromete en su plan estatal 2007-2012, compartir las prioridades planteadas por la PDH acerca de que la seguridad debe vincularse a los derechos humanos, a potenciar y exaltar los derechos y las libertades de la comunidad, y en este sentido es necesario que se realicen las

investigaciones acerca de lo ocurrido en el motín del Ce.Re.So de La Mesa para identificar a quienes en el ejercicio del servicio público, ya sea por fuerza excesiva, acción u omisión, tienen responsabilidad por la privación de la vida de los internos acaecidos en tan lamentables sucesos, y de esta manera fortalecer el Estado de Derecho.

Motivada por los hechos descritos, se radicó la queja No. PDH/OT/0199/2008, y su integración se ha visto seriamente obstaculizada, por lo cual resulta necesario hacer un serio extrañamiento desde esta palestra a aquellas autoridades que persisten en desconocer la función del Ombudsman de la entidad, como la instancia encargada de velar por la legalidad y los derechos de los ciudadanos, y de ser mediadora entre la sociedad y el Estado.

Designar funcionarios con solvencia moral

La decisión de las autoridades estatales de nombrar a Héctor Grijalva Tapia subsecretario de Sistemas Penitenciarios, y a Osvaldo Medina Lara director del penal de La Mesa, consideramos no corresponde al perfil requerido para atender la situación actual de los Ce.Re.Sos, en virtud de que ambos servidores públicos **tienen como antecedentes recomendaciones emitidas por esta Procuraduría y en alguno de los casos es por la calificativa de tortura.** En vista de lo anterior, estos dos funcionarios no debieron ser designados en dichas responsabilidades ya que su nombramiento puede generar reacciones adversas en la población de los Ce.Re.Sos.

Correlacionado con este tema, durante mi gestión he planteado al mandatario de la entidad, se retome nuestra propuesta alusiva a acreditar la solvencia moral de las personas que aspiran a algún cargo público, para que dentro de los requisitos exigibles, se garantice que no cuentan con alguna recomendación que haya emitido la Procuraduría de los Derechos Humanos en su contra o diversa instancia de derechos humanos; en virtud de que de mediar resolución en su contra en la materia, debe hacerse lectura plena que se ha acreditado dentro del expediente correlativo, mediante evidencias tratarse de una persona trasgresora de derechos humanos. Propuesta que constituye un punto importante y se enlista en la agenda de derechos humanos hecha por el informante a inicios de 2008 y que se encuentra pendiente de resolver.

Encuesta realizada a internos y familiares del penal de La Mesa

A raíz de los motines registrados en el penal de La Mesa en septiembre pasado, personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos realizó una encuesta entre internos y familiares de este reclusorio para conocer las principales violaciones registradas en su contra y aquellas medidas que se requieren adoptar para evitar que se siga presentando esta situación.

Una de las preocupaciones manifestadas, tanto por reos como por sus familias, es la eliminación de la tortura, los tratos crueles, inhumanos y degradantes, la imposición de castigos injustos y se otorgue el derecho de audiencia al interno; así como combatir y erradicar la corrupción e impunidad, iniciando procedimientos a los servidores públicos que incurran en alguna acción u omisión.

Piden que se otorguen las facilidades necesarias a los internos para que puedan ejercer su derecho a la queja o denuncia, eliminando las represalias y amenazas, así como garantizar su integridad física y mental cuando las formulen.

También solicitan que se les proporcionen las facilidades inmediatas para la presentación de denuncias de tipo penal, cuando el caso así lo justifique, y se restablezca el funcionamiento de los teléfonos públicos y el Lada 01 800, que facilite la comunicación gratuita a las líneas de los organismos de derechos humanos desde los penales, petición que he formulado reiteradamente al Ejecutivo estatal desde mi arribo al Organismo sin recibir respuesta y que es parte de la agenda de derechos humanos de 2008, por lo cual insisto en lo necesario de dar atención a estas peticiones.

Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria

El Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, elaborado conjuntamente con la Comisión Nacional de Derechos Humanos por tercer año consecutivo, permite conocer la evaluación que reciben los penales del país y determinar cuáles son los derechos de los internos que no se están respetando.

En el mes de julio de este año, participamos en la elaboración del Diagnóstico con la aplicación de 1106 encuestas hechas a internos, directivos de reclusorios y personal de la PDH adscrito a esta área, para

identificar la situación que tienen los cuatro Ce.Re.Sos de la entidad, así como Centros de Ejecución de Medidas y Centros de Diagnóstico para Adolescentes.

Este diagnóstico se realiza a partir de los siete derechos fundamentales de los internos para evaluar las condiciones de las cárceles de cada estado a saber: Situación jurídica; estancia digna y segura en prisión; integridad física y moral de los internos; desarrollo de actividades productivas y educativas; vinculación social; mantenimiento del orden y la aplicación de medidas disciplinarias, y derechos humanos de grupos especiales.

Respecto al cumplimiento de los siete derechos fundamentales de los internos, el penal de La Mesa está por debajo del cumplimiento de lo que marcan las leyes nacionales y los lineamientos internacionales. Los reclusorios de Ensenada y de Mexicali también reflejaron malas condiciones y el penal de El Hongo obtuvo mejor calificativa por tratarse de un centro de readaptación que no está sobrepoblado.

El Diagnóstico permite también identificar aquellas áreas dentro de los penales que requieren ser atendidas por las autoridades, porque de lo contrario pueden convertirse en focos que generen inconformidades y deriven en situaciones como las ocurridas en septiembre pasado en el penal de La Mesa.

Cabe mencionar que los rubros que registraron las calificaciones más bajas dentro del Diagnóstico fueron la falta de división entre internos del fuero común y del fuero federal; la aplicación de criterios legales para la imposición de sanciones a los internos; derechos humanos que garantizan su integridad física y moral; así como la falta de condiciones de higiene en el comedor y en los espacios de segregación, lo cual se acredita fehacientemente con los planteados por la población interna del penal de La Mesa a esta institución defensora de derechos humanos.

Acciones

En las visitas realizadas a los Centros de Readaptación Social, Centros de Ejecución de Medidas y Centros de Diagnóstico para Adolescentes, se reciben las quejas de los internos de manera personal y directa, así como mediante los buzones instalados en estos sitios, tema en el cual damos cuenta que hemos documentado que el personal de custodia incurre en maltrato y acoso contra la población interna, acciones que tienen como finalidad inhibir la presentación de las quejas

a través de los buzones, hechos que se han informado a los funcionarios superiores para que adopten las medidas necesarias para evitar estos sucesos.

Otra acción realizada, es aquella con el propósito de agilizar respuesta a las peticiones de los internos con relación al derecho de beneficio de libertad anticipada y traslados, gestiones promovidas ante la Dirección Estatal de Ejecución de Sentencias para que se efectúen los dictámenes correspondientes a los reclusos y otorgar beneficios a quienes cumplan con los requisitos establecidos.

Debido a la queja de los internos de que no conocen al defensor de oficio que lleva su caso o que solamente se presenta con ellos para que le firmen documentos, se hizo un reporte al coordinador del área penal de Defensoría de Oficio, y se ha propuesto de igual forma en la agenda anual de derechos humanos que se establezca un módulo permanente de Defensoría en el interior de los Ce.Re.Sos para satisfacer la necesidad del servicio de esta población vulnerable, sumando la propuesta de garantizar la atención de los defensores en la promoción de los recursos de apelación que demande este mismo sector.

Desde noviembre de 2007, familiares de internos decidieron constituirse en una asociación civil para velar por el pleno respeto de los derechos humanos de los internos del penal de La Mesa. Con ese fin, solicitaron apoyo a la Procuraduría de los Derechos Humanos para que se les proporcionara asesoría en la materia y en cómo constituirse en una asociación civil, por lo que personal de esta dependencia les impartió varias sesiones de capacitación y les apoyó en la elaboración de su acta constitutiva.

En la actualidad, el Comité de Familiares de Internos del penal de La Mesa está constituido por 26 personas y la agrupación trabaja a favor de la defensa de los derechos humanos de los reos que se encuentran recluidos en ese penal.

Procedimiento administrativo para acceso a derechos de los internos

En próximos días presentaremos propuesta formal ante la autoridad competente para que se establezca como procedimiento normativo en los Ce Re Sos o desde su primer día de internamiento, se garantice a las personas internas, el conocimiento sobre sus obligaciones durante su tiempo de reclusión, así como las prohibiciones a las que estarán sujetas, enumerando y explicando con precisión los derechos, de

tal manera que las autoridades deban normar su actuación dentro de los límites de su marco normativo, enunciando limitativamente el tipo de sanciones disciplinarias que rigen a los centros, las conductas por las que puedan establecer castigos, el procedimiento para aplicarlos y los medios para impugnarlos, así como determinar la existencia de estímulos o incentivos, su tipificación, la manera de obtenerlos y la impugnación de la negativa de la autoridad para aprobarlos.

Recomendaciones

El 09 de abril del 2008, esta Procuraduría emitió la recomendación 01/2008 al Secretario de Seguridad Pública del Estado, Daniel de la Rosa Anaya, que versa en que elementos de la Unidad de Traslados y Grupo de Reacción Inmediata sacaron de sus celdas a 14 internos para llevarlos al patio del penal, en Ensenada, donde los golpearon, lesionaron y robaron, con motivo de la vigilancia, supervisión o inspección de celdas, la cual este Organismo no objeta en ningún momento debe realizarse acorde al Estado de Derecho, por lo que en el tema debemos estar atentos a lo establecido en los artículos 19, 21 y 22 Constitucional de nuestra Carta Magna:

Por tanto, es claro entender como un abuso todo mal tratamiento inferido en las prisiones, ya que en forma expresa se encuentra prohibido, y tomando en consideración los preceptos legales, tenemos que la investigación es una función propia y exclusiva del Ministerio Público, por lo cual debe garantizarse que todo procedimiento de revisión de celdas y pertenencias se realice implementando mecanismos de control que aseguren la transparencia en dichos operativos, garantizando asimismo la legalidad de los actos de autoridad y la seguridad jurídica del interno, a efecto de no dejarles -como regularmente sucede hasta hoy- en estado de indefensión y erradicar que en los Ce.Re.Sos se lleven a cabo operativos, que son una de las principales fuentes de actos de tortura.

Atento a la anterior, esta Procuraduría de los Derechos Humanos emitió dos puntos recomendatorios que consisten en lo siguiente:

Primero.- La importancia de establecer como lineamientos obligatorios en la práctica de operativos de revisión de celdas y pertenencias en todos los Centros de Readaptación Social y Centros de Detención Preventiva del Estado, que sean video grabados, se instrumenten bajo procedimientos ajustados a la legalidad, realizándose asimismo ante la presencia de un funcionario público ministerial, dotado de fe pública, a efecto de que asiente de manera circunstanciada todas las actuaciones practicadas.

Segundo.- Se giren instrucciones al Secretario de Seguridad Pública del Estado para que por conducto de su equipo de colaboradores, aseguren la atención médica requerida por la población penitenciaria, previniendo mecanismos eficaces y alternativos para las circunstancias que reclaman un tratamiento emergente.

Finalmente compartimos que atentos a que nos asiste la defensa de un derecho constitucional, al caso de la recomendación de referencia, ésta no fue aceptada, lo que debe invitarnos a una seria reflexión ya que posturas como éstas dan como resultante hechos lamentables como los del Ce. Re. So. de La Mesa.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Este programa atiende a aquellas personas que por su condición de infante, mujer, migrante, indígena, personas sordas, adulto mayor, portador de VIH o enfermo de sida, diversidad sexual o discapacitados, entre otros, están considerados como grupos vulnerables. Sin embargo, nos cabe la convicción que son las condiciones sociales y la construcción estructural de sociedades diseñadas para lo "normal, adulto, masculino, alfabetizado y citadino" el origen que crea la desventaja para las personas que no se corresponden con esas características y que por tanto viven en nuestras sociedades contra marea, padeciendo una constante discriminación que se ha nombrado condición vulnerable.

La Visitaduría de Atención a Grupos Vulnerables recibe al mayor número de personas que acude a la Procuraduría de los Derechos Humanos, por lo que se han instaurado ocho subprogramas destinados para una especial atención a esta población y que son: Subprograma de Infancia, de las Mujeres, a la Comunidad Sorda, de Migrantes, Población Indígena, para Personas que Viven con VIH/Sida y sus Familias, Discapacidad, Adultos Mayores y otros.

De los 7286 asuntos que atendió este organismo, el 45 % corresponde a esta área en la cual se realiza históricamente un alto número de gestiones y la mayoría de las quejas atendidas en esta Visitaduría fue resuelta por la vía de gestiones, conciliación y amigable composición, lo que representa la reposición inmediata del derecho violado de las personas, antes de emitir resoluciones por la vía de la recomendación. Esto da cuenta de apertura, aceptación por la autoridad de la materia para corregir el rumbo y colaboración para respetar los derechos humanos de la ciudadanía.

Nuestras estadísticas indican que la principal violación que se registra en contra de los grupos vulnerables es el derecho económico, social y cultural, siendo el derecho a la educación el que ocupa el primer lugar con 63.59%; seguido de la protección integral de infancia y adolescencia con 7.77%; en tercer sitio se encuentra negativa de atención médica con 7.28%; en cuarto lugar está el derecho a la salud con 5.83% y el quinto sitio corresponde al derecho a la igualdad y al trato digno con 5.34 %.

El segundo derecho más violado, de acuerdo a las quejas recibidas en esta Visitaduría, es el de legalidad y seguridad jurídica, lo que podremos apreciar en las gráficas del capítulo correspondiente a la Dirección de Quejas.

Las principales dependencias señaladas son la Secretaría de Educación del Estado con 186 quejas, autoridades federales con 89, autoridades extranjeras con 63, DIF estatal con 34 y Secretaría de Salud del Estado y Ayuntamiento con 28 cada una.

Subprograma de Atención a Niñas, Niños y Jóvenes

Una de las principales violaciones a los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes en la entidad es el derecho a la educación, por lo que se logró establecer coordinación con las autoridades del Sistema Educativo Estatal para que los infantes ingresaran a los planteles escolares o recibieran sus documentos oficiales, sin tener que estar condicionado al pago de una cantidad económica.

Desde hace ya casi tres años iniciamos la campaña estatal “Por el derecho a la educación” para que se cumpliera con el Artículo 3º. de la Constitución, y que llevamos a cabo con la participación de observadores escolares, quienes realizan su labor de manera voluntaria.

Gracias al trabajo realizado por estos observadores, en el 2006 se recibieron mil quejas, de las cuales 400 de ellas fueron de aquellos casos en que los niños cumplían la edad mínima requerida para ingresar a la primaria hasta diciembre y no se les permitió inscribirse, pese a que así

lo permitían las reformas realizadas al Artículo 65 de la Ley General de Educación.

De esos 400 casos, 244 fueron remitidos a la Defensoría Pública de la Federación y los infantes acudieron a clases con un amparo bajo el hombro, pues las modificaciones a la referida legislación establecen que los menores pueden ingresar a la escuela al inicio del ciclo escolar, en tanto cumplen en diciembre con la edad requerida. Las 600 quejas restantes fueron por condicionar la inscripción del menor al pago de una cuota escolar, logrando que las autoridades educativas de los planteles desistieran del cobro.

Sin embargo, el reclamo de directivos y profesores fue que se quedarían sin recursos para comprar material o dar mantenimiento a las escuelas. Finalmente, el gobierno estatal, a través del Ejecutivo y en la coordinación necesaria con el Poder Legislativo, canalizó un presupuesto importante para atender estas demandas, además de adicionar en la legislación sustantiva sanciones penales a quienes violenten estos derechos desde el ejercicio de la función pública, lo que en el tema de la defensa del derecho a la educación, representa un muy importante avance del Estado y que ahora reconocemos.

Ello demanda fortalecer y redoblar acciones y destinar mayores recursos hasta lograr su pleno respeto y erradicar así la normalización y las prácticas violatorias del derecho a la educación que existían y que en algunos casos aún prevalecen en espacios educativos.

En 2007 atendimos 400 quejas y al inicio del ciclo escolar de 2008 disminuyó el número de denuncias de manera importante, lo que denota que las estrategias y la voluntad del Estado materializado en las diversas acciones implementadas de manera conjunta y en un ejercicio transversal con el Ombudsman, dejan como resultado, además del rescate del derecho a la educación a favor de la infancia, una clara lectura de la complementariedad que debe darse entre el Estado y los organismo públicos de derechos humanos para la vigencia de los mismos.

Por otra parte, se ha venido generando una cultura de denuncia de padres de familia como parte de la campaña “Derecho a la educación”, que nos permite recibir un histórico de quejas en el estado, número que ha disminuido en comparación con años anteriores gracias al trabajo realizado por los observadores escolares, así como a la disposición de un alto número de las autoridades educativas.

Durante este periodo recibimos, además, diez quejas por expulsión o suspensión injustificada y cinco por maltrato a alumnos de educación básica, y fue a través de la conciliación como se hizo posible que los estudiantes regresaran a clases o, en su caso, se emitió la recomendación correspondiente.

En otro caso, y como viene ocurriendo tiempo atrás, en el periodo que se informa se radicó una queja por discriminación, violaciones al derecho de la mujer, su salud y su acceso al derecho a la educación, de alumnas de secundaria expulsadas por estar embarazadas, bajo el argumento de las autoridades de los planteles de estar defendiendo su derecho a la salud y evitar cundieran malos ejemplos en su escuela. Estos expedientes requirieron urgente intervención institucional para reponer el derecho de estas jovencitas mediante amigable composición con la autoridad responsable.

En otros casos que involucran violaciones por discriminación en el terreno educativo contra tres estudiantes del Colegio de Bachilleres, mediante la coordinación inmediata con el Lic. José Francisco Blake Mora, en su calidad de Secretario General del Gobierno del Estado, quien atendiendo nuestra petición giró instrucciones a las autoridades educativas correspondientes, logrando el resarcimiento del derecho a la educación de dichos jóvenes.

En otra gestión formulada ante la Subsecretaría General de Gobierno del Estado, autoridad que intervino para que estudiantes de educación básica del estado y zonas rurales e indígenas que no contaban con recursos económicos para continuar sus estudios, lograran el otorgamiento de alrededor de un centenar de becas que en su mayoría beneficiaron a igual número de niñas y niños, quedando pendiente un grupo limitado que próximamente recibirá el apoyo.

Las quejas en contra de la Procuraduría para la Defensa de las Personas Menores de Dieciocho Años y la Familia, registradas en este periodo, fueron por detención arbitraria y retención ilegal de infantes, manifestadas por padres de familia a quienes se les ha quitado la custodia y tutela de sus hijos de manera injustificada o sin el procedimiento adecuado, desde el punto de vista legal, ya que esta dependencia no proporcionó apoyo y asesoría jurídica para la recuperación de los infantes. Igualmente, hemos recibido quejas en

diversos municipios por parte de los padres porque no se les deja ver a sus hijos en los albergues o trasladan a los menores a sitios alejados.

Una de las gestiones más solicitadas por los padres de familia a esta Visitaduría es efectuar el trámite de constancias de nacimiento en el estado, debido a que se les retiene este documento en instancias publicas y privadas de salud hasta que cubran el pago del servicio médico, lo que provoca que el infante no pueda ser registrado y que tampoco tenga acceso a otros servicios como salud y educación. A través de las gestiones realizadas, hemos logrado que las autoridades de la Jurisdicción Sanitaria en el estado entreguen el documento y den facilidades para que los quejosos puedan efectuar el pago o se les condone la deuda a aquellas personas que debido a su situación económica no pueden cubrirla.

En un caso más de atención a infancia vulnerable, la Procuraduría de los Derechos Humanos solicitó al Gobierno del Estado de Guerrero y al módulo de gestión de la diputada Ana María Fuentes, el traslado de cinco niños de apellidos Bello González, integrantes de una familia indígena cuya madre fue atropellada, accidente que le provocó la muerte, por lo que se enviaron vía aérea a los niños huérfanos a Chilapa Guerrero, donde se localizó a familiares de la madre acaecida.

En asuntos de la niñez sostuvimos una gran cantidad de reuniones institucionales con el DIF estatal y municipal y la Secretaría de Educación Pública, con la finalidad de conciliar las quejas o que se adoptaran medidas que hicieran posible corregir aquellas situaciones o procedimientos que estaban ocasionando las denuncias. En aquellos casos en que no hubo respuesta de las autoridades y en los que se contaba con suficientes elementos para documentar violaciones a los derechos humanos, se emitieron las recomendaciones correspondientes.

Subprograma de Atención a Derechos de las Mujeres

El Artículo 4°. de la Constitución establece que las mujeres y los hombres son iguales ante la ley, por lo que se deben de garantizar sus derechos tanto en los ámbitos público como privado, como es el derecho a la educación, a determinar el número y espaciamiento de hijos, de atención médica, a evitar su explotación o que reciba un trato abusivo, así como impedir que sea víctima de maltrato físico o psicológico.

Las principales quejas que hemos recibido durante el periodo que se informa se refieren a violencia familiar o doméstica y asuntos laborales, pues aún persiste la discriminación en el trabajo en contra de las mujeres, debido a que se les impide ingresar a un empleo o continuar laborando por estar embarazadas, cuando el cuidado de la perpetuación de la especie es una responsabilidad social y no exclusiva de las mujeres.

Además de manera sistemática proporcionamos asesoría legal, gestionamos, canalizamos y se brinda acompañamiento a las víctimas del incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar y violencia doméstica.

Sin duda, que un importante respaldo a esta área ha sido la Unidad de Víctimas de Violencia de la Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana, ya que gracias a la terapia proporcionada a las personas afectadas por la violencia familiar y a la valoración psicológica realizada, se han tenido los elementos suficientes para la resolución de estos casos.

Posicionamiento sobre la Reforma al Artículo 7º

La reciente reforma que adiciona el Artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Baja California, aprobada por el Congreso local el pasado 23 de octubre con 21 votos a favor y tres en contra, y que establece el respetar el derecho a la vida desde el momento de la concepción, representa una clara violación a los derechos humanos de las mujeres, de la pareja y por tanto de las familias en la entidad.

Esta reforma sienta las bases constitucionales en el estado para la eliminación de las causas no punibles para el aborto, establecidas en el artículo 136 del Código Penal, que excluyen de responsabilidad en esta materia a aquellas mujeres que deciden interrumpir un embarazo en caso de violación, inseminación artificial practicada en contra de su voluntad, deformaciones congénitas en el feto o si está en riesgo su vida.

El derecho de la mujer a decidir en cuanto al número y espaciamiento de hijos está contemplado tanto en la legislación nacional como en diversos instrumentos internacionales, entre los que se encuentran la Declaración Universal de los Derechos Humanos; la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; el Plan de Acción de la Conferencia de Población en El Cairo el Plan de Acción de la 4ª Conferencia de Beijing y los Acuerdos del Milenio.

El Artículo 8 de la Convención de Belem Do Pará, igualmente, establece obligaciones del Estado mexicano y, por tanto, del Estado de Baja California como: *"Obligación de adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para: fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia, y el derecho de la mujer a que se respeten y protejan sus derechos humanos…"*

Además, en los Artículos 1, 4 y 7 de la Constitución Política del Estado de Baja California se refrenda el ser parte integrante e inseparable de la Federación, reconociendo asimismo su soberanía: "S*in más limitaciones que las que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos…y acata y se compromete a dar cumplimiento a cada garantía prevista para las ciudadanas y ciudadanos en la constitución federal".*

Esta reforma pierde de vista o no considera las estadísticas de violencia de género y hospitalarias, que muestran altos porcentajes de mujeres que en etapa de gestación son salvajemente golpeadas, y como resultado de ello padecen la pérdida del producto, siendo que en la mayoría de estos casos queden impunes dichas agresiones.

El derecho a la salud, la toma de decisiones de la pareja, derecho a la vida, derecho ciudadano de las personas para ser consideradas como sujetos de derecho, tampoco se reconocen con la aprobación de esta reforma.

La reciente modificación aprobada representa un retroceso de aquellos logros que han costado varios años de lucha por acceder a derechos y dan a las mujeres y sus parejas el estatus de objetos del derecho, seres sin capacidad legal para decidir, lo que constituye además una violación a los derechos de ciudadanía.

Finalmente, observamos que esta reforma constitucional en la entidad, además de contravenir las garantías constitucionales federales, es contradictoria a la reciente determinación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que en su contenido se ha pronunciado a favor de la legalidad de aquellas autoridades que protegen los derechos fundamentales que dieron origen a las garantías tuteladas en la materia.

Propuesta de armonización de normas municipales a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

En México se estima que en el 60% de los hogares se experimenta algún tipo de violencia familiar y que de cada 10 casos de violencia entre adultos, ocho ocurre en contra de mujeres, pero sólo entre el 10 y 15% de esas agresiones son denunciadas, según datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

El 70% de las mujeres agredidas decide regresar con su victimario por miedo, baja autoestima, dependencia emocional y económica, sumisión, sentimientos de culpa frente a la sociedad, a la familia, a los hijos, y además por las costumbres, ya que la mujer ha sufrido por décadas ser discriminada. Esta situación se agrava por sufrir la violencia a la cual es sometida, no sólo en México, sino en América y en todo el mundo.

La falta de protección del Estado hace que la mujer siga siendo objeto de violencia, discriminación y muerte, por lo que es imperativo que el Estado se responsabilice cabalmente de este grave problema social, ya que a éste le corresponde garantizar la protección que permita a las mujeres tener una vida libre de violencia y el pleno goce de sus derechos humanos.

En Baja California, la aprobación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia es un avance de vital importancia, pero es necesario y urgente que se realicen una serie de reformas y adecuaciones a los reglamentos, para que en los municipios se garantice la debida aplicación de las normas protectoras que establece la referida legislación.

Por ello, recientemente presentamos a los regidores de las comisiones de Legislación y Gobernación, de Equidad y Género y de Derechos Humanos y Grupos Vulnerables, conjuntamente con las instancias que conforman el Subcomité Sectorial Municipal de Asuntos de la Mujer del Ayuntamiento de Tijuana, la propuesta de adecuar los reglamentos municipales para la aplicación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, propuesta que promoveremos próximamente en el resto de los municipios del estado.

En el artículo 26 de la referida legislación se le otorgan facultades al juez municipal para emitir órdenes de protección emergentes y preventivas que protejan los derechos fundamentales de las víctimas de violencia, frente a los cotidianos maltratos, insultos, humillaciones y agresiones sexuales que se producen en el ámbito de las relaciones familiares.

Las órdenes de protección deben de ejecutarse sin menoscabo de las debidas garantías procesales, así como obtenerse y ejecutarse con la mayor celeridad posible. Por lo tanto, deben articularse procedimientos ágiles para la aplicación de las medidas de protección de las víctimas.

Por ello es necesario que para el otorgamiento de las órdenes de protección se reformen y adicionen los reglamentos de Justicia, para el caso de Tijuana, en el Artículo 53 del citado reglamento y otorgarle expresamente funciones y facultades a los jueces municipales para atender los casos de violencia y armonizar con el mandato previsto desde su origen, en el Artículo 242-Bis del Código Penal para el Estado de Baja California, sentando bases de coordinación entre las diversas autoridades en los ámbitos de sus respectivas competencias para proteger a las víctimas.

Subprograma de Atención a Población Migrante

De acuerdo a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, firmada y ratificada por México, no debe existir discriminación en contra de los migrantes, además de establecer derechos irrenunciables como el derecho a la vida, a no ser sometido a tratos crueles o degradante, a recibir protección de las autoridades consulares de su país de origen y a la protección efectiva del Estado contra toda violencia, por mencionar algunos.

El incremento en los riesgos del cruce fronterizo y el cambio de ruta en el desplazamiento del flujo migratorio motivaron que pusiéramos en marcha el Subprograma de Atención a Población Migrante, a partir de diciembre de 2006, con la instalación de un módulo - en conjunto con organismos no gubernamentales-, para dar orientación y apoyo a los migrantes deportados de Estados Unidos por la frontera de Mexicali.

Personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos acude al módulo cuatro días a la semana, logrando documentar 74 quejas, efectuar 65 gestiones y realizar 87 orientaciones durante el periodo que se informa.

Este Subprograma ha permitido establecer coordinación con diversas instancias como el Consulado de México en Caléxico, el Instituto Nacional de Migración, DIF, Grupo Beta, Secretarías de Salud y de Comunicaciones y Transportes y organizaciones de la sociedad civil como Cáritas y Albergue Juvenil del Desierto, entre otras, apoyando a los migrantes en la solución de la problemática que nos relatan.

Las acciones realizadas van desde la orientación legal y gestión para que reciban atención médica; alimentación; traslados para que puedan retornar a sus lugares de origen; trámite de documentos de identificación o acreditación de la identidad, e intervención en caso de abuso de autoridades mexicanas.

Durante este año recibimos 55 quejas principalmente en contra de las autoridades norteamericanas de los centros de detención por maltrato físico y/o verbal; tenerlos esposados por tiempo ilimitado e innecesariamente; racismo e insultos sexistas hacia las mujeres; separación de sus hijos o de sus parejas; falta de atención médica para atenderlos en caso de estar heridos o no recibir ni agua ni alimento.

Cabe mencionar que dentro de esas quejas hemos recibido 13 de niños por maltrato, porque los mantuvieron esposados durante el tiempo de retención o no les proporcionaron suficientes alimentos, así como el caso de un adolescente de 14 años por lesiones, a quien los agentes de la Border Patrol ordenaron a un perro que lo atacara.

Las quejas contra el Consulado de México en Caléxico obedecen a que no atienden suficientemente las llamadas telefónicas, faltan avisos de esta representación diplomática en los centros de detención de la Border Patrol y no se brinda adecuada información y atención a los migrantes.

Durante este periodo efectuamos dos recorridos por los centros de detención de la Border Patrol a invitación de las autoridades consulares.

Registramos dos incidentes ocasionados por elementos de la Agencia Federal de Investigaciones (AFI) por traer esposados de pies y manos a migrantes deportados, acusados por la Border Patrol de ser traficantes de indocumentados, lo que generó una queja y una gestión.

Atendimos dos quejas colectivas de migrantes por abuso y prepotencia y una más por robo en contra de agentes de la Policía Municipal de Mexicali. En Tijuana también recibimos quejas de migrantes por detención arbitraria y abuso.

Por ser de competencia federal, las quejas presentadas en contra de elementos de la Border Patrol y del Consulado de México en Caléxico fueron turnadas a la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Las 64 gestorías realizadas fueron principalmente para traslados de migrantes a sus lugares de origen o trámites ante la Secretaría de

Relaciones Exteriores o el Instituto Nacional de Migración, así como en los consulados de México en Caléxico, Yuma y Phoenix, y también efectuamos 87 orientaciones.

Otra de las intervenciones efectuadas ha sido servir de enlace entre las familias que radican en el interior del país y diversas instituciones para localizar a los migrantes que llegan a Baja California con la intención de cruzar a Estados Unidos, ya que muchas veces sus parientes ignoran su paradero. Este enlace nos ha permitido mantener comunicación con autoridades de instituciones del ramo para localizar a migrantes, sobre todo a niños.

Cabe mencionar que hemos recibido apoyo institucional de los gobiernos de Chiapas, Sinaloa y Michoacán, así como de consulados de Centroamérica, para el envío de documentos oficiales de personas oriundas de esos lugares y que radican en Baja California.

Con autoridades mexicanas de Migración y del DIF, representantes de instituciones académicas como El Colegio de la Frontera Norte y de organizaciones no gubernamentales, hemos sostenido reuniones, con la finalidad de intercambiar opiniones para adoptar medidas que hagan posible orientar a las personas acerca de los riesgos de cruzar a Estados Unidos.

Participamos en foros sobre el fenómeno migratorio: sobre repatriación humana, realizado en Tijuana; otro con Médicos del Mundo y uno organizado por la UABC con el tema “El fenómeno migratorio y su impacto laboral”.

Propuesta para Atención de Migrantes

Con el propósito de contar con políticas para la protección y apoyo a los migrantes deportados de Estados Unidos a las ciudades fronterizas de Baja California, especialmente de los más vulnerables dentro de este grupo, como son los menores de edad, las mujeres e indígenas que sólo hablan su lengua nativa, y de acuerdo con las manifestaciones formuladas por los migrantes atendidos en el Organismo, coincidimos con las organizaciones defensoras de los derechos de las migrantes en las siguientes propuestas:

1).- Los migrantes menores de edad deberán contar con el apoyo y asesoría del Consulado mexicano correspondiente, previa notificación regular del Servicio de Inmigración y Naturalización (SIN) de Estados Unidos a las autoridades mexicanas. Además de que cuando sean

detenidos sean repatriados a México en forma inmediata, en horarios accesibles y de día.

2).- En el caso de niños migrantes es imprescindible se garantice que el Consulado mexicano correspondiente sea notificado, para que personal de esa representación diplomática los acompañe hasta la puerta de deportación.

3).- Garantizar los horarios de deportaciones y evitar la separación de los hijos y sus padres y madres.

4).- Garantizar que la deportación de mujeres migrantes se realice máximo hasta las 18:00 horas.

5).- Que el Consulado Mexicano garantice la entrevista a los migrantes en los centros de detención y explicarles sus derechos humanos en español, y que esté en la posibilidad de detectar y documentar los casos en que haya existido maltrato alguno por parte de autoridades estadounidenses.

6).- Garantizar que las autoridades de Estados Unidos salvaguarden la integridad física de los migrantes y que sus pertenencias y documentos les sean plenamente respetados.

7).- Que el Instituto Nacional de Migración instale cámaras en las áreas donde se realizan las deportaciones, para que las grabaciones sean evidencia del estado físico en el que llegan los migrantes.

Subprograma de Atención a Derechos de las Personas Indígenas

México adoptó el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales, de 1989, por lo que se comprometió a asegurar que estas comunidades tendrían las oportunidades y derechos que las leyes otorgan a los demás miembros de la población, como son los derechos sociales, económicos y culturales, respetando su identidad social y cultural.

La campaña de "Derecho a la identidad" que se inició desde hace dos años con el trabajo interinstitucional de diversas dependencias, dio como resultado que en este año se atendieran 2263 casos de personas carentes de registro y,

por lo tanto, de su acta de nacimiento hasta octubre pasado.

Esto motivó el diseño de estrategias y acciones transversales con autoridades de los tres niveles de gobierno para atender esta problemática, logrando una suma de esfuerzos que a la fecha se han materializado con la entrega de cientos de documentos de registro obtenidos gratuitamente, gracias a los apoyos del Presidente Municipal de Ensenada, las Autoridades Estatales y Municipales del Registro Civil, Coordinadora de Organizaciones Indígenas y Populares de Baja California, encabezada por el profesor Joaquín Bolio, y la delegación de la Comisión Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas en Baja California, a quienes agradecemos su coordinación para avanzar juntos en la solución de este grave problema social que afecta el ejercicio de otros derechos humanos.

En esta campaña nuestro personal ha impulsado y promovido los compromisos institucionales de las autoridades del Registro Civil, logrando que cientos de personas de la población afectada acudan de manera directa a las instancias donde sabemos se ha estado atendiendo esta situación.

En relación a la petición de los vecinos de la colonia México Libre, de San Quintín, las autoridades estatales aceptaron intervenir, a petición nuestra, para realizar una clarificación, reconocimiento y reestructuración de pagos de sus predios. No obstante, en este asunto, debe tomarse en cuenta la opinión de los afectados y asegurar las medidas puntuales y adecuadas que resuelvan de manera definitiva la problemática de esta población.

Igualmente, a favor de los residentes de esta colonia, gestionamos agilizar la aplicación de recursos ante el Ayuntamiento de Ensenada para la electrificación de la zona, obteniendo resultados positivos. Asimismo, a favor de la comunidad, logramos la conclusión de las aulas de la escuela bilingüe “Netzahualcóyotl” que tenía cinco años detenida su construcción y funcionamiento por problemas legales con la constructora y que afectaban seriamente a niñas y niños del lugar.

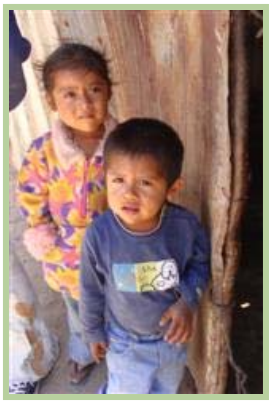

Un caso similar se presentó por parte de los avecindados de la colonia Morelos de San Quintín, quienes buscando resolver los problemas de seguridad jurídica de sus predios en los cuales viven hace aproximadamente diez años, solicitaron atención institucional y por ello se realizaron gestiones en su favor ante el Ejecutivo del Estado, avanzando en su

trámite en virtud de la disposición de la dueña del asentamiento, para que se lleve a cabo el proceso de regularización ante Corette, aledañamente y en favor de estos vecinos se introdujo la electrificación en una parte de la colonia y se encuentra en proceso la introducción del servicio de agua potable.

En la colonia Graciano Sánchez, comunidad de San Quintín, atendimos el planteamiento de los vecinos para apoyarles ante el Ayuntamiento de Ensenada respecto a que se agilizara la aplicación de recursos del Ramo 33 en su favor para la construcción de un salón comunitario, siendo exitosa nuestra gestión.

En materia de la defensa de los derechos en el ámbito laboral, solicitamos la intervención del secretario del Trabajo y Previsión Social del Estado para que cesaran los abusos en contra de trabajadoras y trabajadores indígenas de una empresa agrícola, ubicada en el ejido Zapata de la delegación Vicente Guerrero, ya que carecían de prestaciones laborales como marca la ley, recibían pagos irregulares por laborar días festivos y de descanso obligatorio, y no tenían apoyo para trasladarse al centro de trabajo, teniendo que caminar diariamente entre cinco y ocho kilómetros para llegar a este lugar.

También pedimos la intervención de las autoridades laborales ante el despido injustificado de un grupo de trabajadores de una empresa procesadora de ostión, ubicada en San Quintín, porque los propietarios habían actuado al margen de la ley al no pagarles la liquidación ni los aguinaldos que les correspondían, y para que cesaran las condiciones insalubres del depósito de agua para consumo de los jornaleros agrícolas de la empresa San Vicente -Camalú, ya que el vital líquido estaba expuesto a las sustancias de fumigación.

Otra gestión exitosa ante las autoridades laborales fue la petición de que verificaran el cumplimiento de la ley en el campamento Las Pulgas del Pacífico, en la delegación Santo Tomás en Ensenada, ante las quejas de los trabajadores de no contar con Seguro Social ni otras prestaciones, además de recibir alimentación antihigiénica que había provocado algunos casos de tifoidea.

A la petición de la comunidad del poblado Emiliano Zapata, parcela 16, delegación Vicente Guerrero, de que el fraccionador respetara un predio para la construcción de una escuela, las autoridades

educativas se comprometieron con esta gestión, en la cual se aprobó la edificación del plantel y hasta ahora funciona con dos grupos.

Realizamos una intervención ante las autoridades educativas para la adjudicación de unos terrenos y construcción del jardín de niños "Nueva creación" en el poblado Héroes de Chapultepec de la delegación Punta Colonet, en Ensenada, a la petición de los padres de familia de contar con una escuela y el reconocimiento oficial de los estudios de los alumnos de preescolar para que pudieran inscribirse en la primaria, obteniendo respuesta positiva de la autoridad educativa al aprobar el establecimiento de un jardín de niños.

A la solicitud de un presupuesto para la construcción de dos cubículos destinados a las direcciones de ambos turnos y de un salón de lectura para la escuela primaria "24 de Febrero", ubicada en el poblado Nuevo Mexicali de la delegación de San Quintín, se está gestionando la reasignación de recursos a la obra a fines del presente año.

Solicitamos a las autoridades estatales, quienes analizan esta petición, la compra o permuta de un terreno aledaño o colindante a la colonia Cañón Buenavista de Maneadero, en Ensenada, para la construcción de una secundaria, debido a que la comunidad indígena de esa zona carece de este centro escolar, provocando que los estudiantes tengan que recorrer varios kilómetros diariamente para trasladarse al plantel más cercano.

Junto con dirigentes de la Sociedad Cooperativa y Organizaciones Indígenas, intervenimos ante el Ejecutivo del Estado y Sagarpa en apoyo a la comunidad indígena nativa cucapáh para que fuera liberada una carga de varias toneladas de pescado a esta organización, ya que por la retención de las autoridades de Profepa estaba a punto de echarse a perder y esta medida les hubiera causado un fuerte impacto a sus ingresos familiares.

Cabe mencionar que esta comunidad indígena realizaba la actividad pesquera como una forma de vida antes de la emisión del decreto presidencial de la zona núcleo de la Reserva de la Biósfera del Río Colorado, que en la actualidad prohíbe la pesca en esta área.

Gracias a la mediación de la Procuraduría de los Derechos Humanos, logramos que por primera vez los gobiernos federal y estatal reconocieran la necesidad de modificar el decreto mencionado para crear un área exclusiva de pesca para los indígenas cucapáh, con lo que se resolvería en forma definitiva esta problemática. Las autoridades de las

dos instancias de gobierno firmaron una carta de intención, en la que acordaron analizar la reforma al marco legal de este decreto.

Hemos intervenido como mediadores ante el Gobierno Estatal y Sagarpa para que a la Unión de Pescadores Libres de San Felipe se le otorguen los permisos para ejercer esta actividad al momento de levantarse la veda del camarón, ya que en septiembre pasado recibimos 30 quejas de violaciones a sus derechos humanos, uno de ellos es el de subsistencia de los pescadores y sus familias porque no pueden trabajar, y estamos en espera de la respuesta.

Establecimos coordinación con la Asociación de Defensa de las Mujeres Indígenas para proporcionarles orientación en asuntos laborales, ya que ésta es la principal violación que se registra en contra de este sector.

En la delegación de Maneadero, en el Cañón Buenavista de Ensenada, las mujeres indígenas han manifestado la falta de una estancia infantil. Actualmente, realizamos gestiones ante el DIF municipal para que cuenten con el servicio en esa zona.

El campamento de jornaleros indígenas de la delegación de Ojos Negros en Ensenada solicitó nuestra intervención para que recibieran atención médica aquellos trabajadores que así lo requieran, pues debido a la distancia en la que encuentra este centro laboral, es inaccesible para el servicio. Ante esta petición, las autoridades de salud se comprometieron a proporcionarlo a través del módulo ambulante.

Subprograma de Atención a Adultos Mayores

Las principales peticiones de los adultos mayores se refieren a la solicitud para el trámite del acta de nacimiento o de constancia de inexistencia, documentos requeridos para ingresar al Seguro Popular o para confirmar su identidad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social con la finalidad de seguir recibiendo su pensión. En Tijuana y Tecate se ha incrementado la demanda de esta gestión.

Debido a que se recibieron denuncias por el cobro indebido de pensiones, abandono o maltrato a adultos mayores, en Ensenada se efectuaron visitas a domicilio para documentar estos casos y solicitar la intervención de las autoridades competentes.

También se recibieron quejas en contra del Seguro Social por el pago de pensiones, mismas que fueron turnadas a la Comisión Nacional de Derechos Humanos por tratarse de un asunto de competencia federal.

Con representantes de tiendas de autoservicio, en el periodo que se informa, se realizaron gestiones para promover la contratación de adultos mayores, logrando que un grupo obtuviera empleo.

Propuesta de Armonización de Ley Federal de Adultos Mayores

En consideración a la condición económica de los adultos mayores de sesenta años de edad, hicimos una propuesta al alcalde municipal de Playas de Rosarito, Hugo Torres Chabert, para que en el Proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2009 incluya a este grupo en el rubro de descuentos en el pago del impuesto predial.

Lo anterior en virtud de que en la Ley de Ingresos del municipio de Playas de Rosarito, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 28 de diciembre de 2007, no se contempló el descuento a favor de los adultos mayores por lo que corresponde al impuesto predial.

La propuesta hecha al alcalde de Rosarito tiene como finalidad que las políticas públicas sean incluyentes, sobre todo en beneficio de este sector vulnerable, así como armonizar a la legislación federal con la local.

Subprograma de Atención a Diversidad por Preferencia

A principios de 2007, establecimos el Programa de Apoyo a las Personas de la Diversidad Sexual para promover el respeto y evitar la discriminación de quienes manifiestan una preferencia psico-afectiva-sexual distinta a la heterosexual, como el lesbianismo, la homosexualidad, la bisexualidad, entre otras.

La discriminación en contra de las personas que tienen una preferencia sexual diferente a la heterosexual, se manifiesta desde el rechazo familiar hasta la intolerancia o en diferentes formas de violencia física y verbal.

Durante este periodo recibimos tres quejas en contra de empresas privadas, porque a las personas se les impidió entrar al sanitario que consideraban les correspondía a su género. A través de pláticas,

logramos sensibilizar a los responsables de estos sitios acerca de la importancia de respetar estos derechos.

Actividades de Atención a Enfermos que Viven con VIH/sida y sus Familias

A nivel nacional, Baja California es una de las entidades que tiene un mayor número de personas con VIH o sida, por lo que se creó este Subprograma en noviembre de 2006, con el fin de atender a este sector de la población para que sean respetados sus derechos humanos.

Una de las violaciones que se ha detectado en contra de este grupo es la discriminación para atender a los enfermos de sida en los hospitales, falta de abasto de medicamentos, exclusión laboral o despido por tener este padecimiento.

Con el propósito de documentar las principales violaciones que se cometen, en el periodo que se informa, realizamos una encuesta a 70 personas para que nos informaran sobre los servicios de salud recibidos en el Hospital General de Tijuana en relación con tratamiento para VIH/sida, arribando a los siguientes datos;

En relación al suministro de medicinas, el 41.9% al menos en una ocasión ha salido sin que se le surta la receta con medicamento.

Ante la necesidad de conseguir medicinas, el 59.7% de los pacientes con VIH manifiesta que acude a otros lugares, preferentemente a la Agencia Binacional de Familiares de Enfermos con VIH/sida (Afabi), para seguir recibiendo los insumos necesarios y no interrumpir su tratamiento. De este grupo, el 56% lo ha solicitado en más de dos ocasiones.

En el proceso de atención a esta población, nos informaron que se transfirió el programa de atención de enfermos de VIH del Hospital General a nuevas instalaciones conocidas como Capasits; sin embargo, el 68.1% manifestó que no conocía este lugar.

En el tema anterior, formulamos una propuesta conciliatoria al Secretario de Salud respecto de la problemática que nos planteó la población y no obstante que hubo el compromiso en la reunión de trabajo interinstitucional de responder a la propuesta conciliatoria, ésta no se ha dado. Ante ello, continuamos en la integración del expediente de la queja respectiva, observando asimismo que persiste la problemática manifestada.

Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad

De acuerdo a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas, de la cual México forma parte, se establece que quienes tienen una discapacidad pueden ejercer sus derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales de la misma manera que las demás personas.

Sin embargo, las personas discapacitadas se encuentran en un plano de vulnerabilidad porque con frecuencia son víctimas de abusos, agresiones y discriminación, tanto por parte de la población en general como por prestadores de servicio, ya sean públicos o privados.

La experiencia adquirida demuestra la ausencia casi total de una cultura de apoyo, tolerancia y aceptación a este vulnerable sector, lo que ocasiona que sean víctimas de accidentes, cobros indiscriminados, ausencia o no aplicación de políticas públicas, entre otras.

Esta problemática se ha acentuado durante este último año particularmente en los invidentes en Tijuana, ya que la tardía aparición de perros "guía" como soporte y orientación a ellos, ha provocado en repetidas ocasiones la intolerancia y ha demostrado la apatía oficial y ciudadana porque no se les permite subir al transporte público o ingresar a oficinas, hospitales, restaurantes y otros sitios.

El servicio del transporte público colectivo o particular les aplica cobros excesivos, dejadas en domicilios distintos o colonias diferentes a las solicitadas, y negación o condicionamiento del servicio.

Con el alcalde de Tijuana, Jorge Ramos Hernández, participamos en una mesa de trabajo interinstitucional para solicitarle que se realicen las acciones necesarias que hagan posible que los invidentes ingresen a lugares o al transporte público acompañados de sus perros "guía", así como la adopción de otras medidas que beneficien a las personas que tienen alguna discapacidad.

Propuesta para Atender a Personas Discapacitadas

Formulada al alcalde del Ayuntamiento de Tijuana, Jorge Ramos Hernández, para atender la problemática de las personas discapacitadas y que comprende los siguientes aspectos:

1).- El acceso libre y sin condicionamiento a los servicios públicos de transporte, para que los invidentes puedan viajar acompañados de sus perros "guía", y que ocupen los primeros asientos del medio de transporte que se trate.

2).- Otorgar capacitación a los servidores públicos.

3).- Campañas en los medios de comunicación promoviendo los derechos de la población discapacitada.

4).- Crear centros de capacitación, apoyo y bolsa de trabajo.

5).- Garantizar cursos de sensibilización a los elementos de Seguridad Pública acerca de su obligación de auxiliar a las personas discapacitadas.

6).- Reducción o eliminación del pago de las tarifas de transporte para beneficio de las personas con discapacidad.

7).- Acondicionamiento en las unidades de transporte, con mecanismos necesarios como elevadores para sillas de discapacitados.

8).- Acondicionar accesos de edificios públicos, privados y vialidades.

9).- Ingreso gratuito y obligatorio a la educación.

Asimismo, hemos realizado gestiones y orientación a personas invidentes y a discapacitados motrices para constituirse como organización y registrarse ante la Secretaría de Desarrollo Social, y que lograran colocar módulos de fotocopiado en el Ayuntamiento de Mexicali y en otras oficinas, apoyando así la creación de fuentes de empleo para personas con discapacidad motora.

Durante este periodo, también realizamos gestiones en diversas empresas para lograr la contratación de personas con capacidades diferentes.

Comunidad Sorda

El Subprograma de la Comunidad Sorda inició en diciembre de 2006 en la Procuraduría de los Derechos Humanos para atender a quienes por tener una discapacidad sufren diversas situaciones, principalmente discriminación para obtener licencias de conducir, violación al derecho a contar con un intérprete y exclusión laboral.

En el periodo que se informa, atendimos 101 asuntos de personas sordas.

El 26 de abril pasado organizamos el I Foro para Padres y Familiares de Sordos, en coordinación con la Universidad Pedagógica Nacional, con la finalidad de sensibilizar a las familias acerca de la importancia de detectar y reconocer oportunamente la sordera en los niños y de vincularlos a programas que hagan posible su integración a la sociedad.

Hemos logrado coordinar y conjuntar los esfuerzos de diversas instituciones con organismo de la sociedad civil que atienden el tema como lo son: Asociación de Intérpretes y Traductores de Lengua de Señas de Baja California, A.C.; Centros de Integración Cultural y Desarrollo de Personas Sordas, A.C.; Asociación Regional de Sordos Ensenadenses, A.C.; Asociación de Sordos de Mexicali, A.C. y la Asociación Tijuana en Apoyo al Sordo, A.C., generando en los hechos una red con todas las organismos de sordos de la entidad.

Algunas instituciones que en este periodo optaron por integrar a sordos en materia tanto educativa como laboral son: Escuela Preparatoria Municipal de Tijuana, escuela secundaria Sindicato Alba Roja, Instituto de la Mujer del Estado de Baja California, Universidad Pedagógica Nacional, Instituto Tecnológico de Tijuana y Universidad Autónoma de Baja California, por lo que reconocemos su comprometida actitud a favor de la comunidad sorda.

Con la finalidad de coordinar acciones y efectuar propuestas que permitan mejorar las condiciones de la comunidad sorda, realizamos el I Seminario de Derechos Humanos y Liderazgo para Sordos en Tijuana el pasado mes de marzo.

El evento superó las expectativas de participación al contar con la asistencia de más de 200 personas, tanto de distintas ciudades de la

entidad como del resto del país, entre los que estuvieron representantes de la Unión Nacional de Sordos de México y la Asociación de Intérpretes y Traductores de Lengua de Señas de Baja California.

Las conclusiones de este seminario fueron las siguientes:

1).- Solicitar al gobierno que otorgue apoyo económico a los intérpretes y la creación de un centro de atención a sordos en las diversas dependencias.

2).- Descuentos a personas con discapacidades en instituciones públicas y privadas.

3).- Otorgar a las personas sordas descuentos del 50% en el transporte.

4).- Oportunidades de empleo a los sordos en la industria maquiladora.

5).- Integrar como un idioma la lengua de señas mexicana en el Sistema Educativo Estatal.

6).- Incluir a un intérprete de lengua de señas en cada institución.

7).- Escuelas especiales para sordos.

8).- Otorgar facilidades para expedición de licencia de manejo.

9).- Proporcionar apoyo a la comunidad sorda en materia de educación, salud, trabajo, entre otros.

10).- Subtitular la programación emitida por la televisión.

11).- Capacitar a la comunidad sobre la cultura sorda.

Apoyamos la gestión para que la Facultad de Idiomas de la UABC iniciara el I Diplomado de Lengua de Señas Mexicana, iniciado el pasado 20 de septiembre, que tendrá una duración de 160 horas y contará con tres módulos.

Personas con Autismo

La Organización de las Naciones Unidas declaró el 2 de abril como el Día Mundial para crear conciencia sobre el autismo, el cual se considera como una alteración del desarrollo.

Con la finalidad de crear lazos para trabajar en beneficio de la población autista que existe en Baja California, en abril del año en curso realizamos el foro "Los derechos de las personas con autismo" y en el que participaron profesionistas, padres de familia, estudiantes, funcionarios de gobierno y público en general, así como representantes de la organización Pasitos, Centro de Atención Especializada para Autistas, Centro Gabriela Brimmer, DIF municipal, Comisión Nacional de Derechos Humanos y Consejo del Departamento para Personas con Discapacidad de California, entre otros.

Las conclusiones emitidas fueron las siguientes:

1).- Incluir el trastorno dentro del catálogo de discapacidades.

2).- Determinar en cada persona con trastorno de autismo la limitación para discernir sobre las consecuencias de sus conductas.

3).- Credencializar a personas autistas.

4).- Sensibilizar a la sociedad y funcionarios públicos acerca de esta discapacidad.

5).- Creación de guarderías para niños autistas.

6).- Censo real sobre personas con autismo y trastorno del desarrollo.

7).- Crear un centro de investigación sobre el autismo.

8).- Atención médica, pública y privada, eficiente y multidisciplinaria.

9).- Seguro Popular para niños autistas.

10).- Subrogación y subsidios de servicios de salud y medicamentos.

Subprograma de Atención a Otros Sectores Vulnerables

Ante las quejas de diversos ciudadanos por el corte del suministro de agua potable debido a la falta de pago, se realizaron gestiones ante la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana para que se les restableciera el servicio, ya que de acuerdo a la ley ninguna persona se puede quedar sin el vital líquido, acordando las autoridades que los afectados firmaron convenios para pagar su adeudo.

Otras quejas recibidas en contra de esta dependencia fueron por las deudas contraídas por algunos ciudadanos para que se realizaran obras para la introducción del servicio, llegando al acuerdo de suscribir convenios con la dependencia estatal para cumplir con el pago pendiente.

Debido a que a los adultos mayores se les dificulta pagar el servicio, solicitamos a la CESPT se les hiciera alguna consideración para que cubrieran el pago correspondiente.

Por altos cobros en consumo de energía eléctrica y por el corte del servicio, recibimos quejas en contra de la Comisión Federal de Electricidad, realizando gestiones para que los afectados celebraran convenios con la dependencia y así pudieran para saldar su adeudo.

En cuanto a las personas que presentaron quejas en contra del Infonavit por el incremento del monto de los créditos de sus viviendas, cuyo cobro está a cargo de empresas privadas, fueron canalizadas a una agrupación que se dedica a la defensa de estos casos.

Otras quejas fueron presentadas contra el Instituto de la Vivienda sobre la tenencia de la tierra, confusión de límites y falta de información, lo que dificulta a los ciudadanos poder efectuar trámites para la regularización de sus predios.

También se recibieron quejas en contra del Departamento de Control Urbano del Ayuntamiento de Tijuana por permitir construir en zonas que los vecinos aseguran son inadecuadas o que invaden límites de propiedad privada. En estos casos solicitamos a las autoridades municipales que consideraran las peticiones de los afectados.

Módulos itinerantes

Con el propósito de acercar el servicio institucional a la población de zonas rurales y de la periferia de la ciudad, efectuamos 25 jornadas con módulos itinerantes en el ejido Primo Tapia, Plan Libertador y zona central de Rosarito; en las colonias Fundadores y Rincón en Tecate y en las colonias Popular y Lázaro Cárdenas en Ensenada, entre otras.

Servicios de Salud

Durante este año, recibimos quejas en contra del sistema de salud en la entidad, del Instituto Mexicano del Seguro Social e ISSSTE por falta de atención, maltrato, discriminación y/o negligencia médica.

Seguro Popular

Debido a la falta de documentos –acta de nacimiento o credencial de elector- de algunas personas, lo que les impedía afiliarse al Seguro Popular, se sostuvieron pláticas con las autoridades del ramo para que se les permitiera el ingreso a este sistema de salud.

Gracias a la buena disposición y a la coordinación lograda con las autoridades del Seguro Popular, las personas que carecían de esos documentos lograron inscribirse a este sistema, en tanto tramitaban los papeles oficiales requeridos.

También fue posible que se proporcionara orientación y apoyo a algunos beneficiarios del Seguro Popular en medicamentos necesarios para su salud, aún cuando esas medicinas no estaban incluidas en este programa

En Mexicali recibimos quejas contra el IMSS porque las incapacidades no se otorgan a los enfermos, a pesar de que ellos argumentan que no se encuentran en condiciones para regresar a trabajar, y a la falta de medicamentos para los derechohabientes, mismas que se turnaron a la CNDH por ser asuntos de su competencia.

Visas urgentes

Ante la necesidad de algunas personas de trasladarse a la Unión Americana para recibir atención médica o tener familiares enfermos o fenecidos y carecer de documentos migratorios, realizamos frecuentes gestiones en el Consulado de Estados Unidos en Tijuana y con autoridades migratorias norteamericanas para que se les otorgaran visas que les permitieran ingresar legalmente a ese país.

Recomendaciones

Las recomendaciones 06/2008, 12/2008, 13/2008, 14/2008 y 15/2008, que involucran los derechos de la población vulnerable en el estado, fueron giradas a la Lic. Rosa María Solís Rodríguez, en su calidad de Procuradora para la Defensa de las Personas Menores de 18 Años de Edad y la Familia, por la violación a los derechos de igualdad, legalidad y seguridad jurídica, y derecho a la libertad.

En las cinco recomendaciones, el Sub procurador de la dependencia en el municipio de Playas de Rosarito, Lic. Luis Sergio Silvestre Meraz, fue acusado por cinco familias diferentes de detención arbitraria y retención ilegal de infantes, ya que no había motivos justificados para que sus hijos fueran entregados al DIF estatal.

Ante el número de recomendaciones que el Sub procurador Silvestre Meraz ha acumulado en su contra, solicitamos a la Procuradora la remoción de este funcionario público por considerar que no responde al perfil de la función tan sensible que atiende y su actuación no es congruente con los lineamientos establecidos para proteger a la infancia y sus familias.

Cabe mencionar que también la recomendación 06/2007, emitida el pasado 11 de agosto, fue girada al alcalde de Rosarito, Hugo Torres Chabert, por violación al derecho a la privacidad en la modalidad de cateos y visitas domiciliarias ilegales cometidas por agentes de la Policía Municipal, quienes sustrajeron a un bebé de su casa, bajo el argumento de que el niño presuntamente estaba solo, y que fue entregado a la Procuraduría de la Defensa de las Personas Menores de 18 Años de Edad y la Familia.

Esta recomendación fue aceptada por el alcalde rosaritense, quien giró instrucciones a Sindicatura municipal para que haga las investigaciones y, en su caso, finque las responsabilidades que en

derecho correspondan a los servidores públicos que se hayan excedido en sus funciones.

Por violación al derecho a la integridad, seguridad y vida de las personas en la modalidad de lesiones, así como violación al derecho a la igualdad y trato digno, giramos la recomendación 11/2008, el pasado 30 de septiembre, al secretario de Educación y Bienestar Social, Oscar Vega Marín, y al procurador general de Justicia, Rommel Moreno Manjarrez.

Una alumna de la escuela primaria bilingüe "Monte Albán", ubicada en Camalú, Ensenada, fue golpeada por un profesor con una regla y la amenazó con quitarle puntos de sus calificaciones si denunciaba la agresión. Esta recomendación fue aceptada de manera parcial por las autoridades educativas, mientras que el Procurador de Justicia del Estado la aceptó.

La recomendación 08/2008, emitida el 18 de agosto pasado, fue girada al secretario de Educación y Bienestar Social, Oscar Vega Marín, y al procurador Rommel Moreno Manjarrez, por la violación al derecho a la igualdad y al trato digno a un grupo de ocho alumnas de la escuela primaria "Nueva creación" de Tijuana.

El profesor Sergio Sánchez Rentería les propuso a las estudiantes integrar un club para calificar tareas y exámenes, que inicialmente ellas aceptaron por considerarlo un juego. Sin embargo, el maestro les empezó a imponer castigos como hincarlas y obligarlas a repetir frases que además de ser humillantes, discriminatorias e impositivas, denotaban un serio problema de formación humana en el mentor. Esta recomendación fue aceptada por las autoridades educativas, ya que el profesor fue separado temporalmente de sus funciones frente a grupo y se inició un procedimiento de responsabilidad administrativa.

Por violar el derecho a la educación de un grupo de menores, emitimos la recomendación 03/2008, el pasado 13 de mayo, al Secretario de Educación y Bienestar Social para que se diera cumplimiento a esta garantía constitucional, ya que un grupo de estudiantes de la secundaria técnica 29 "Crescencio Lea Ortega" fue señalado por las autoridades del plantel de haber consumido estupefacientes, por lo que fue suspendido de sus clases, pese a que salió negativo el examen antidoping que les fue aplicado.

El Secretario de Educación aceptó la recomendación y giró instrucciones al director del plantel, José Ramón Padilla Márquez, para que los estudiantes fueran reinstalados en sus clases, y que se adoptaran medidas y acciones aprobadas por el Sistema Educativo

Estatal para la prevención de adicciones, violencia, educación sexual y derechos humanos, entre otros.

Por violar el derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en su modalidad de ejercicio indebido de la función pública, en contra de una ciudadana, fue emitida la recomendación 13/2007 el 6 de diciembre del año pasado y dirigida al alcalde de Mexicali, Rodolfo Valdez Gutiérrez; al síndico procurador del Ayuntamiento de Mexicali, David de la Rosa Anaya, y al procurador general de Justicia, Rommel Moreno Manjarrez.

La queja fue presentada por la periodista Lorena Rosas en contra de servidores públicos adscritos a la delegación municipal de González Ortega, por diversas irregularidades de los funcionarios involucrados en la contratación de publicidad para promover las Fiestas Patrias de Palaco en radio y televisión, pagando sólo un anticipo por el servicio, sin cubrir el costo total. La falta del pago provocó diversos perjuicios a la quejosa.

Las autoridades municipales aceptaron parcialmente la recomendación al considerar que Sindicatura municipal había actuado conforme a la ley en este caso, y sólo giraron instrucciones para que el Cabildo iniciara un estudio de reglamentación que regulara las Fiestas Patrias de Palaco, como este organismo recomendó

La Procuraduría General de Justicia no aceptó la recomendación por considerar que el ministerio público encargado de la denuncia presentada por Lorena Rosas había actuado conforme a derecho.

Recomendaciones emitidas durante el Periodo 2008

	NUMERO DE RECOMENDACION	DATOS DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	CALIFICATIVA	AUTORIDAD DIRIGIDA	PUNTOS DE RECOMENDACION	RESPUESTA AUTORIDAD
1	13/2007	AIDA LORENA ROSAS CHAVEZ QUEJA MEXICALI, B.C.	SERVIDORES ADSCRITOS A LA DELEGACION MUNICIPAL DE GONZALEZ ORTEGA EN MEXICALI, B.C.	1.- VIOLACION AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURIDICA EN LA MODALIDAD DE PRESTACION INDEBIDA DEL SERVIVIO PUBLICO.	**LIC. RODOLFO VALDEZ GUTIERREZ** PRESIDENTE MUNICIPAL DE MEXICALI. **LIC. DAVID DE LA ROSA AHATA** SINDICO PROCURADOR DE MEXICALI **LIC. ROMMEL MOREÑO MANJARREZ** PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	**PRESIDENTE MUNICIPAL** 1.- ACCIONES PARA INICIAR CON REVISION DE DOCUMENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS FINANCIEROS 2.- FORMULAR INCIATIVA DE REGLAMENTACION DE LA REALIZACION DE EVENTOS. **SINDICO** 1.- DESAHOGAR EFICAZMENTE LAS DILIGENCIAS PENDIENTES Y NECESARIAS DE LAS QUEJAS CIUDADANAS 2.- INSTRUIR A LOS SERVIDORES PUBLICOS PARA QUE ATIENDAN LAS SOLICITUDES DE INFORMACION **PROCURADOR DE JUSTICIA** UNICO.- INSTRUIR AL AMP, AGOTAR DE MANERA OPORTUNA LAS DILIGENCIAS PENDIENTES.	**PRESIDENCIA MUNICIPAL** NO ACEPTADA **SINDICATURA MUNICIPAL** NO ACEPTADA **PROCURADOR DE JUSTICIA** PUNTO UNICO.- NO SE ACEPTA
2	01/2008	INTERNOS DEL CERESO DE ENSENADA QUEJA 1076/06 ENSENADA, B.C.	LIC. JESUS HECTOR GRIJALVA TAPIA. SUBSECRETARIO DEL SISTEMA ESTATAL PENITENCIARIO	1,- VIOLACION AL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL, EN LA MODALIDAD DE LESIONES, ABUSO DE AUTORIDAD EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCION PUBLICA.	**LIC. DANIEL DE LA ROSA AHATA** SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL ESTADO.	1,-DESAHOGAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES DE LA INTEGRACION DE LA AP. 2,-AGILIZAR LAS ACTUACIONES EN EL PROCEDIMIENTO DEL EXPEDIENTE QUE SE LLEVA A CABO EN ASUNTOS INTERNOS. 3,-LINEAMIENTOS Y SUPERVICION EN LA PRACTICA DE OPERATIVOS DENTRO DEL CERESO. 4,-MECANISMOS PARA ASEGURAR LA ATENCION MEDICA DE LOS RECLUSOS.	PUNTO 1,-NO SE ACEPTA PUNTO 2,- SE ACEPTA PUNTO 3,- NO SE ACEPTA PUNTO 4,- SE ACEPTA
3	02/2008	JESUS DOLORES BENITEZ SILVIA QUEJA 102/07 ENSENADA, B.C.	LIC. GABRIELA LLANOS GOMEZ DEFENSORA DE OFICIO, ADSCRITA AL MUNICIPIO DE ENSENADA LIC. JOSE ALFREDO SALGADO MARTINEZ, COORDINADOR CIVIL DE LA DEFENSORIA DE OFICIO EN ENSENADA.	1.- VIOLACION AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURIDICA EN LA MODALIDAD DE PRESTACION INDEBIDA DEL SERVIVIO PUBLICO.	**LIC. JOSE ANTONIO MORAN RANGEL** DIRECTOR DE DEFENSORIA DE OFICIO DEL ESTADO	1,- INVESTIGAR LOS HECHOS QUE DERIVARON LA QUEJA, A EFECTO DE QUE SE REALICEN SANCIONES ADMINISTRATIVAS A LOS RESPONSABLES. 2.- MECANISMOS DE REGISTRO Y TRANSPARENCIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LA DEFENSORIA DE OFICIO. 3,- INCLUIR EN EL REGLAMENTO PLANTEAMIENTOS QUE REGULEN EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO PUBLICO. 4,- IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS.	PUNTO 1.- ACEPTADO PUNTO 2.- ACEPTADO PUNTO 3.- ACEPTADO PUNTO 4.- ACEPTADA

4	03/2008	MARIA DE JESUS BURGOS MORENO, JUAN PABLO GOMEZ CRUZ, VIRIDIANA MEDELLIN SANCHEZ Y HECTOR IVAN RODRIGUEZ. QUEJA 163/08 TIJUANA, B.C.	ING. JOSE RAMON PADILLA MARQUEZ DIRECTOR DE LA ESC. SEC. TEC. NO 29 "CRESCENCIO LEA ORTEGA".	1.- VIOLACION AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURIDICA EN LA MODALIAD DE PRESTACION INDEBIDA DEL SERVICIO. 2.-VIOLACION A LOS DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES DEL EJERCICIO DEL INDIVIDUO, EN LA MODALIDAD DE DERECHO A LA EDUCACION.	**LIC. JOSE OSCAR VEGA MARIN** SECRETARIO DE EDUCACION Y BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	1,- REINSTALACION DE LOS MENORES A CONTINUAR CON SUS CLASES. 2,- INSTRUIR A LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES A IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE PREVENCION DE ADICCIONES, VIOLENCIA, DERECHOS HUMANOS. 3.- INICIAR PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD DEL PROFESOR RESPONSABLE. 4.- INICIAR PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS INVOLUCRADOS.	PUNTO 1.- ACEPTADO PUNTO 2.- ACEPTADO PUNTO 3.- ACEPTADO PUNTO 4.- ACEPTADA
5	04/2008	HIPOLITO DE SANTIAGO SANTIAGO QUEJA 1020/07 MEXICALI, B.C.	LIC. CRISTINA ROBLES RUELAS CONSEJERA DE MENORES INFRACTORES DE MEXICALI	1,- VIOLACION AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURIDICA, EN LA MODALIDAD DE EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCION PUBLICA	**LIC. DANIEL DE LA ROSA AMATA** SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO **LIC. ROMMEL MORENO MANJARREZ** PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	**SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA** 1,-PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS. 2,- GARANTIZAR QUE SE IMPLEMENTEN CURSOS DE CAPACITACION Y PROFESIONALIZACION AL PERSONAL. 3,- REVISION DE EXPEDIENTES EN TRAMITE Y REZAGO ANTE EL CONSEJO DE MENORES. **PROCURADOR DE JUSTICIA:** 1.- SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A INDAGATORIA DE LA AP. 2,-REVISION DE EXPEDIENTES EN TRAMITE, GARANTIZANDO UNA OPORTUNA Y DEBIDA INTEGRACION Y RESOLUCION. 3,- INICIAR PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD DE LA SERVIDORA PUBLICA ADSCRITA A LA AMPFC INVESTIGADORA DE DELITO DE ROBO.	**SECRETARIO .** PUNTO 1,- SE ACEPTA PUNTO 2.- SE ACEPTA PUNTO 3.- SE ACEPTA **PROCURADOR DE JUSTICIA** PUNTO 1,- SE ACEPTA PUNTO 2,- NO SE ACEPTA PUNTO 3,- SE ACEPTA
6	05/2008	JOSE CONCEPCION ESPINOZA CASTRO QUEJA 03/06 ENSENADA, B.C.	C. FRANCISCO PERALTA ZEPEDA Y HORACIO ARTURO ORTIZ AGENTES DE LA POLICIA MUNICIPAL DE ENSENADA. LIC. JOSE ANGEL BUSTAMANTE ARVIZU, JUEZ MUNICIPAL DR. CESAR ALEJANDRO ALMONAZI, MEDICO PERITO ADSCRITO A SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES.	1.- VIOLACION AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL EN LA MODALIDAD DE HOMICIDIO. 2.- VIOLACION AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURIDICA EN LA MODALIDAD DE PRESTACION INDEBIDA DEL SERVICIO PUBLICO, NEGLIGENCIA MEDICA	**DR. JOSE GUADALUPE BUSTAMANTE MORENO** SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO Y DIRECTOR DE ISESALUD **LIC. ROMMEL MORENO MANJARREZ** PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO **LIC. PABLO ALEJO NUÑEZ** PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ENSENADA	**SECRETARIO DE SALUD** 1,- PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS. 2,- CURSOS DE CAPACITACION Y PROFESIONALIZACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS **PROCURADOR DE JUSTICIA** UNICO,- DESAHOGAR LAS ACTUACIONES PENDIENTES DENTRO DE LA AP **PRESIDENCIA** 1,-CURSOS DE CAPACITACION Y PROFESIONALIZACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO. 2,- EQUIPAR ADECUADAMENTE LOS LUGARES DE DETENCION	**SECRETARIO DE SALUD** PUNTO 1.- SE ACEPTA PUNTO 2.- SE ACEPTA **PROCURADOR DE JUSTICIA** PUNTO UNICO SE ACEPTA **PRESIDENCIA** PUNTO 1.- SE ACEPTA

7	6/2008	C. GLORIA ESTHELA AMPARAN VILLALOBOS QUEJA 045/07 PLAYAS DE ROSARITO	LIC. SERGIO SILVESTRE MERAZ, SUBPROCURADOR PARA LA DEFENSA DE LAS PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS	1,- VIOLACION AL DERECHO A LA IGUALDAD Y TRATO DIGNO, EN LA MODALIDAD DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, 2,- VIOLACIONA LA DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURIDICA.	**LIC. ROSA MARIA SOLIS RODRIGUEZ** PROCURADORA PARA LA DEFENSA DEL MENOR DE 18 AÑOS Y LA FAMILIA. **C.P. HUGO TORRES CHABERT** PRESIDENTE MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO.	**A LA PROCURADORA DE LA DEFENSA** 1.- REINTEGRAR AL MENOR AL SENO FAMILIAR 2.- NOTIFICACION DE LA PRESENTE RESOLUCION. 3.- CAPACITACION CONTINUA EN MATERIA DE LEGISLACION LOCA, NACIONAL E INTERNACION EN DERECHO DE LA FAMILIA. 4.- DAR VISTA AL ORGANO DE CONTROL INTERNO A EFECTO DE INCIAR PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD A LOS SERVIDORES PUBLICOS SEÑALADOS. 5.- APERCIBIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ECONOMICA AL SERVIDOR PUBLICO SEÑALADO. 6.- PROMOVER CAMPAÑAS A LA POBLACION EN CUANTO A LAS FUNCIONES DE ESA DEPENDENCIA **AL PRESIDENTE MUNCIPAL** 1.- DAR VISTA AL ORGANO DE CONTROL CORRESPONDIENTE 2.- APERCIBIMIENTO DE SANCION ECONOMICA AL SERVIDOR PUBLICO SEÑALADO.	**PROCURADOR** PUNTO 1 NO SE ACEPTA PUNTO 2.- ACEPTADO PUNTO 3.- ACEPTADO PUNTO 4.- ACEPTADO PUNTO 5.- ACEPTADO PUNTO 6.- ACEPTADO **PRESIDENCIA MUNICIPAL:** PUNTO 1.- ACEPTADO PUNTO 2.- ACEPTADO
8	07/2008	ROBERTO GARCIA SAENZ QUEJA 1002/08 MEXICALI, B.C.	AGENTES PREVENTIVOS ADSCRITOS A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE MEXICALI	1,- VIOLACION AL DERECHO A LA INTEGRIDAD, SEGURIDAD Y VIDA DE LAS PERSONAS EN LA MODALIDAD DE HOMICIDIO.	**LIC. ROMMEL MORENO MANJARREZ**, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO **LIC. RODOLFO VALDEZ GUTIERREZ** PRESIDENTE MUNCIPAL DE MEXICALI	**PROCURADOR** 1,- DESAHOGAR TODAS LAS DILIGENCIAS PENDIENTES DENTRO DEL EXPEDIENTE RESPONSABILIDADA ADMVA 1696/2006. 2,- CAPACITACION CONSTANTE Y EQUIPAMIENTO DEBIDO A LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL, CON ARMAS NO LETALES. **PRESIDENTE.** 1.- DAR SEGUIMIENTO AL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA 2.- EQUIPAR DE EQUIPO A LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA. 3.- CAPACITAR CONTINUAMENTE A LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA.	**PGJE.-** PUNTO 1.- SE ACEPTA PUNTO 2.- SE ACEPTA **PRESIDENTE** PUNTO 1.- NO SE ACEPTA PUNTO 2.- ACEPTADA. PUNTO 3.- ACEPTADA
9	8/2008	ANGELICA ALCARAZ LANDA, THALIA JOCELIN SANCHEZ Y OTRAS QUEJA 042/08 TIJUANA, B.C.	PROF. SERGIO ENRIQUE SANCHEZ, PROFESOR ESC. PRIM. NUEVA CREACION	1.- VIOLACION AL DERECHO A LA IGUALDAD Y TRATO DIGNO EN LA MODALIDAD DE VIOLACION AL DERECHO DE LOS MENORES A QUE SE PROTEJA SU INTEGRIDAD.	**LIC. JOSE OSCAR VEGA MARIN** SECRETARIO DE EDUCACION Y BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA **LIC. ROMMEL MOREÑO MANJARREZ** PROCURADOR GENERAL DE JUSTCIA DEL ESTADO	**AL SECRETARIO EDUCACION** 1,- INSTRUIR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOA L SERVIDOR PUBLICO RESPONCSABLE 2,- MEDIDAS CAUTELARES AL GRUPO 3,- INSTRUIR VALORACIóN PSICOLOGICA Y NEUROLOGICA AL SERVIDOR PUBLICO SEÑALADO. 4,- INSTRUIR CAPACITACION PSICOPEDAGOGICA AL PERSONAL. 5,- INSTRUIR A LOS DIRECTIVOS PARA QUE DE MANERA OPORTUNA Y CAUTELAR ATIENDAN LAS QUEJAS FORMULADAS POR LOS PADRES DE FAMILIA. **AL PROCURADOR DE JUSTICIA:** UNICO: ATENDER DE MANERA EFICAZ LAS DENUNCIAS PRESENTADAS, SE AGILICE UNA MAYOR DILIGENCIA, SENCIBILIDAD Y PERICIA.	**SECRETARIO DE EDUCACION** 1.- ACEPTADO 2.- ACEPTADO 3.- ACEPTADO 4.- ACEPTADO 5.- ACEPTADO **PROCURADURIA DE JUSTICIA:** UNICO- NO SE ACEPTA

10	9/2008	DANIEL MARTIN URIBE Y MARIA GUTIERREZ HERNANDEZ QUEJA 012/07 PLAYAS DE ROSARITO	AMP LIC. AIDE SANCHEZ VEGA ADRSCITA A PGJE ZONA DE PLAYAS DE ROSARITO	1,- VIOLACION AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURIDICA, EN LA MODALIDAD DE PRESTACION INDEBIDA DEL SERVICIO PUBLICO E IREGULAR INTEGRACION DE LA AVERIGUACION PREVIA.	**LIC. ROMMEL MOREÑO MANJARREZ** PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.	1.- INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO AL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE 2,- INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO A LOS SERVIDORES PUBLICOS RESPONSABLES. 3,- CAPACITACION AL PERSONAL PARA MEJORAR LA ATENCION.	PUNTO 1.- ACEPTADO PUNTO 2.- ACEPTADO PUNTO 3.- NO SE ACEPTA
11	10/2008	JESUS FERNANDO MACARENA MOYA QUEJA 031/07 PLAYAS DE ROSARITO	CHRISTIAN JAVIER PERALTA LOPEZ, REYNALDO PEREZ NIETO, MARCO ANTONIO ARIAS HERNANDEZ, AGENTES DE LA POLICIA MUNCIPAL, LIC. LUIS VINICIO VELASQUEZ WONG, JUEZ CALIFICADOR, ADSCRITOS AL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO,	1.- VIOLACION AL DERECHO A INTEGRIDAD, SEGURIDAD Y VIDA DE LAS PERSONAS, EN LA MODALIDAD DE PRESTACION INDEBIDA DEL SERVICIO PUBLICO 2.- VIOLACION AL DERECHO A LA LIBERTAD, EN LA MODALIDAD DE DETENCION ARBITRARIA 3.-VIOLACION AL DERECHO A LA PRIVACIDAD, EN LA MODALIDAD DE ALLANAMIENTO DE MORADA, CATEOS Y VISITAS DOMICILIARIAS	**C.P. HUGO TORRES CHABERT** PRESIDENTE MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO.	1,- OFRECER DISCULPA PUBLICA AL QUEJOSO. 2,- SANCION ECONOMICA AL SERVIDOR PUBLICO POR NO DAR CONTESTACION AL INFORME JUSTIFICADO. 3,- INICIAR PROCEDIMIENTO ADMISNISTRATIVO AL SERVIDOR PUBLICO RESPONSIBLE	PUNTO 1.-SE ACEPTA PUNTO 2,- SE ACEPTA PUNTO 3,-SE ACEPTA
12	11/2008	ROSA ISELA VARGAS HERNANDEZ QUEJA 01/08 SAN QUINTIN	PROF. FELIPE SALAZAR LOPEZ DIR. ESC. PRIM. BILINGUE MONTE ALBAN.	1.-VIOLACION AL DERECHO A LA INTEGRIDAD, SEGURIDAD Y VIDA DE LAS PERSONAS EN LA MODALIDAD DE LESIONES. 2.- VIOLACION AL DERECHO A LA LEGULIDAD Y SEGURIDAD JURIDICA EN LA MODALIDAD DEPRESTACION INDEBIDA DEL SERVICIO PUBLICO 3.- VIOLACION AL DERECHO A LA IGUALDAD Y TRATO DIGNO, EN LA MODALIDAD DE DERECHOS DE LA NIÑEZ.	**LIC. JOSE OSCAR VEGA MARIN** SECRETARIO DE EDUCACION Y BIENESTAR SOCIAL **LIC. ROMMEL MORENO MANJARREZ** PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	**AL SECRETARIO DE EDUCACION** 1,- INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO A LOS SERVIDORES PUBLICOS RESPONSABLES. 2.- VALORACION PSICOPEDAGOGICA AL SERVIDOR PUBLICO SEÑALADO. 3,- CAPACITACION AL PERSONAL DOCENTE 4.- INSTRUIR A LOS DIRECTIVOS DE LOS PLANTELES INCIEN INVESTIGACION CORRESPONDIENTE EN LOS CASOS DE QUEJAS E INCONFORMIDADES DE LOS PADRES DE FAMILIA. **AL PROCURADOR DE JUSTICIA** 1.-CONTINUAR Y CONCLUIR LA INDAGATORIA RADICADA EN ESA PROCURADURIA.	**SECRETARIO DE EDUCACION** PUNTO 1- SE ACEPTA PUNTO 2- SE ACEPTAN PUNTO 3.- SE ACEPTA PUNTO.-4 SE ACEPTA **PGJE** PUNTO UNICO.- SE ACEPTA
13	12/2008	MARIA DE JESUS CORTEZ VAZQUEZ Y SU HIJA. QUEJA 043/07 PLAYAS DE ROSARITO	LIC. LUIS SERGIO SILVESTRES SUBPROCURADOR DE LA DEFENSA DEL MENOR DE 18 AÑOS Y LA FAMILIA, ADSCRITO A PLAYAS DE ROSARITO.	1,- VIOLACION AL DERECHO DE IGUALDAD, EN LA MODALIDAD DE DERECHO A LA NIÑEZ A QUE SE PROTEJA SU INTEGRIDAD. 2,- VIOLACION AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURIDICA, EN SU MODALIDAD DE FALSA ACUSACION, PRESTACION INDEBIDA DEL SERVICIO PUBLICO 3,- VIOLACION AL DERECHO A LA PRIVACIDAD, EN LA MODALIDAD DE ALLANAMIENTO DE MORADA, VISITA DOMICILIARIAS ILEGALES.	**LIC. ROSA MARIA SOLIS RODRIGUEZ** PROCURADORA PARA LA DEFENSA DEL MENOR DE 18 AÑOS Y LA FAMILIA.	1,- INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO AL SERVIDOR PUBLICO RESPONSIBLE. 2,-REVISION DE LOS EXPEDIENTES RADICADOS EN LAS OFICINAS DEL ESTADO. 3,- REMOSION INMEDIATA DEL SERVIDOR PUBLICO. 4,- GARANTIZAR EL DESPLIEGO DE LAS ACCIONES QUE HAGAN VIGENTE EL PLENO RESPETO DEL EDO. DE DERECHO. 5,- CAMPAÑAS DE DIFUSION DE LAS FUNCIONES DE LA PROCURADURIA. 6,- CAPACITACION AL PERSONAL EN MATERIA DE LEGISLACION LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL	EN TERMINO PARA EMITIR RESPUESTA.

14	13/2008	ANTONIA MENDOZA MEDINA, CELIA TORRES BRAVO E HIJOS QUEJA 02/08	LIC. LUIS SERGIO SILVESTRES SUBPROCURADOR DE LA DEFENSA DEL MENOR DE 18 AÑOS Y LA FAMILIA, ADSCRITO A PLAYAS DE ROSARITO.	1,- VIOLACION AL DERECHO DE IGUALDAD, EN LA MODALIDAD DE DERECHO A LA NIñEZ A QUE SE PROTEJA SU INTEGRIDAD. 2,- VIOLACION AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURIDICA, EN SU MODALIDAD PRESTACION INDEBIDA DEL SERVICIO PUBLICO, NEGACION DE LICENCIAS Y PERMISOS. 3,- VIOLACION AL DERECHO A LA LIBERTAD, EN LA MODALIDAD DE DETENCION ARBITRARIA Y RETENCION ILEGAL.	**LIC. ROSA MARIA SOLIS RODRIGUEZ** PROCURADORA PARA LA DEFENSA DEL MENOR DE 18 AÑOS Y LA FAMILIA.	1,- INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO AL SERVIDOR PUBLICO RESPONSIBLE. 2,-REVISION DE LOS EXPEDIENTES RADICADOS EN LAS OFICINAS DEL ESTADO. 3,- REMOSION INMEDIATA DEL SERVIDOR PUBLICO. 4,- GARANTIZAR EL DESPLIEGO DE LAS ACCIONES QUE HAGAN VIGENTE EL PLENO RESPETO DEL EDO. DE DERECHO. 5,- CAMPAÑAS DE DIFUSION DE LAS FUNCIONES DE LA PROCURADURIA. 6,- CAPACITACION AL PERSONAL EN MATERIA DE LEGISLACION LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL	EN TERMINO PARA EMITIR RESPUESTA.
15	14/2008	DORA LUZ VAZQUEZ CASTRO Y SU HIJA JESENIA LIZBETH ACOSTA VAZQUEZ PLAYAS DE ROSARITO	LIC. LUIS SERGIO SILVESTRES SUBPROCURADOR DE LA DEFENSA DEL MENOR DE 18 AÑOS Y LA FAMILIA, ADSCRITO A PLAYAS DE ROSARITO.	1,- VIOLACION AL DERECHO DE IGUALDAD, EN LA MODALIDAD DE DERECHO A LA NIñEZ A QUE SE PROTEJA SU INTEGRIDAD. 2,- VIOLACION AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURIDICA, EN SU MODALIDAD PRESTACION INDEBIDA DEL SERVICIO PUBLICO, NEGACION DE LICENCIAS Y PERMISOS. 3,- VIOLACION AL DERECHO A LA LIBERTAD, EN LA MODALIDAD DE DETENCION ARBITRARIA Y RETENCION ILEGAL.	**LIC. ROSA MARIA SOLIS RODRIGUEZ** PROCURADORA PARA LA DEFENSA DEL MENOR DE 18 AÑOS Y LA FAMILIA.	1,- INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO AL SERVIDOR PUBLICO RESPONSIBLE. 2,-REVISION DE LOS EXPEDIENTES RADICADOS EN LAS OFICINAS DEL ESTADO. 3,- INSTRUIR INMEDIATAMENTE LA REINTEGRACION DEL MENOR AL SENO FAMILIAR 4,- GARANTIZAR EL DESPLIEGO DE LAS ACCIONES QUE HAGAN VIGENTE EL PLENO RESPETO DEL EDO. DE DERECHO. 5,- CAMPAÑAS DE DIFUSION DE LAS FUNCIONES DE LA PROCURADURIA. 6,- CAPACITACION AL PERSONAL EN MATERIA DE LEGISLACION LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.	EN TERMINO PARA EMITIR RESPUESTA.
16	15/2008	JAVIER OLIVAREZ FAVILA, MARIA CANDIDA ARANDA RAMIREZ Y OTROS PLAYAS DE ROSARITO	LIC. LUIS SERGIO SILVESTRES SUBPROCURADOR DE LA DEFENSA DEL MENOR DE 18 AÑOS Y LA FAMILIA, ADSCRITO A PLAYAS DE ROSARITO.LIC. MANUEL SAAZAR, JUEZ CALIFICADOR, E ISREAEL GALLO SEVILLA, SARA VIRGINIA DOMINGUEZ MARTINEZ, AGENTES DE LA POLICIA MUNICIPAL	1,- VIOLACION AL DERECHO DE IGUALDAD, EN LA MODALIDAD DE DERECHO A LA NIñEZ A QUE SE PROTEJA SU INTEGRIDAD. 2,- VIOLACION AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURIDICA, EN SU MODALIDAD PRESTACION INDEBIDA DEL SERVICIO PUBLICO, NEGACION DE LICENCIAS Y PERMISOS. 3,- VIOLACION AL DERECHO A LA LIBERTAD, EN LA MODALIDAD DE ABUSO DE CONTROLES OFICIALES,DETENCION ARBITRARIA Y RETENCION ILEGAL	**LIC. ROSA MARIA SOLIS RODRIGUEZ** PROCURADORA PARA LA DEFENSA DEL MENOR DE 18 AÑOS Y LA FAMILIA. C.P. HUGO TORRES CHABERT PRESIDENTE MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO	1,- INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO AL SERVIDOR PUBLICO RESPONSIBLE. 2,-REVISION DE LOS EXPEDIENTES RADICADOS EN LAS OFICINAS DEL ESTADO. 3,- REMOSION INMEDIATA DEL LIC. SERGIO SILVESTRE MERAZ, SUBPROCURADOR PARA LA DEFENSA DE LAS PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS Y LA FAMILIA 4,- GARANTIZAR EL DESPLIEGO DE LAS ACCIONES QUE HAGAN VIGENTE EL PLENO RESPETO DEL EDO. DE DERECHO. 5,- CAMPAÑAS DE DIFUSION DE LAS FUNCIONES DE LA PROCURADURIA.	EN TERMINO PARA EMITIR RESPUESTA.

AGENDA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Aunque a lo largo del presente informe hemos planteado nuestras diversas preocupaciones y ocupaciones de manera correlacionada y puntual, con cada área que conforma al Organismo Autónomo de Derechos Humanos hoy a mi cargo, por lo cual aprovecho este espacio para agradecer sus finas atenciones que se han permitido desplegar a este informe, que hace recuento de elementos que por más agrestes que nos parezcan, representan la necesidad de detenerse en el camino para hacer una reflexión de la realidad que nos circunda.

Desde este espacio hago un exhorto para ponernos de frente a la expectativa que mantienen las y los ciudadanos más desprotegidos y vulnerados, y que en nuestro respectivo ámbito de competencia sumemos voluntades y esfuerzos encaminados a garantizar en alguna medida, un mayor compromiso que ponga en práctica y haga vigente en la vida cotidiana los derechos humanos de todas las personas que vivimos en Baja California.

En esta línea de pensamiento, me parece necesario enlistar los aspectos mínimos que de manera urgente requieren apoyarse en favor de este Organismo garante para su conveniente y mejor actuación y que son las siguientes necesidades:

1.- Una reforma legislativa que nos permita lo siguiente:

a).- Armonizar la ley de la PDH para fortalecer la autonomía plena, a través de la instauración del Órgano de Control Interno, que permita la debida y transparente rendición de cuentas y etiquetado de recursos para tal efecto.

b).- Adecuación necesaria de las disposiciones legales como la Ley de Gasto Público y de Responsabilidades, para evitar cualquier posibilidad de afectación al ejercicio de la autonomía institucional.

c).- Establecimiento de un presupuesto fijo que se incremente porcentual y proporcionalmente al aumento registrado por el presupuesto global del Estado, suficiente para el desarrollo de las actividades que involucran la misión institucional.

d).- En materia legislativa, las circunstancias y los pasos dados me imponen hoy la responsabilidad y consecuencia como Ombudsman, en el ejercicio de esta función, solicitar ante este recinto legislativo y ante el Poder Ejecutivo, para que el Lic. José Guadalupe Osuna Millán, Ejecutivo del Estado, ejerza su facultad de veto a la recién aprobada adición y reforma del Artículo 7º. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en virtud de su anticonstitucionalidad y violación de las garantías y de los derechos humanos de las mujeres y las familias de la entidad. Estando atentos ahora al plazo legal en el cual deban dar respuesta los Municipios del Estado y a su seguimiento.

e).- Garantizar e impulsar la coordinación, apoyo y debido cumplimiento de las dependencias estatales en el ejercicio de la función institucional.

f).- Ampliar el periodo de ejercicio institucional del titular a cinco años, garantizando con ello el cumplimiento de programas y su seguimiento en el Organismo.

g).- Armonización de la Constitución local con la federal en lo referente a la facultad de acción de inconstitucionalidad.

h).- Dotar al Organismo de mayores facultades mediante la armonización de la ley sustantiva con la legislación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, particularmente en los temas de fe pública, medidas cautelares, recurso de inconformidad en la materia, dar certeza jurídica a los defensores de derechos humanos, a través del establecimiento del Estatuto Laboral Institucional, en pleno respeto y cumplimiento con la Ley del Servicio Civil de Carrera, y además atento a los mínimos inmediatos urgentes determinar a favor de las condiciones contractuales con el Issstecali para resarcir al personal de la PDH con la debida e integral atención médica, así como a sus familiares.